PROPUESTA OFICIAL
PROCESO No. IT-068-2025

ASOCIADO TÉCNICO:
CONCRESTEEL AXM SAS

Dirección: Calle 27 Norte # 5-02, Horizonte Verde, Torre 1 – Apto 407 – Tel: 3177449080 / 3016598199 - E-mail: Concresteelaxm@gmail.com
ARMENIA - QUINDÍO

1

CONCRESTEEL AXM SAS
NIT. 901.533.763-7

CAPACIDAD JURÍDICA

ANEXO No. 1
CARTA DE REMISIÓN DE LA PROPUESTA

Santiago de Cali, 6 de Noviembre de 2025

Señores
FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL "FONPACÍFICO"
JAKE STEVEN REALPE ESCOBAR
Director Ejecutivo FONPACÍFICO.
E.S.D

Respetado doctor,

Adjunto la propuesta en original y copia en medio físico, debidamente foliada, en sobre sellados y rotulados, para participar en **PROCESO No. IT-068-2025**, cuyo objeto es seleccionar la propuesta más conveniente para **"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA DEL MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS EN PAVIMENTO RÍGIDO CALLE 3 ENTRE 1 Y 3 DEL MUNICIPIO DE GINEBRA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"** por un valor de **SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($75.171.853,75) M/CTE.**

Atentamente,

Asociado Técnico
CONCRESTEEL AXM SAS
NIT. 901.533.763-7
Representante Legal: Alexander Montenegro Solano
CC. 1.094.915.306 de Armenia (Quindío)

CONCRESTEEL
CONSULTORIA, INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIÓN

ANEXO No. 2
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Propuesta presentada al
FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO para **MODO DE SELECCIÓN CONTRATACION DIRECTA DE LA CONTRATACION DERIVADA DE FONPACÍFICO.**

PROCESO DE CONTRATACIÓN No. IT-068-2025

OBJETO

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS EN PAVIMENTO RIGIDO CALLE 3 ENTRE 1 Y 3 DEL MUNICIPIO DE GINEBRA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

Santiago de Cali, 6 de Noviembre de 2025

Nosotros los suscritos: **CONCRESTEEL AXM SAS** de acuerdo con el Término de Referencia, presentamos propuesta y en caso de que nos sea aceptada por **FONPACÍFICO**, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente. Declaramos así mismo:

1. Que conocemos la información general y los Término de Referencia y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
2. Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el contrato en el plazo máximo establecido en los Término de Referencia.
3. Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas, y a suscribir el contrato dentro de los términos señalados para ello.
4. Que hemos recibido los siguientes Adendas: No Aplica (indicar el número y la fecha de cada uno) y manifestamos que aceptamos su contenido.
5. Que la presente propuesta consta de (198) folios debidamente numerados.
6. Que el valor de la propuesta, se ajustan a los ítems y cantidades que aparecen en el ANEXO 9.
7. Así mismo, declaramos **BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO,** sujeto a las sanciones establecidas en el Artículo 442 del Código Penal (Ley 599 de 2000).
7.1. Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total

responsabilidad frente a **FONPACÍFICO** cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

7.2. Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

7.3. Que no hemos sido sancionados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales ni se nos ha hecho efectivo ninguno de los amparos de la garantía única, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de este proceso, ni hemos sido sancionados dentro de dicho término por incumplimiento de nuestras obligaciones contractuales por ningún contratante particular ni por autoridades administrativas en condición de terceros.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: CONCRESTEEL AXM SAS
NIT: 900.533.763-7
Nombre del Representante Legal: ALEXANDER MONTENEGRO SOLANO
C.C. No. 1.094.915.306 de Armenia (Quindío)
Profesión: Ingeniero Civil, Esp. En Gerencia de Proyectos, Magister en Administración.
Tarjeta Profesional No. 63202-312742 QND.
Dirección: Calle 27 Norte # 5-02, Horizonte Verde, Torre 1 Apartamento 407.
Teléfono: 3016598199 Fax No Aplica
Ciudad: Armenia

FIRMA: _____

ALEXANDER MONTENEGRO SOLANO
CONCRESTEEL AXM SAS
CC. 1.094.915.306 de Armenia (Quindío)
Celular: 301 659 8199


CÉDULA DE CIUDADANÍA
REPÚBLICA DE COLOMBIA
NUIP 1.094.915.306
Apellidos
MONTENEGRO SOLANO
Nombres
ALEXANDER
Nacionalidad
COL
Estatura
1.71
Sexo
M
Fecha de nacimiento
21 SEPT 1990
G.S.
O+
Lugar de nacimiento
ARMENIA (QUINDIO)
Fecha y lugar de expedición
25 SEPT 2008, ARMENIA
Fecha de expiración
28 ABR 2032
Firma


.CO
002256340
REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha
ICCOL0022563400260001<<<<<<<<<<<
9009213M3204289COL1094915306<1
MONTENEGRO<SOLANO<<ALEXANDER<<

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14957855590

(415)7707212489984(8020) 000001495785559 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 3 3 7 6 3	7	Impuestos y Aduanas de Armenia 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONCRESTEEL AXM S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Quindío 6 3	Armenia 0 0 1

41. Dirección principal
BRR VILLA JULIANA MZ 12 CA 7

42. Correo electrónico concresteelaxm@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 6 5 9 8 1 9 9	3 1 7 7 4 4 9 0 8 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
7 1 1 2	2 0 2 1 1 0 2 5	4 1 1 1	2 0 2 1 1 0 2 5		4 1 1 2	4 3 3 0

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14957855590

(415)7707212489984(8020) **000001495785559 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 3 3 7 6 3	7	Impuestos y Aduanas de Armenia 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 2 1 1 0 2 2	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 1 1 0 2 5	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 2 5 5 8 1 0	
78. Departamento	6 3	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 1 1 0 2 5
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 3 1 0 1 9		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14957855590

(415)7707212489984(8020) **000001495785559 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 3 3 7 6 3	7	Impuestos y Aduanas de Armenia	1

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 1 0 2 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 9 4 9 1 5 3 0 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MONTENEGRO	SOLANO	ALEXANDER	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 1 1 0 2 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 4 3 8 2 8 8 4 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GARZON	SANCHEZ	ANDRES	MAURICIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/10/2025 - 15:56:24
Recibo No. S001097888, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TJNUUqfRGy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CONCRESTEEL AXM SAS
Nit : 901533763-7
Domicilio: Armenia, Quindío

MATRÍCULA

Matrícula No: 255810
Fecha de matrícula: 25 de octubre de 2021
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 10 NORTE NRO. 15-23 ED PROVENZA APTO 302
Municipio : Armenia, Quindío
Correo electrónico : concresteelaxm@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3016598199
Teléfono comercial 2 : 3177449080
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 10 NORTE NRO. 15-23 ED PROVENZA APTO 302
Municipio : Armenia, Quindío
Correo electrónico de notificación : concresteelaxm@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3016598199
Teléfono para notificación 2 : 3177449080

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 22 de octubre de 2021 de la Asamblea Constitutiva de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de octubre de 2021, con el No. 54856 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CONCRESTEEL AXM SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá por objeto: Todas las actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil, las actividades de Arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica. La empresa estará enfocada en brindar soluciones en ingeniería civil a partir de la creación de modelos digitales de información (BIM building information modeling), elaboración de planos, elaboración de cálculo estructural y coordinación de obras civiles basados en modelos digitales de información (BIM) se pondrán en práctica los conceptos del PMI (Project management institute), buenas prácticas de organización, nuestras principales cualidades serán: atención personalizada a cada uno de

nuestros clientes, innovación tecnológica, flexibilidad en horados de trabajo, formar relaciones de gana-gana con nuestros clientes, planeación eficaz, retroalimentación de cada uno de nuestros procesos y la mejora continua. En desarrollo del objeto social, la sociedad podrá efectuar toda clase de actos y contratos relacionados con el mismo necesarios y complementarios o simplemente convenientes, a su vez en desarrollo de este objeto comerciales y civiles, podrá: girar, endosar, aceptar, descontar toda clase de títulos valores y demás documentos civiles y comerciales, girar, comisionar, tomar intereses o participación en sociedades y/o empresas; adquirir, enajenar, dar o tomar en arrendamiento bienes, muebles o inmuebles, grabarlos, en cualquier forma, efectuar, construcciones, tomar o dar en mutuo o con sin garantía de los bienes sociales y celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias, de crédito, aduaneras, descontar, protestar, aceptar, anular, cancelar, cobrar, recibir letras de cambio, cheques, adquirir a cualquier título, concesiones, permiso, marcas, patentes, franquicias, representaciones y demás bienes y derechos mercantiles y cualesquiera otros efectos de comercio, contratar toda clase de operaciones que sean necesarias al objeto social; presentar licitaciones, formar parte de otras sociedades que propongan actividades semejantes, complementadas o asesorías a la presente sociedad o que sea conveniencia general para los asociados absorber tales empresas y/o distribuir cualquier clase de productos relacionados con el fin de la sociedad. Transformarse en otro tipo de sociedad legal o fusionarse con otra y otras sociedades, representar a empresas nacionales o extranjeras., contratos que se relacionen con el objeto social principal o que sean fines o complementarios al mismo.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 15.000.000,00
No. Acciones	5.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 3.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 15.000.000,00
No. Acciones	5.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 3.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 15.000.000,00
No. Acciones	5.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 3.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Sociedad tendrá un Gerente que será el representante de la misma y como tal el ejecutor y gestor de los demás asuntos sociales. Estará directamente subordinado por la Asamblea General de Accionistas. El período del Gerente será de un año y podrá ser reelegido indefinidamente. El Gerente podrá tener un suplente personal, cuando asi lo determina la Asamblea de Accionistas, quien lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, elegido en la misma forma que el principal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La totalidad de las funciones de administrador y representante legal de la Sociedad le corresponden al Gerente, quien de manera particular y sin menoscabo de lo anterior, tendrá las siguientes atribuciones: a) Representar a la Sociedad judicial y extrajudicialmente, como persona jurídica y usar la firma social b) Convocar a la Asamblea General, tanto en sus reuniones ordinarias como extraordinarias. c) Presentar a la Asamblea General de Accionistas en sus reuniones ordinarias, un informe detallado sobre la marcha de la Compañia d) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, los balances de prueba y las cuentas e informes de la Compañía. e) Mantener a los accionistas informados sobre los negocios sociales y suministrarles los datos que ellos requieran f) Constituir mandatarios que representen a la sociedad en negocios judiciales o

extrajudiciales y delegarles las funciones o facultades necesarias de que él mismo goza. g) Designar, en casos urgentes, los mandatarios que se necesiten h) Celebrar o ejecutar los contratos de adquisición o enajenación de bienes raíces, conforme autorización de la Asamblea General i) Enajenar o gravar la totalidad de los bienes sociales previa la autorización de la Asamblea General de Accionistas j) Arbitrar o transigir las diferencias de la sociedad con terceros k)Nombrar y remover libremente el personal subalterno que sea necesario para la cumplida administración de la Sociedad l) En ejercicio de estas podrá comprar o adquirir a cualquier título bienes muebles o inmuebles; vender o enajenar a cualquier titulo los bienes muebles o inmuebles de la Sociedad, darlos en prenda, gravarlos o hipotecarlos; alterar la forma de los bienes raíces por naturaleza destino, así como la adquisición a cualquier titulo de derechos fiduciarios representados en cualquier clase de bienes, especialmente inmuebles; dar o recibir en mutuo cantidades de dinero, hacer depósitos bancarios, firmar goda clase de títulos valores y negociarlos, girarlos, aceptarlos, endosarlos, pagarlos, protestarlos, descargarlos, tenerlos, etcétera; comparecer a los juicios donde se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de la compañia, transigir, comprometer, desistir, novar, recibir, interponer los recursos de cualquier género en todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la Sociedad; representarla ante cualquier clase de funcionario, tribunal o autoridad, persona jurídica o natural, etcétera y en general actuar en la administración y dirección de los negocios sociales. m) Cumplir y hacer las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y; n) Las demás que le confieren las leyes y los Estatutos y las que le correspondan por la naturaleza de su cargo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 22 de octubre de 2021 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de octubre de 2021 con el No. 54856 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	ALEXANDER MONTENEGRO SOLANO	C.C. No. 1.094.915.306
GERENTE SUPLENTE	ANDRES MAURICIO GARZON SANCHEZ	C.C. No. 1.143.828.844

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7112
Actividad secundaria Código CIIU: F4111
Otras actividades Código CIIU: F4112 F4330

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/10/2025 - 15:56:24
Recibo No. S001097888, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TJNUUqfRGy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $0,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : M7112.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA – REPORTE A ENTIDADES

Que, los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policia Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Información Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



María Margarita González Delgado
Directora Jurídica

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CERTIFICADO COMO ASOCIADO TÉCNICO

N° 1109012025-901533763-7

NIT: 901.039.684-5

DESCRIPCIÓN

NOMBRE:	CONCRESTEEL AXM S.A.S
NIT:	901.533.763-7
DIRECCIÓN:	CALLE 27 N #5-02, HORIZONTE VERDE, TORRE 1 APTO 407.
CIUDAD:	ARMENIA
DEPARTAMENTO:	QUINDÍO
TELEFONOS:	3016598199 - 3177449080
CORREO ELECTRÓNICO:	concresteelaxm@gmail.com - alex.montenegro.solano@gmail.com
REPRESENTANTE LEGAL:	ALEXANDER MONTENEGRO SOLANO
ACTIVIDAD PRINCIPAL:	1. Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica. 2. construcción de edificios residenciales. 3. construcción de edificios no residenciales. 4. terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil.
FECHA DE ACEPTACIÓN:	Enero 09 de 2025

APROBADO POR

NELCY LUCIA ZAPATA GIL
Coordinadora General

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23
Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.
Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.
info@fonpacifico.org - https://www.fonpacifico.co/ - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 282498967

PIB
13:52:26

Bogotá DC, 15 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALEXANDER MONTENEGRO SOLANO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1094915306:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 282499384

PIB
13:56:23

Bogotá DC, 15 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CONCRESTEEL AXM S.A.S. identificado(a) con NIT número 9015337637:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 15 de octubre de 2025, a las 13:57:43, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1094915306
Código de Verificación	1094915306251015135743

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 15 de octubre de 2025, a las 13:58:30, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	901533763
Código de Verificación	901533763251015135830

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/10/2025 02:01:10 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1094915306** y Nombre: **ALEXANDER MONTENEGRO SOLANO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **124956469** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/10/2025 02:02:42 p. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **901533763**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **124956575** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 02:04:23 PM horas del 15/10/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1094915306**
Apellidos y Nombres: **MONTENEGRO SOLANO ALEXANDER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:28:13 horas del 28/04/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1094915306,**
Apellidos y Nombres **MONTENEGRO SOLANO ALEXANDER**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CONCRESTEEL AXM SAS**, con NIT **901533763-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Colombia compra eficiente GOV.CO

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

UAE CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CONSULTA AL BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO

BDME

El documento de identificación CEDULA DE CIUDADANÍA número 1094915306 **NO** está incluido en el BDME No. 43 al 31/05/2025 que publica la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2° de la Ley 901 del 2004.

La información suministrada en esta página Web corresponde a la consolidación de los BDME presentados por las entidades públicas. Por tanto, la Contaduría General de la Nación no tiene responsabilidad alguna por las posibles acciones legales que se puedan derivar del reporte indebido o inconsistencias de la misma, por cuanto toda la información contenida en el BDME es la que hayan suministrado los entes públicos, bajo su responsabilidad exclusiva.

Teniendo en cuenta las actualizaciones reportadas diariamente por las entidades públicas, se precisa que este certificado no es único ni permanente, por lo cual se sugiere realizar la consulta para diferentes trámites de forma independiente.

La sentencia C-1083 del 24 de octubre de 2005 de la Honorable Corte Constitucional declaró inexequibles los incisos 2 y 4 del parágrafo tercero del artículo 2° de la Ley 901 de 2004, dejando así de tener vigencia la inhabilidad para contratar con el Estado o tomar posesión de cargos públicos, de las personas naturales o jurídicas que aparezcan reportadas en el Boletín de Deudores Morosos del Estado.

En tal sentido no se requiere presentar el certificado del Boletín de Deudores Morosos del Estado para efectos de contratar con entidades públicas.

Este documento se generó en la página www.contaduría.gov.co

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

UAE CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CONSULTA AL BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO

INCUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE PAGO

El documento de identificación CEDULA DE CIUDADANÍA número 1094915306 **NO** ha incumplido acuerdos de pago de conformidad con lo establecido en el numeral 5° del artículo 2º de la Ley 1066 de 2006, por ello, **NO** está incluido en el BDME que publica la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2° de la Ley 901

Recuerde que la información suministrada en esta página Web CONSTITUYE CERTIFICADO BDME para efectos de celebrar nuevos acuerdos de pago con otras entidades públicas y goza de valor probatorio según lo establecido en la Ley 527 de 1999, por lo cual la Contaduría General de la Nación no lo expide en forma física.

La información suministrada en esta página Web corresponde a la consolidación de los BDME presentados por las entidades públicas. Por tanto, la Contaduría General de la Nación no tiene responsabilidad alguna por las posibles acciones legales que se puedan derivar del reporte indebido o inconsistencias de la misma, por cuanto toda la información contenida en el BDME es la que hayan suministrado los entes públicos, bajo su responsabilidad exclusiva.

Teniendo en cuenta las actualizaciones reportadas diariamente por las entidades públicas, se precisa que este certificado no es único ni permanente, por lo cual se sugiere realizar la consulta para diferentes trámites de forma independiente.

Este documento se generó en la página www.contaduría.gov.co

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

UAE CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CONSULTA AL BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO

BDME

El documento de identificación NIT número 901533763 **NO** está incluido en el BDME No. 43 al 31/05/2025 que publica la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2° de la Ley 901 del 2004.

La información suministrada en esta página Web corresponde a la consolidación de los BDME presentados por las entidades públicas. Por tanto, la Contaduría General de la Nación no tiene responsabilidad alguna por las posibles acciones legales que se puedan derivar del reporte indebido o inconsistencias de la misma, por cuanto toda la información contenida en el BDME es la que hayan suministrado los entes públicos, bajo su responsabilidad exclusiva.

Teniendo en cuenta las actualizaciones reportadas diariamente por las entidades públicas, se precisa que este certificado no es único ni permanente, por lo cual se sugiere realizar la consulta para diferentes trámites de forma independiente.

La sentencia C-1083 del 24 de octubre de 2005 de la Honorable Corte Constitucional declaró inexequibles los incisos 2 y 4 del parágrafo tercero del artículo 2° de la Ley 901 de 2004, dejando así de tener vigencia la inhabilidad para contratar con el Estado o tomar posesión de cargos públicos, de las personas naturales o jurídicas que aparezcan reportadas en el Boletín de Deudores Morosos del Estado.

En tal sentido no se requiere presentar el certificado del Boletín de Deudores Morosos del Estado para efectos de contratar con entidades públicas.

Este documento se generó en la página www.contaduría.gov.co

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

UAE CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CONSULTA AL BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO

INCUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE PAGO

El documento de identificación NIT número 901533763 **NO** ha incumplido acuerdos de pago de conformidad con lo establecido en el numeral 5° del artículo 2º de la Ley 1066 de 2006, por ello, **NO** está incluido en el BDME que publica la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2° de la Ley 901 del 2004.

Recuerde que la información suministrada en esta página Web CONSTITUYE CERTIFICADO BDME para efectos de celebrar nuevos acuerdos de pago con otras entidades públicas y goza de valor probatorio según lo establecido en la Ley 527 de 1999, por lo cual la Contaduría General de la Nación no lo expide en forma física.

La información suministrada en esta página Web corresponde a la consolidación de los BDME presentados por las entidades públicas. Por tanto, la Contaduría General de la Nación no tiene responsabilidad alguna por las posibles acciones legales que se puedan derivar del reporte indebido o inconsistencias de la misma, por cuanto toda la información contenida en el BDME es la que hayan suministrado los entes públicos, bajo su responsabilidad exclusiva.

Teniendo en cuenta las actualizaciones reportadas diariamente por las entidades públicas, se precisa que este certificado no es único ni permanente, por lo cual se sugiere realizar la consulta para diferentes trámites de forma independiente.

Este documento se generó en la página www.contaduría.gov.co

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1094915306 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 15/10/2025 02:08 PM

Código Verificación: **CUERQB5M7F**

Válida hasta: **13/01/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

ANEXO No. 3
DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES

PROCESO: IT-068-2025

Señores
FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL "FONPACÍFICO" JAKE STEVEN REALPE ESCOBAR
Director Ejecutivo FONPACÍFICO E.S.D

El suscrito **ALEXANDER MONTENEGRO SOLANO**, en calidad de representante legal de **CONCRESTEEL AXM SAS**, comedidamente me permito manifestarles a ustedes que durante los últimos cinco (5) años NO he sido sancionado y multado de conformidad con el siguiente detalle:

No.	ENTIDAD	CONCEPTO DE LA SANCIÓN Y/O MULTA	VALOR DE LA SANCIÓN Y/O MULTA	FECHA Y PERIODO DE LA SANCIÓN Y/O MULTA

Atentamente,

Asociado Técnico
CONCRESTEEL AXM SAS
NIT. 901.533.763-7
Representante Legal: Alexander Montenegro Solano
CC. 1.094.915.306 de Armenia (Quindío)

ANEXO No. 4
COMPROMISOS ANTICORRUPCIÓN

Santiago de Cali, 6 de Noviembre de 2025

Señores
FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL "FONPACÍFICO"
JAKE STEVEN REALPE ESCOBAR
Director Ejecutivo FONPACÍFICO
E.S.D

REFERENCIA: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN PROCESO No. IT-068-2025.

Por medio de este documento **CONCRESTEEL AXM SAS** (en adelante el "Asociado técnico") suscribo el Compromiso Anticorrupción con **FONPACÍFICO** en los siguientes términos.

Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente a **FONPACÍFICO** para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas y, en este contexto, asumo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de cumplir con las leyes y normas de Colombia:

A. Me comprometo a no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi Propuesta, con el proceso de selección o de contratación, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la Propuesta.
B. Me comprometo a no permitir que nadie, bien sea mi empleado o un agente comisionista independiente lo haga en mi nombre.
C. Me comprometo a revelar de manera clara y en forma total en mi Propuesta, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos efectuados en mi nombre, relacionados con cualquier concepto de la selección, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, como los que se proponga hacer si mi Propuesta resulta favorecida, e incluyendo también los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a mis propios empleados o a empleados de otras empresas cualquiera que estas sean, independientemente de que tengan carácter público o privado.
D. Me comprometo formalmente a impartir instrucciones a todos mis empleados y agentes y a cualquiera otros representantes, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y, especialmente, de aquellas que regirán la selección que a efecto se convoque y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de **FONPACÍFICO** ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre los funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o

halagos a los funcionarios que durante el desarrollo del Contrato de que se suscribirá de ser Adjudicatario.

E. Me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es objeto de la presente selección o la fijación de los términos de la Propuesta.

F. El compromiso que según el presente documento contraigo, lo efectúo bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del presente Compromiso Anticorrupción.

G. Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, **FONPACÍFICO** pondrá en conocimiento de tal hecho ante la Fiscalía General de la Nación para su investigación en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal colombiana.

Atentamente,

Nombre del proponente: CONCRESTEEL AXM SAS
Nombre del Representante Legal: ALEXANDER MONTENEGRO SOLANO
C.C. No. 1.094.915.306 de Armenia (Quindío).



Asociado Técnico
CONCRESTEEL AXM SAS
NIT. 901.533.763-7
Representante Legal: Alexander Montenegro Solano
CC. 1.094.915.306 de Armenia (Quindío)

ANEXO No. 5
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

Yo, **ALEXANDER MONTENEGRO SOLANO,** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.094.915.306 de Armenia (Quindío), en mi condición de **Representante Legal** de **CONCRESTEEL AXM SAS** identificada con Nit 901.533.763-7, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Armenia y del Quindío, certifico el pago de los siguientes aportes, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Santiago de Cali, el 6 de Noviembre de 2025.

Nombre del proponente: CONCRESTEEL AXM SAS.
Nombre del Representante Legal: ALEXANDER MONTENEGRO SOLANO.
C.C. No. 1.094.915.306 de ARMENIA (QUINDÍO)

Atentamente,

ALEXANDER MONTENEGRO SOLANO
CC. 1.094.915.306 de Armenia (Quindío)
Representante Legal
CONCRESTEEL AXM SAS

CONCRESTEEL AXM SAS
NIT. 901.533.763-7

CAPACIDAD FINANCIERA

ANEXO No. 7
CERTIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA

EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO JEANNETTE ROJAS MOTTA, CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 40.784.535 Y TARJETA PROFESIONAL No. 118308-T DE LA EMPRESA CONCRESTEEL AXM SAS CON NIT 901.533.763-7

CERTIFICA:

De manera discriminada y detallada cada uno de los valores de los indicadores que integran la capacidad financiera, que fueron tomados de los Estados Financieros del Asociado Técnico:

NOMBRE O RAZON SOCIAL: CONCRESTEEL AXM SAS
REPRESENTANTE LEGAL: ALEXANDER MONTENEGRO SOLANO
NIT: 901.533.763-7

Fecha de corte de la información financiera: 31 de diciembre de 2024.

INDICADORES FINANCIEROS

LIQUIDEZ: 13

ENDEUDAMIENTO: 0.08



JEANNETTE ROJAS MOTTA
TP No. 118308-T

Nota: *Se anexa copia de la tarjeta profesional y antecedentes de la junta central de contadores vigente.*



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
118308-T
JEANNETTE
ROJAS MOTTA
C.C. 40784535
RESOLUCION INSCRIPCION 103 FECHA 2006/04/20
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
PRESIDENTE
LUZ MYRIAM DIAZ MUÑOZ 128242



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

Escaneado con CamScanner

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4512D0C943077B14

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JEANNETTE ROJAS MOTTA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 40784535 de FLORENCIA (CAQUETA) Y Tarjeta Profesional No 118308-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CONCRESTEEL AXM SAS
NIT.901.533.763 - 7
Estado de Situación Financiera
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(Expresado en pesos Colombianos)

ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE			**$ 30.485.000**
Efectivo y equivalente de efectivo	**$**	**29.691.000**	
Bancos	$	29.691.000	
Anticipos de impuestos y contribuciones	**$**	**794.000**	
Anticipo de impuesto de renta y complementarios	$	794.000	
TOTAL ACTIVO			**$ 30.485.000**
PASIVO			
PASIVOS CORRIENTE			**$ 2.351.000**
Cuentas Por pagar	**$**	**2.180.000**	
Anticipos y avances	$	2.180.000	
Impuesto sobre las ventas por pagar	**$**	**171.000**	
Iva en contratos de contrucción	$	171.000	
TOTAL PASIVO			**$ 2.351.000**
PATRIMONIO			**$ 28.134.000**
Capital social	**$**	**28.134.000**	
Capital social	$	15.000.000	
Utilidad del ejercicio corte diciembre 2024	$	13.134.000	
TOTAL PATRIMONIO			**$ 28.134.000**
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO			**$ 30.485.000**

ALEXANDER MONTENEGRO SOLANO
Representante Legal

JEANNETTE ROJAS MOTTA
Contador Público
TP. 118308-T

CERTIFICACIÓN ESTADOS FINANCIEROS

El Representante Legal de la Sociedad **CONCRESTEEL AXM SAS NIT. 901.533.763** y el Contador Público de la misma, certifican que se han verificado previamente las afirmaciones que, sobre existencia, integridad, derechos y obligaciones, valuación, presentación y revelación se encuentran contenidas en los estados financieros, con corte a septiembre del 2025, conforme al reglamento y que los mismos se han tomado fielmente de los libros (art. 37 de la Ley 222 de 1995).

ALEXANDER MONTENEGRO SOLANO
Representante Legal

JEANNETTE ROJAS MOTTA
Contador Público
TP. 118308-T

CONCRESTEEL AXM SAS
NIT.901.533.763 - 7
Estado de Resultados Integral
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(Expresado en pesos Colombianos)

INGRESOS			**$ 25.612.000**
Ingresos Operacionales	**$**	**25.612.000**	
Ingresos de actividades Ordinarias	$	25.612.000	
COSTOS			**$ 8.534.000**
Costos operaciones	**$**	**8.534.000**	
Compra de materiales de construcción	$	8.534.000	
UTILIDAD BRUTA			**$ 17.078.000**
GASTOS OPERACIONALES			**$ 3.794.000**
Otros gastos	**$**	**3.794.000**	
Contratos de construcción	$	3.650.000	
Otros gastos	$	144.000	
GASTOS NO OPERACIONALES			**$ 150.000**
Otros gastos	**$**	**150.000**	
Intereses	$	150.000	
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO			**$ 13.134.000**
UTILIDAD NETA			**$ 13.134.000**

ALEXANDER MONTENEGRO SOLANO
Representante Legal

JEANNETTE ROJAS MOTTA
Contador Público
TP. 118308-T

CERTIFICACIÓN ESTADOS FINANCIEROS

El Representante Legal de la Sociedad **CONCRESTEEL AXM SAS NIT. 901.533.763** y el Contador Público de la misma, certifican que se han verificado previamente las afirmaciones que, sobre existencia, integridad, derechos y obligaciones, valuación, presentación y revelación se encuentran contenidas en los estados financieros, con corte a diciembre del 2024, conforme al reglamento y que los mismos se han tomado fielmente de los libros (art. 37 de la Ley 222 de 1995).

ALEXANDER MONTENEGRO SOLANO
Representante Legal

JEANNETTE ROJAS MOTTA
Contador Público
TP. 118308-T

Certificación Bancaria

Bancolombia

armenia, 12 de Junio de 2025.

Señor

A quien pueda Interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que CONCRESTEEL AXM SAS identificado(a) con NIT No. 901533763 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	Número Producto	Fecha Apertura (aaaa/mm/dd)	Estado
CUENTA AHORROS PERSONA JURIDICA	86700006925	2025/06/12	A ACTIVA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: En Bogotá (601) 343 0000, Medellín (604) 510 9000, Cali (602) 554 0505, Barranquilla (605) 361 8888, Bucaramanga (607) 697 2525, Cartagena (605) 693 4400, Resto del país 018000912345.
Sede principal Carrera 48 # 26-85 Torre Norte. Medellín – Colombia

CONCRESTEEL AXM SAS
NIT. 901.533.763-7

CONDICIONES DE EXPERIENCIA

ANEXO No. 8
INFORMACIÓN SOBRE LA EXPERIENCIA DEL ASOCIADO TÉCNICO
PROCESO No. IT-068-2025.

Señores
FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL "FONPACÍFICO"
JAKE STEVEN REALPE ESCOBAR
Director Ejecutivo FONPACÍFICO
E.S.D

CONTRATANTE	CONTRATISTA (% de participación si es consorcio o unión temporal)	VALOR FINAL DEL CONTRATO EN SMMLV Y EN PESOS	FECHA INICIACIÓN	FECHA TERMINACIÓN	OBJETO
FONER FONDO MIXTO	100%	33,69 SMMLV ($39.083.904,00)	27/09/2023	27/01/2024	REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA Y JURIDICA DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE VIA TERCIARIA EN LA VEREDA EL LLANITO DEL CORREGIMIENTO EL CERAL EN EL MUNICIPIO DE BUENOS AIRES" IDENTIFICADO CON CODIGO BPIN 2023191100004
COECSO SAS	100%	47,50 SMMLV ($47.500.000,00)	15/11/2022	20/06/2023	APOYO A LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA AL PROYECTO DE "MEJORAMIENTO DE VÍAS EN CONCRETO RÍGIDO EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE GUACARÍ

Atentamente,

Nombre del proponente: CONCRESTEEL AXM SAS.
Nombre del Representante Legal: ALEXANDER MONTENEGRO SOLANO.
C.C No. 1.094.915.306 de ARMENIA (QUINDÍO).

Asociado Técnico
CONCRESTEEL AXM SAS
NIT. 901.533.763-7

CONCRESTEEL
CONSULTORIA, INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIÓN

CONTRATO N°	030-IN-2023
CONTRATANTE:	FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES, EL DESARROLLO INTEGRAL, LA GESTIÓN SOCIAL
NIT:	901564190-1
REPRESENTANTE LEGAL	CRISTIAN PALACIOS MOSQUERA
CEDULA	1.130.589.767 DE CALI
CONTRATISTA:	CONCRESTEEL AXM S.A.S.
NIT:	901533763-7
REPRESENTANTE LEGAL	ALEXANDER MONTENEGRO SOLANO
CEDULA	1.094.915.306 DE ARMENIA
OBJETO:	REALIZAR INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA Y JURIDICA DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE VIA TERCIARIA EN LA VEREDA EL LLANITO DEL CORREGIMIENTO EL CERAL EN EL MUNICIPIO DE BUENOS AIRES" IDENTIFICADO CON CODIGO BPIN 2023191100004
VALOR CONTRATO:	TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($39.083.904,00)
FECHA INICIO	27 DE SEPTIEMBRE 2023
PLAZO:	CUATRO (04) MESES
FECHA FIN	27 DE ENERO DE 2024
FECHA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCION	27 DE DICIEMBRE DE 2023

A los veintisiete (27) días del mes de diciembre de 2023, **CRISTIAN PALACIOS MOSQUERA** identificado con CC. N° 1.130.589.767 de Cali - Valle, en calidad de Representante Legal del **FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES, EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL - FONER,** hacen constar que recibieron a satisfacción las actividades realizadas por el señor **ALEXANDER MONTENEGRO SOLANO**, identificado con C.C. 1.094.915.306 expedida en Armenia actuando como representante legal de **CONCRESTEEL AXM S.A.S.,** identificada con NIT: 901533763-7, quien para esta acta se denominará **Contratista de interventoría**, en cumplimiento del contrato No. **030-IN-2023** el cual tiene como objeto "**REALIZAR INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA Y JURIDICA DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE VIA TERCIARIA EN LA VEREDA EL LLANITO DEL CORREGIMIENTO EL CERAL EN EL MUNICIPIO DE BUENOS AIRES" IDENTIFICADO CON CODIGO BPIN 2023191100004".**

Se deja constancia que el contratista de interventoría cumplió con las obligaciones iniciales del contrato:

COPIA CONTROLADA

CONDICIONES ORIGINALES								
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	TIEMPO/MES	V. UNITARIO	FM	DEDICACION	V. TOTAL
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL								
1	PERSONAL PROFESIONAL							$ 19.665.000,00
1,1	Director de Interventoría	UN	1,00	3,00	$ 3.400.000,00	1,90	25%	$ 4.845.000,00
1,2	Residente de interventoria	UN	1,00	3,00	$ 2.600.000,00	1,90	100%	$ 14.820.000,00
2	PERSONAL TECNICO Y OPERATIVO							$ 6.288.750,00
2,1	Tecnologo Topgrafico	Un	1,00	3,00	$ 2.000.000,00	1,95	25%	$ 975.000,00
2,2	Cadenero	Un	1,00	3,00	$ 1.300.000,00	1,95	25%	$ 633.750,00
2,4	Auxiliar Administrativo	Un	1,00	3,00	$ 1.600.000,00	1,95	50%	$ 4.680.000,00
3	OTROS COSTOS DIRECTOS							$ 6.889.867,00
3,1	Alquiler de computadores	Un	2	3,00	$ 150.000,00			$ 900.000,00
3,2	Alquiler Equipo Topografico	Un		3,00	$ 332.222,33			$ 996.667,00
3,3	Papeleria/empastes/fotocopias e impresiones	Un	1	3,00	$ 250.000,00			$ 750.000,00
3,4	Gastos oficina (servicios publicos, arriendos)	Un	1	3,00	$ 112.000,00			$ 336.000,00
3,5	Ensayo de resistnecia de concreto a cmpresion (3 muestras por cada ensayo)	Un	6		$ 261.200,00			$ 1.567.200,00
3,6	Arriendo Oficina	Un	1	3,00	$ 780.000,00			$ 2.340.000,00
	SUBTOTAL PERSONAL + ADMON							$ 32.843.617,00
	IVA = 19%							$ 6.240.287,23
	COSTO TOTAL							$ 39.083.904,00

Las actividades anteriormente enunciadas se ejecutaron en el municipio de **BUENOS AIRES** - Departamento del **CAUCA**; el valor del contrato de interventoría realizado corresponde **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($39.083.904,00).**, por las actividades que se desarrollaron en un término de TRES MESES.

Para constancia se firma la presente acta de recibo a satisfacción del contrato **N° 030-IN-2023**, en Santiago de Cali a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de 2023.

CRISTIAN PALACIOS MOSQUERA Representante Legal Fondo Mixto FONER Contratante	**ALEXANDER MONTENEGRO SOLANO** Representante Legal CONCRESTEEL AXM SAS Contratista de interventoría

Aprobó: Liza Marie Quintero Campaz	**Cargo:** Directora Técnica FONER	**Firma:**

COPIA CONTROLADA

No.031-IN-2023

CONTRATANTE:	FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES, EL DESARROLLO INTEGRAL, LA GESTIÓN SOCIAL
NIT:	901564190-1
REPRESENTANTE LEGAL:	CRISTIAN PALACIOS MOSQUERA
CEDULA:	1.130.589.767 DE CALI
CONTRATISTA:	CONCRESTEEL AXM S.A.S.
NIT	901533763-7
REPRESENTANTE LEGAL:	ALEXANDER MONTENEGRO SOLANO
CEDULA:	C.C. N.º 1.094.915.306
OBJETO:	REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA Y JURÍDICA DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE VÍA TERCIARIA EN LA VEREDA EL LLANITO DEL CORREGIMIENTO EL CERAL EN EL MUNICIPIO DE BUENOS AIRES " IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2023191100004.
VALOR CONTRATO:	TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE. ($ 39.083.904), incluido IVA,
PLAZO EJECUCIÓN:	EL PLAZO SERÁ MÁXIMO DE CUATRO (4) MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.

Entre los suscritos a saber **FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES, EL DESARROLLO INTEGRAL, LA GESTIÓN SOCIAL** identificado con **NIT. 901564190-1** constituido por documento privado del 20 de enero de 2022, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de febrero de 2022 con el No. 204 del Libro I representado legalmente por **CRISTIAN PALACIOS MOSQUERA** identificado con cedula de ciudadania **1.130.589.767**, expedida en Cali, y que para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE** de una parte y, por la otra, en la empresa **CONCRESTEEL AXM S.A.S.**, con numero de NIT 901533763-7, representada legalmente por la señor ALEXANDER MONTENEGRO SOLANO, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.094.915.306, Quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA,** Se ha convenido celebrar el presente contrato de, contenido en las siguientes cláusulas, Previa las siguientes **CONSIDERACIONES: 1)** Que el municipio de Buenos Aires –Cauca Mediante **RESOLUCIÓN NÚMERO 200.02.004.02-333 de 06 de septiembre de 2023** , expedido por el Alcalde Municipal Buenos Aires -Cauca, donde se Viabiliza, Prioriza, Aprueba un proyecto de Inversión con cargo al Sistema General de Regalías –SGR, proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE VÍA TERCIARIA EN LA VEREDA EL LLANITO DEL CORREGIMIENTO EL CERAL EN EL MUNICIPIO DE BUENOS AIRES "IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2023191100004. 2).** Que mediante comunicado fechado el 06 de septiembre de 2023 y de conformidad, el alcalde municipal de Buenos Aires Cuaca, Oscar Eduin López Sánchez, designo **FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES, EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL - FONER,** como entidad ejecutora del proyecto cuyo objeto es **"MEJORAMIENTO DE VÍA TERCIARIA EN LA VEREDA EL LLANITO DEL CORREGIMIENTO EL CERAL EN EL MUNICIPIO DE BUENOS AIRES " IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2023191100004.** y la encargada de adelantar el proceso de contratación de la interventoría, de conformidad con lo prescito en la ley 2056 de 2020. **3.)** Que el FONDO MIXTO FONER por intermedio de su representante legal **CRISTIAN PALACIOS** mediante comunicación de fecha 7 septiembre de 2023 dirigida al Señor **OSCAR EDUIN LOPEZ SANCHEZ**, en calidad de alcalde municipal de Buenos Aires –Cauca; Notifica la ACEPTACIÓN de la designación como entidad pública ejecutora y la instancia encargada de

CALLE 1D # 56 – 196 B. Cuarto De Legua --Teléfono (602)3799877--info@foner.org.co
www.foner.org.co
COPIA CONTROLADA

adelantar la contratación de la interventoría del proyecto de inversión **"MEJORAMIENTO DE VÍA TERCIARIA EN LA VEREDA EL LLANITO DEL CORREGIMIENTO EL CERAL EN EL MUNICIPIO DE BUENOS AIRES " IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2023191100004" 4)** Que **CONCRESTEEL AXM S.A.S.**, con numero de NIT 901533763-7, es un aliado estratégico de FONER para alcanzar los fines y metas que se propongan. **6).** Que teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan suscribir el presente contrato de Interventoría que habrá de regirse por las siguientes clausulas. **CLAUSULA PRIMERA- OBJETO DEL CONTRATO: REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA Y JURÍDICA DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE VÍA TERCIARIA EN LA VEREDA EL LLANITO DEL CORREGIMIENTO EL CERAL EN EL MUNICIPIO DE BUENOS AIRES " IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2023191100004." CLAUSULA SEGUNDA- VALOR DEL CONTRA TO:** El valor del presente contrato es de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE. ($ 39.083.904), incluido IVA**, impuestos, tasas, costos y gastos directos e indirectos. **CLÁUSULA TERCERA - FORMA DE PAGO:** El valor total del presente contrato se pagará de la siguiente manera: **1** Un anticipo que será amortizado en actas parciales y liquidación final del contrato, correspondiente al **50%** del valor del contrato a la suscripción del presente contrato, el cual deberá estar amortizado el 100% en la penúltima acta; el cincuenta por ciento **(50%)** restante, se desembolsara así: por medio desembolsos parciales hasta completar el noventa y cinco por ciento **(95%),** previa presentación de las respectivas actas de cortes e informes de actividades aprobados por la supervisión. **2.** El ultimo desembolso se efectuara con el acta de liquidación Final del contrato y no podrá ser por un valor menor al cinco por ciento **(5%)** del valor que se haya contratado la interventoría y debe ir acompañada del informe final de la supervisión donde se certifique el recibo a satisfacción del servicio, de acuerdo a los términos de la propuesta económica que presente el contratista derivado para que se haga efectivo el ultimo desembolso el contratista derivado deberá anexar la póliza de calidad de servicio, la cual será remitida por CONTRATISTA a FONER, así mismo deberá estar al día con el Sistema General de Seguridad Social Integral. **PARAGRAFO UNO DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:** El contratista deberá ejecutar la interventoría del contrato derivado de INTERVENTORIA celebrado por FONER, descrito en la Clausula anterior y de conformidad con los anexos técnicos que se entregaran, el cual hace parte integral del presente contrato. **PARÁGRAFO DOS: PORCENTAJE COSTO ADMINISTRATIVO:** En virtud de la DISPOSICION No. 001-B del año 2023 por medio del cual se estableció el porcentaje de costo administrativo que va entre el cero por ciento (0%) hasta el diez por ciento (10%) del valor del contrato más IVA, el costo administrativo del presente contrato será del (6%). **CLÁUSULA TERCERA OBLIGACIONES DE LAS PARTES: DEL CONTRATISTA**: Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprenden de la Constitución Política de la República de Colombia, de las normas que regulan el ejercicio profesional, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otras partes de las reglas de participación del proceso de selección y de las consignas específicamente en el contenido del contrato, EL INTERVENTOR contrae las siguientes obligaciones. **1. Obligaciones de Carácter General:** corresponderá al interventor controlar, exigir y verificar la ejecución de obras para el manejo técnico, Administrativo y Presupuestal, aplicará la organización, procedimientos y metodología de FONER, Referentes al manejo, Tramites y cumplimientos de las actividades durante la ejecución y liquidación de los contratos. El interventor constará su legalización, verificará su amparo presupuestal, concederá y accederá a los documentos inherentes a su realización y verificará la aprobación de las garantías que correspondan. Adicionalmente, cumplirá las siguientes obligaciones generales: **a)** Acreditar, en las oportunidades que así se requiera que se encuentran al día el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social integral, parafiscales si le aplican: Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar. **b)** Mantener actualizadas las vigencias y en el mundo de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del

CALLE 1D # 56 – 196 B. Cuarto De Legua -- Teléfono (602)3799877-- info@foner.org.co
www.foner.org.co

contrato, teniendo en consideración el plazo de ejecución, valor, modificaciones en plazo, suspensiones que afecte su vigencia o monto. **c)** Constituir la garantía del contrato y mantenerla vigente durante el plazo y de este y el termino de liquidación. **d)** Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato. **f)** Cumplir con el personal y especificaciones técnicas exigidos. **2.** Obligaciones de Carácter Administrativo: Sin perjuicio de aquellas otras obligaciones establecidas, serán obligaciones de carácter administrativo a cargo del interventor, las siguientes: **a)** Verificar el cumplimiento del pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás obligaciones laborales a cargo del contratista de obra, así como de las obligaciones parafiscales del personal vinculado en la ejecución del contrato para la ejecución del contrato. **b)** Revisar y aprobar, de conformidad con las condiciones exigidas en los acuerdos que se suscriban para la ejecución de las obras objeto de interventoría, las hojas de vida, con sus aportes, del personal que intervendrá en la ejecución de dicho contrato, así como la de aquel que reemplace al siguiente. Para estos efectos, emitirá concepto que será enviado al supervisor de FONER. La interventoría deberá rechazar las hojas de vida puestas a su consideración, que no cumplan con los requisitos exigidos. **c)** Llevar una relación detallada de todo el personal que el contratista de obra tenga en el lugar de los trabajos, así como constatar y exigir que cada una de las personas que allí se encuentra cumpla con las afiliaciones a la seguridad social que exige la ley. **d)** Observar el seguimiento y desempeño del personal de obra. **e)** Verificar el cumplimiento por parte del contratista de obra de las obligaciones correspondientes a la seguridad y salud en el trabajo de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, expedida por el Ministerio del Trabajo. Para el efecto deberá asegurar que el personal de obra y de interventoría, para su protección, mantenga durante el tiempo de trabajo una dotación adecuada a la labor desempeñada, así como los elementos de seguridad industrial, entre otras, necesarios para la ejecución de las actividades. **f)** Informar por escrito de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o de caso fortuito, al supervisor del contrato de interventoría de FONER y recomendar la actuación que debe proceder, inmediatamente tenga conocimiento de ellas, siempre que afecten o puedan llegar a afectar la adecuada ejecución del contrato, al supervisor del contrato de interventoría y a la subdirección técnica de FONER y recomendar a su vez las actuaciones a que haya lugar. **g)** consultar a través del supervisor de FONER, las inquietudes de orden legal que se presentan con relación con la ejecución del contrato de interventoría. **h)** certificar, en forma oportuna, el cumplimiento de las obligaciones convenidas con el contratista en cada uno de los frentes de trabajo. **i)** realizar reuniones con el contratista de obra objeto de interventoría, por lo menos una (1) reunión por semana, con el fin de verificar el desarrollo del contrato y elaborar las actas que documenten el estado de este. En todo caso podrá solicitar estas reuniones cuando a su criterio se requieran para el buen desarrollo del contrato de obra objeto de vigilancia. **j)** Elaborar y suscribir el acta de inicio de ejecución del Contrato de Interventoría, previo cumplimiento de los requisitos necesarios para ello. **k)** Elaborar y suscribir el acta de inicio de ejecución de los contratos con los que se desarrollan los proyectos y ejecutarán las obras por frente de trabajo, así como las actas de suspensión, reiniciación, terminación de los contratos, recibo final y liquidación, utilizando como guía los modelos, instrucciones y procedimientos establecidos por FONER para efectos de las actas de liquidación. **l)** Asistir a todas las reuniones que se celebren en el sitio de ejecución de las obras o en las instalaciones de FONER, relacionadas con los trabajos objeto de la interventoría, elaborar y suscribir las actas correspondientes, garantizando que las mismas sean suscritas por todas las personas que hayan intervenido. **m)** Informar y Tramitar oportunamente ante FONER, las solicitudes de aplicación de sanciones y requerimientos al contratista de obra, cuando existan situaciones y/o causas de incumplimiento del vigilado. El interventor antes de la solicitud de aplicación de sanciones deberá requerir al contratista de obra para el cumplimiento, otorgarle un plazo prudencial para ello, siempre que resulte procedente. En todo caso el interventor mantendrá informado a FONER de toda la situación que afecte el buen desarrollo del contrato de obra. **n)** Analizar el avance contractual de los trabajos, con el

fin de prever, con la suficiente anticipación, eventuales incumplimientos de plazos y sub-plazos, que hagan necesaria la toma de medidas con el contratista de obra para prevenirlos, o para efectos de advertir y sugerir a FONER, la imposición de las sanciones contractuales correspondientes. **o)** Requerir a los contratistas de obra incumpla las obligaciones convenidas, informar a FONER por escrito cuando el contratista de obra incumpla las obligaciones y de resultar pertinente, avisar a la aseguradora. **p)** Revisar y aprobar los informes solicitados al contratista de obra. **q)** Entregar periódicamente, según se acuerde con la supervisión de FONER, un resumen de la vigencia del contrato y pólizas del contratista de obra, que guardan relación directa con la ejecución de las actividades objeto del contrato. **r)** Entregar periódicamente, según se acuerde con la supervisión de FONER, informes por escrito de órdenes y sugerencias impartidas al contratista de obra, las cuales deben enmarcarse en los términos del contrato y estar redactadas de manera clara y precisa. **s)** Presentar informes semanales, mensuales y finales de la ejecución de actividades por cada frente de trabajo, así: **I.** Informe semanal: La interventoría presentará semanalmente a FONER, un informe donde se consten los avances de las actividades ejecutadas durante este periodo. Estos se deberán allegar oportunamente en medio magnético (escaneado con firmas originales) al correo que proporcione FONER para tal fin, y en medio físico como anexo en el informe mensual, con corte a sábado se enviarán a más tardar los martes de cada semana durante el periodo de ejecución de cada frente de trabajo a FONER para su revisión y respectiva aprobación. **II.** Informe mensual: La interventoría presentará mensualmente un informe a de FONER, dentro de los cinco días del calendario siguientes al vencimiento de cada mes, en medio magnético y físico radicado en FONER, si así se requiere, previo cumplimiento de todos los requisitos contenidos en lista de chequeo que proporciona a FONER para el caso. **III** Informe técnico: Cuando FONER lo requiera o según la propiedad y los estándares por ella establecidos, el interventor presentará informes técnicos, para mantener actualizada la información sobre el desarrollo de los trabajos. **IV.** Informe Final: La interventoría entregará a FONER, al terminar los trabajos un informe final dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la terminación del plazo de ejecución del contrato. **PARÁGRAFO 1:** Espacialmente EL CONTRATISTA se obliga a: **a)** Desarrollar el objeto del presente contrato; **b)** Construir las garantías señaladas en la Cláusula Decima primera del presente contrato, dentro de los términos establecidos; **c)** Realizar el cierre técnico, jurídico y financiero del contrato de obra y prestar el acompañamiento necesario al CONTRATANTE; **d)** EL CONTRATISTA se obliga a cumplir con todas las exigencias de la ley en lo referente a interventoría, especialmente las disposiciones consagradas en la ley 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios. **e)** Implementación y cumplimiento de las normas de seguridad en el trabajo **f)** Realizar el seguimiento y verificación de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y correcta ejecución de los contratistas de las obras objeto de la Interventoría contratada. **PARÁGRAFO ÚNICO OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE (FONER):** Constituyen deberes generales del CONTRATANTE, para efectos del presente contrato: **a)** EL CONTRATANTE debe ejercer el respectivo Control del cumplimiento del servicio objeto del presente contrato; **b)** Revisar y aprobar el Plan de ejecución o Cronograma de interventoría. **c)** Pagar el valor del contrato contenido en la cláusula segunda del presente contrato. EL CONTRATISTA no podrá perseguir bienes o ingresos de FONER distintos a los previos, es decir, el valor monetario que FONER se compromete a pagar queda sujeto a los desembolsos que efectúe el Ministerio de Hacienda y demás impuestos, tasas y contribuciones que le apliquen, costos directos e indirectos, AIU y todos los gastos en que incurra el contratista en la ejecución. **CLÁUSULA CUARTA- DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Hacen parte integral del presente contrato: **1.** La información técnica suministrada al **CONTRATISTA** y que declara conocer. **2.** La inscripción en el POOL DE ALIADOS ESTRATÉGICOS. **3.** Las especificaciones, las actividades y de más anexos del proyecto suministrados por el Municipio de Buenos Aires - Cauca y que **EL CONTRATISTA** declara conocer. **4.** Las actas que durante la ejecución del contrato se suscriban entre **EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA. 5.** Las garantías a que se refiere este contrato. **6.** Todos los de más documentos que se generen con ocasión de la ejecución

contractual. **CLÁUSULA QUINTA- PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del respectivo contrato será máximo de **cuatro (04) meses** a partir de la firma del Acta de inicio. **CLÁUSULA SEXTA – GARANTÍAS Y SEGUROS DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA** se obliga a construir a su costo y cuyos beneficios serán el FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES, EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL "FONER" EL y el MUNICIPIO DE BUENOS AIRES Estas garantías y deberán ser otorgados por entidades legalmente establecidas en Colombia y autorizados por la Superintendencia financiera. Las mencionadas pólizas deberán cubrir los siguientes amparos: **1. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Para garantizar el cumplimento general del contrato, el pago de multas clausula penal y de más sanciones que se le impongan durante la ejecución del contrato, EL CONTRATISTA se obliga a construir la póliza de cumplimiento por la suma equivalente al diez por ciento (10%) del calor del contrato, póliza con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más. **2. ANTICIPO: EL CONTRATISTA** deberá constituir una póliza en el que se ampare el anticipo y que cubra el 100% del valor de este, con una cobertura igual a la vigencia del contrato. **3. CALIDAD DEL SERVICIO:** Para cubrir los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado, EL CONTRATISTA deberá construir una póliza de calidad del servicio por una suma equivalente al CINCO por ciento (5%) del valor del CONTRATO, con una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la terminación del contrato; Será requisito indispensable para la liquidación del contrato, la aprobación previa de entrega a satisfacción de FONER firmado por el contratista, el interventor y el supervisor manifestación escrita de que FONER, recibe la obra a entera satisfacción mediante Acta. **4. PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIÓN LABORAL:** Deberá constituir una póliza en el que se ampare las Prestaciones Sociales e Indemnización laboral por el plazo del contrato y tres (3) años más, por un valor del cinco por ciento (5%) del valor total del contrato. **5. CLAUSULA SEPTIMA -. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO:** En el caso de presentarse atrasos en las entregas parciales de actividades, FONER Podrá imponer al CONTRATISTA Una multa equivalente al cero punto cinco (0.5%) del valor nominal del contrato (valor contractual), Por cada día del calendario de atraso, hasta cumplir un valor máximo del cinco por ciento (5%) del Mismo valor nominal del contrato. **EL CONTRATISTA** autoriza al **CONTRATANTE** para descontar y pagar el valor de las multas de cualquier suma que le adeuda por cualquier concepto originado en este contrato en ese momento, o de pagos posteriores que deba, sin perjuicio de que **EL CONTRATANTE** pueda hacer efectiva las multas por vía ejecutiva Si fuera necesario. El pago o la deducción del cobro de dichas multas, no exonera al **CONTRATISTA** de su obligación de terminar las actividades ni de las de más responsabilidades que le impone este contrato. **CLAUSULA OCTAVA -. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento de terminación forzosa anticipada del contrato por hechos imputables al CONTRATISTA, este pagará al CONTRATANTE a título de clausula Penal Pecuniaria, que se considerará como pago inicial de los perjuicios que se le cause al CONTRATANTE, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. **EL CONTRATISTA** autoriza expresamente al **CONTRATANTE** a tomar directamente el valor de la pena de cualquier suma que éste le adeuda o de la garantía de cumplimento y reconoce desde ahora el mérito ejecutivo de esta obligación. Todo lo anterior sin perjuicio de las de más acciones legales que hubiere lugar. **CLAUSULA NOVENA: EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA:** Cuando se presente el incumplimiento de una o cualquiera de las obligaciones previstas en la cláusula decima sexta del presente contrato o cuando ocurriese cualquiera de los siguientes eventos, se entenderá que **EL CONTRATISTA** ha incumplido las obligaciones asumidas en el presente contrato, salvo que sea causado por un evento de fuerza mayor o caso fortuito; **a)** Si **EL CONTRATISTA** no entrega los informes parciales o el informe final en las fechas estipuladas incluida las prórrogas o extensiones de plazo a que hubiese lugar o con la calidad exigida de acuerdo con las condiciones establecidas en este contrato; **b),** Si **EL CONTRATISTA** no constituye o actualiza oportunamente las pólizas, o no paga en tiempo las primeras pólizas de seguros o garantías bancarias que

está obligado a construir o a actualizar; **c)** Si **EL CONTRATISTA** deja de cumplir o viola cualquier disposición de este contrato y ese incumplimiento o violación no es remediable o, siéndolo, sigue sin remediar por un plazo de quince (15) días hábiles a partir de la fecha en que ELCONTRATANTE o el supervisor dirijan comunicación escrita al respecto al CONTRATISTA, **d)** En particular, habrá incumplimiento del **CONTRATISTA** en los siguientes casos; **1)** Porque **EL CONTRATISTA** omite dar oportunamente los avisos que se encuentre obligado a rendir, **2)** Por desconocer las instrucciones de la supervisión del CONTRATANTE sobre la forma y oportunidad de las reparaciones a las que por cualquier causa sea sometida la ejecución de los trabajos. **CLAUSULA DECIMA – TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO SIN INDEMNIZACIONES:** El contrato terminará sin lugar a indemnizaciones unilaterales o reciprocas en los siguientes casos **a)** Por mutuo acuerdo; **b)** En los eventos de fuerza mayor o caso fortuito; **c)** En el evento que autoridades competentes ordenen la suspensión temporal del contrato; **d)** La pérdida de la libertad del Representante Legal de la Empresa contratada o Contratista. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA – EFECTOS DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO: a)** Si la terminación anticipada obedeciere a incumplimiento del CONTRATISTA, este deberá pagar al CONTRATANTE el valor estipulado en la cláusula penal, sin perjuicio de las acciones legales por parte del CONTRATANTE contra EL CONTRATISTA para obtener la plena indemnización de los perjuicios derivados del incumplimiento; **b)** La terminación anticipada por decisión unilateral del CONTRATANTE se regirá por lo dispuesta en el inciso segundo del artículo 2056 del código civil colombiano, es decir, se reembolsará al CONTRATISTA los costos de los trabajos realizados. **c)** En caso de terminación por mutuo acuerdo no habrá lugar a indemnizaciones reciprocas; **d)** En el evento de caso fortuito o fuerza mayor o de qué autoridades competentes ordenen la suspensión temporal del contrato, Se cancelará el valor de las actividades realizadas hasta el momento de la liquidación anticipada, A los precios acordados en el presente contrato. Lo anterior no conllevará pagos adicionales por parte del CONTRATANTE. **PARÁGRAFO:** Si los hechos o circunstancias que dieron origen a las causales de terminación anticipada mencionadas en el literal **d)** De la cláusula anterior, Cesará en el término de treinta (30) días calendario. Las partes acuerdan que lo reiniciara la ejecución de las actividades bajo las mismas condiciones contractuales pactadas en este documento. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA – PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO: EL CONTRATISTA** No podrá ceder el presente contrato o realizar subcontratos a persona alguna, Natural o jurídica sin el consentimiento previo, expreso y escrito del CONTRATANTE, pudiere este reservarse las razones que tenga para no autorizar dicha cesión. **CLAUSULA DECIMA TERCERA – SUPERVISIÓN:** La **SUPERVISIÓN** y vigilancia de este contrato será ejercida por FONER.. EL **SUPERVISOR** responderá por lo general por sus actuaciones u omisiones. Los trabajos serán ejecutados bajo la dirección general del supervisor quien ejercerá el control sobre ellos, de la misma manera que él juzgue técnicamente conveniente y correcta para proteger los intereses del CONTRATANTE. Las principales atribuciones de la **SUPERVISIÓN** son: **a)** Colaborar con el CONTRATISTA con miras a la correcta ejecución del contrato; **b)** Verificar que el contrato se haya firmado y perfeccionado mutuamente y que se hayan cumplido los requisitos para proceder a su ejecución. **c)** Preparar y suscribir con el CONTRATISTA el acta de iniciación en la que se defina la fecha en que se iniciarán los trabajos y propender por la entrega oportuna de la información, documentos, materiales que se le hayan ofrecido al CONTRATISTA, y cualquiera otra que contribuya al éxito en la ejecución del contrato, **d)** Exigir el cumplimiento del contrato y de sus especificaciones en todas o cualquiera de sus partes, **e)** Atender las inquietudes de orden técnico y/o Administrativo que plantee el CONTRATISTA con relación al contrato, **f)** Aprobar los informes de avances, Las actas y prorrogas que solicita el CONTRATISTA, Con la debida sustentación y el lleno de los requisitos, **g)** Atender y resolver toda la consulta sobre posibles omisiones o errores en los planos o en las especificaciones. **PARÁGRAFO 1:** Ninguna orden del supervisor podrá darse verbalmente. Es obligatorio para el supervisor entregar por escrito sus órdenes o sugerencias, las cuales

se deben entregar dentro de los términos y objetivos del contrato. **PARÁGRAFO 2:** EL SUPERVISOR no podrá, en ejercicio de las funciones, exonerar al INTERVENTOR de las obligaciones adquiridas contractualmente o por orden legal, ni modificar los términos del contrato. **CLAUSULA DECIMA CUARTA – RECIBO FINAL DEL SERVICIO:** Al finalizar EL PROYECTO y como requisito para proceder a la liquidación del contrato, EL CONTRATISTA deberá hacer entrega material de los informes al CONTRATANTE por intermedio de la **SUPERVISIÓN**. **CLAUSULA DECIMA QUINTA– LIQUIDACIÓN** La liquidación de este contrato procederá de común acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la firma del acta de recibido y terminación del contrato. **CLAUSULA DECIMA SEXTA – INDEMNIDAD; EL CONTRATISTA** deberá mantener al CONTRATANTE, indemne y libre de todo reclamo, demanda, litigio, acción judicial fallo de cualquier especie y naturaleza qué se entable o pueda entablarse contra ellos y los demás mencionados, por causa de acciones u omisiones que incurra EL CONTRATISTA, o sus agentes o empleados, durante o posteriormente a la ejecución de las actividades del presente contrato. **PARÁGRAFO 1:** En caso de presentarse alguna reclamación contra EL CONTRATANTE por cualquier motivo que provenga de la ejecución de este contrato, EL CONTRATISTA debe atenderlo, resolverlo y cubrir los costos de este. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA – CLÁUSULA COMPROMISORIA:** Cualquier diferencia con la ejecución de este contrato, Asociada con aspectos técnicos de ingeniería, y/o con aspectos financieros y/o contables, en cualquier caso- cuando lo prevea de manera expresa este Contrato será resuelta a través del mecanismo de la amigable composición, de acuerdo con los procedimientos establecidos en la ley 1563 de 2012, o las normas que los reemplacen, modifiquen o adicionen, por el Amigable Componedor, siempre y cuando las partes de este Contrato no puedan por sí mismas resolver las controversias o conflictos que se presenten durante toda la ejecución de este Contrato. **1. Elección y Facultades del Amigable Componedor,** Para los efectos del presente contrato, el Amigable Componedor estará compuesto por una persona natural o jurídica, experta en la materia objeto de la controversia, seleccionada de mutuo acuerdo por las partes. Los honorarios y costos de conciliación serán asumidos por montos iguales por las partes y se sujetarán a las tarifas del centro de conciliación o en su defecto la ley. **CLAUSULA DECIMA OCTAVO – PATENTES, PERMISOS Y LICENCIAS:** Para los efectos de la ejecución del contrato, **EL CONTRATISTA,** obtendrá todas las licencias, permisos de construcción gestionados por el Timbiqui (ambientales, suspensión de servicios públicos - cuando aplique-, etc.-) Y registros necesarios para la ejecución del objeto del presente Contrato. **EL CONTRATANTE** En los casos que estime necesario, cooperará en este sentido con **EL CONTRATISTA,** Sin que ello implique exención de responsabilidad por el contratista por este concepto. Se establece que **EL CONTRATANTE,** no tendrá ninguna responsabilidad por el uso que **EL CONTRATISTA** haga para el cumplimiento de este contrato, de cualquier inventó, accesorio, artículo, material o procedimiento patentado o no y el **CONTRATISTA** asumirá todos los gastos necesarios para librar al **CONTRATANTE** de cualquier juicio o responsabilidad que pueda sugerir por estos motivos. **CLAUSULA DECIMA NOVENO –CLAUSULA VIGÉSIMA –CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA – NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, se sujeta a las normas del Código Civil y no genera vínculo laboral entre **EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA** ni entre el personal subordinado de este último y **EL CONTRATANTE. CLAUSULA VIGÉSIMA –PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento y ejecución la firma de las partes y la acreditación de encontrarse EL CONTRATISTA a paz y salvo con concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral**. CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA- DOMICILIO CONTRACTUAL Y CORRESPONDENCIA:** Se conviene adoptar a la Ciudad de Santiago de Cali como domicilio contractual para todas las acciones a que diere lugar del presente contrato. La correspondencia de las partes será dirigida a las siguientes direcciones: EL CONTRATANTE: FONDO MIXTO FONER Calle 1D No. 56-196 Barrio Cuarto de Legua, Cali -Valle del Cauca. EL CONTRATISTA: **CONCRESTEEL AXM S.A.S**. DIRECCION **CALLE 27 NORTE # 5-02, HORIZONTE VERDE TORRE 1 APARTAMENTO 407, ARMENIA - QUINDÍO**.

CALLE 1D # 56 – 196 B. Cuarto De Legua --Teléfono (602)3799877--info@foner.org.co
www.foner.org.co

En fe de lo anterior y para constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali, por quienes intervinieron a los 19 días del mes de septiembre del año 2023.

CRISTIAN PALACIOS MOSQUERA
REP LEG FONDO MIXTO FONER
C.C:1.130.589.767 DE CALI
CONTRATANTE

ALEXANDER MONTENEGRO SOLANO REP L.
CONCRESTEEL AXM S.A.S. C.C: 1.094.915.306
CONTRATISTA

Proyecto: Emily Peña – Apoyo Jurídico de FONER
Aprobó: Luis Fidel Ascencio C - Directo jurídico de FONER

CONTRATO DE INTERVENTORIA
No. INT-GUACARI-03-2022

CLASE:	INTERVENTORIA
OBJETO:	INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL CONTRATO DE OBRA MEJORAMIENTO DE VÍAS EN CONCRETO RÍGIDO EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE GUACARÍ
CONTRATANTE:	COECSO SAS
NIT:	901.262.035-1
REPRESENTANTE LEGAL:	NIGER JAVIER RAYO GIL
IDENTIFICACIÓN:	C.C Nº 1.144.109.719 Cali ,Valle del Cauca
CONTRATISTA:	CONCRESTEEL AXM SAS
NIT:	901.533.763-7
REPRESENTANTE LEGAL:	ALEXANDER MONTENEGRO SOLANO
IDENTIFICACIÓN:	1.094.915.306 expedida en Armenia (Quindío)
FECHA DE CELEBRACIÓN:	27 DE DICIEMBRE DEL 2022
DURACIÓN:	SEIS (6) MESES
VALOR:	CUARENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($45.500.000)
FORMA DE PAGO5	**PAGOS PARCIALES:** PAGO INICIAL DEL 40% CONFORME AL AVANCE DE LA OBRA Y EL RESTANTE 60% SE MEDIANTES ACTAS PARCIALES CONFORME AL AVANCE DE OBRA.

Entre los suscritos a saber, **NIGER JAVIER RAYO GIL,** identificado con la cédula de ciudadanía 1.144.109.719, expedida en Cali, Valle del Cauca, obrando en nombre y representación de **COECSO SAS** identificada con el NIT No. 901.262.035-1, actuando en Representación Legal y debidamente autorizado para celebrar el presente contrato, con Domicilio en Cali y por la otra; **ALEXANDER MONTENEGRO SOLANO** con Cédula de Ciudadanía No. 1.094.915.306 expedida en Armenia (Quindío), Representante Legal de **CONCRESTEEL AXM SAS** con NIT 901.533.763-7, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO DE APOYO A LA INTERVENTORIA,** El presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA**: **OBJETO DEL CONTRATO**. El CONTRATISTA, se obliga por su cuenta y riesgo a realizar los siguientes trabajos necesarios para la ejecución de **APOYO A LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL CONTRATO DE OBRA MEJORAMIENTO DE VÍAS EN CONCRETO RÍGIDO EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE GUACARÍ. CLÁUSULA SEGUNDA: MODO DE CONTRATACIÓN:** CONTRATACIÓN DIRECTA ENTRE COECSO Y LM ART S.A.S. **CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: A) OBLIGACIONES GENERALES DE COECSO. 1.** Exigir el cumplimiento del presente Contrato. **2.** Pagar oportunamente al contratista el valor delos

honorarios pactados previo cumplimiento de sus obligaciones. **3.** Atender oportunamente las peticiones formuladas por el contratista 4. Suministrar la información que requiere para la mejor prestación y del servicio. 5. Realizar las precisiones o aclaraciones del Contrato que se requieran para evitar su paralización o prevenir conflictos que puedan surgir entre las partes. **B) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: B1. VIGILANCIA ADMINISTRATIVA:** 1) Velar porque exista un expediente del contrato que estécompleto, actualizado y que cumpla las normas en materia de archivo de tal manera que se puedaconstatar en cualquier momento el desarrollo de la ejecución del contrato. 2) Acompañar la entrega de los informes que estén previstos y los que soliciten los organismos de control. 3) Garantizar el cumplimiento de sus obligacionesen materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales yverificar que el Asociado Técnico ejecutor de la obra también las cumpla, de acuerdo con la naturaleza del contrato. **B2. VIGILANCIA TÉCNICA.** 1) Asistir de manera obligatoria a comités técnicos semanalmente o con la periodicidad que se defina COECSO (si es el caso). 2) Informar por escrito a COECSO, cualquier irregularidad que se descubra enla construcción, bien por parte de los materiales empleados o del personal que se ocupe de la misma. Además, dejar constancia en bitácora de todo lo relacionado con la obra a diario, en la obra. 3) Informar a COECSO cualquier anomalía sobre los estudios y diseños del proyecto objeto de interventoría, además, dejar constancia en bitácora de todo lo relacionado. 4) Revisar los diferentes componentes de la obra, si se encuentran a satisfacción,ciñéndose al contrato, referentes a las entregas parciales, y las actas de liquidación del contrato, plasmado en el informe del Asociado Técnico ejecutor. 5) Para entrega final al Municipio se apoyara al Asociado Técnico Interventor COECSO en la preparación de un informe donde se describa el balance general de cadauno de los componentes que hacen parte contrato suscrito con el asociado técnico ejecutor de laobra. 6) Elaborar las actas de modificación a las cantidades iniciales del contrato; verificandoque la información incluida este correcta; en caso de ser necesario modificaciones a las cantidades iniciales contractuales el contratista junto con COECSO hará una evaluación minuciosa de cada uno de los ítem del contrato, de forma tal que dichas modificaciones no impliquen daños significativos en las actividades fundamentales para cumplir el objeto del contrato.7)Tener al díauna relación de los empleados y trabajadores asignados por el ejecutor de la obra el control y vigilancia del cumplimiento de las obligaciones con el personal reincorporado y presentará informes quincenales.8) Vigilar la obra y la ejecución idónea y oportuna del contrato. 9) Adoptar las medidas necesarias para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financierasexistentes al momento del ofrecimiento y de la celebración del contrato 10) Revisar, controlar y supervisar el estadofinanciero del contrato. 11) Corregir, en el menor tiempo posible de acuerdo a las característicasy condiciones del asunto a corregir, los desajustes que pudieren presentarse, y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato. 12) Estudiar y conceptuar oportunamente sobre las sugerencias y consultas del asociado técnico seleccionado para ejecutarla obra como de COECSO. 13) Responder en primera instancia en apoyo a COECSO las reclamaciones que presente el asociado técnico seleccionado para ejecutar la obra. 14) Prestar a COECSO para resolver las peticionesy reclamos del asociado técnico seleccionado para ejecutar la obra. 15) Elaborar y allegar los documentos que se requieran para la liquidación contractual. **B3**. **FINANCIERA Y CONTABLE:** 1) Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al contrato, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del mismo. 2) Documentar los pagos y ajustes que se hagan al contrato y controlar el balance presupuestal del contrato para efecto de pagos y de liquidación del mismo. 3) Verificar la entrega de los anticipos pactados al Asociado Técnico ejecutor y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato. 4) Verificar que las actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuenten con autorización y se encuentren justificados técnica, presupuestal y jurídicamente. **B4. SEGUIMIENTO JURÍDICO.** El seguimiento jurídico del contrato

buscala conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la normativa aplicable. **B5. OTRAS FUNCIONES.** Con el fin de buscar la adecuada y oportuna ejecución de la obra y, a su vez, para buscar una mayor eficiencia en la administración de las mismas, el apoyo a la Interventoría comprende, además de la gestión técnica, el control financiero, económico y jurídico del contrato de obra, por lo cual, deberá apoyar, asistir y asesorar a COECSO en todos los asuntos de orden técnico, económico y jurídico que se susciten durante la ejecución de la obra, suministrando oportuna información sobre los mismos, preparando los documentos que al respecto se requieran y rindiendo los conceptos y evaluaciones que sobre la materia se le soliciten. En tal sentido, se establecen las siguientes funciones: 1) Exigir al asociado técnico seleccionado para ejecutar la obra la ejecución idónea y oportuna del contrato. 2) Adoptar las medidas necesarias para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento del ofrecimiento y de la celebración del contrato. 3) Revisar, controlar y supervisar el estado financiero del contrato de obra. 4) Corregir, en el menor tiempo posible, los desajustes que pudieren presentarse, y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato. 5) Llevar y mantener el archivo actualizado, de tal manera que se pueda constatar en cualquier momento el desarrollo de la ejecución del contrato. 6) Estudiar y conceptuar oportunamente sobre las sugerencias y consultas del asociado técnico seleccionado para ejecutar la obra. **PARAGRAFO PRIMERO**: El apoyo a la interventoría no tiene autorización para exonerar al Asociado Técnico seleccionado para el contrato de Obra de ninguna de sus obligaciones o deberes que demanden del presente Contrato ni para impartir instrucciones que modifiquen el presente contrato. **PARAGRAFO SEGUNDO**: El apoyo a la interventoría no tendrá injerencia alguna en contrato de FONPACIFICO con COECSO como asociado técnico interventor. **CLÁUSULA CUARTA: VALOR DEL CONTRATO DE APOYO A LA INTERVENTORÍA Y FORMA DE PAGO:** El valor del contrato ha sido convenido en la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($45.500.000)** que serán cancelados, así: a **ANTICIPO** Equivalente al (40%), previa presentación del plan de inversión del anticipo, presentación y aprobación de la garantía de cubrimiento de los diferentes amparos, y la suscripción del Acta de Inicio. **PAGOS PARCIALES:** El restante 60%, se realizará en pagos en forma proporcional al avance de la obra objeto de interventoría, pagos sujetos a los giros que se realizan por el Ministerio de Hacienda (Sistema de presupuesto y giro de Regalías), para lo cual se suscribirán actas de avance debidamente refrendadas por el Asociado Técnico interventor, el supervisor y del pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del periodo correspondiente del personal vinculado laboralmente con el Asociado Técnico Interventor, sobre las cuales se amortizará el porcentaje de anticipo entregado hasta cubrir el 100% del anticipo entregado. **PARAGRAFO 1**. Al valor del presente contrato se aplicarán todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos para la realización y ejecución. **CLÁUSULA QUINTA: PLAZO:** COECSO como Asociado Técnico interventor de FONPACIFICO contrata para el cumplimiento del Contrato de Interventoría el apoyo a la misma por un término de **SEIS (6) MESES,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **CLÁUSULA SEXTA: PENAL PECUNIARIA:** Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al contratista la pena y la indemnización de perjuicios. En caso de incumplimiento por parte del contratista, no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del presente acuerdo, el contratista pagará a COECSO, una suma equivalente al (20%) del valor del contrato. La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El pago del valor consignado en la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la

Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Asociado Técnico Interventor. **CLÁUSULA SEPTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las controversias odiferencias que surjan entre el CONTRATISTA Y COECSO, serán sometidas a la revisiónde las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. En el evento en que no se llegue a un acuerdo las partes acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en la Ley para la conciliación, amigable composición y transacción, de conformidad a lo dispuesto en la ley 1563 de 2012. **CLÁUSULA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO DE APOYO A LA INTERVENTORIA:** El presente Contrato de interventoría se entiende perfeccionado con el acuerdo de las partes, pero para su ejecución requerirá: **1)** Firma del Acta de Inicio **CLAUSULA NOVENA: LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL.** La prestación del servicio se llevará a cabo enel municipio de Guacarí (Valle del Cauca) y el domicilio contractual es el Municipio de Cali, Departamento del Valle del Cauca, Carrera 1C2 No. 53 - 43. **PARAGRAFO 1: NOTIFICACIONES.** Todos los avisos, solicitudes, comunicaciones o notificaciones que las Partes deban dirigirse en virtud de este contrato, se efectuarán por escrito y se considerarán realizadas desde el momentoen que el documento correspondiente sea radicado en la dirección que a continuación se indica: COECSO. Dirección: CARRERA 1C2 No. 53-43 Cali, Valle del Cauca Teléfono: 3137357495- 3022893183, Correo: coecsovalle@gmail.com. CONCRESTEEL AXM SAS. Dirección: Calle 27 Norte # 5-02 Horizonte Verde, Torre 1 Apartamento 407, Teléfonos: +57 3016598199. Correo Electrónico:concresteelaxm@gmail.com Las comunicaciones enviadas vía correo se considerarán como cursadas una vez recibido el mensaje de comunicación exitosa de la máquina en donde se originael envío de ésta.

Para constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca a los 27 días del mes de diciembre del año 2022.

COECSO S.A.S

NIGER JAVIER RAYO GIL
CC No. C.C Nº 1.144.109.719 Cali (V)
Representante Legal COECSO SAS

CONTRATISTA

ALEXANDER MONTENEGRO SOLANO
1.094.915.306 expedida en Armenia (Quindío)
R.L CONCRESTEEL AXM SAS

CONCRESTEEL AXM SAS
NIT. 901.533.763-7

CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

Dirección: Calle 27 Norte # 5-02, Horizonte Verde, Torre 1 – Apto 407 – Tel: 3177449080 / 3016598199 - E-mail: Concresteelaxm@gmail.com
ARMENIA - QUINDÍO

INFORMACIÓN SOBRE EQUIPO DE TRABAJO
PROCESO No. IT-068-2025

OBJETO "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS EN PAVIMENTO RIGIDO CALLE 3 ENTRE 1 Y 3 DEL MUNICIPIO DE GINEBRA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

FECHA: 6 DE NOVIEMBRE DEL 2025
NOMBRE DEL ASOCIADO TÉCNICO: **CONCRESTEEL AXM SAS**
PROCESO No. **IT-068-2025**

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	PROFESIÓN	FECHA DE GRADO	MESES EXPERIENCIA PROFESIONAL Y/O GENERAL	CUMPLE EXPERIENCIA ESPECIFICA	SANCIONES	
						SI	NO
Alexander Montenegro Solano	Director de Interventoría	Ingeniero Civil, Esp en gerencia de proyectos, Magister en Administración.	02/10/2015	120,3	SI		X
Andrés Mauricio Garzón Sánchez	Residente de Interventoría	Ingeniero Civil	08/04/2016	114,1	SI		X

Para cada profesional anexar hoja de vida con las certificaciones de experiencia profesional y/o general.

Nombre del proponente: CONCRESTEEL AXM SAS.
Nombre del Representante Legal: ALEXANDER MONTENEGRO SOLANO
C.C No. 1.094.915.306 de ARMENIA (QUINDÍO).

Atentamente,

FIRMA: _____
ALEXANDER MONTENEGRO SOLANO
RL. CONCRESTEEL AXM SAS

CONCRESTEEL AXM SAS
NIT. 901.533.763-7

Director de Interventoría

ANEXO No. 9
HOJA DE VIDA DEL PERSONAL
Director de Interventoría – Proceso No. IT-068-2025

NOMBRE DEL ASOCIADO TÉCNICO: **CONCRESTEEL AXM SAS**

1. DATOS PERSONALES

NOMBRES Y APELLIDOS: ALEXANDER MONTENEGRO SOLANO
CARGO POR OCUPAR: DIRECTOR DE OBRA
DOMICILIO: ARMENIA (QUINDÍO)
DIRECCION: CALLE 27 NORTE # 5-02, HORIZONTE VERDE, TORRE 1 APTO 407
No. TELEFONO: 301 659 8199
No. CEDULA IDENTIFICACION: 1.094.915.306 DE ARMENIA (QUINDÍO)
TARJETA PROFESIONAL No. 63202-312742 QND
DEDICACIÓN: 50%

La hoja de vida deberá venir firmada por el profesional y anexar los documentos que acreditan la experiencia.

FIRMA: _____
ALEXANDER MONTENEGRO SOLANO
INGENIERO CIVIL
MP. 63202-312742 QND

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Montenegro	Solano	Alexander

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 1094915306	F ( ) M (X) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 1094915306 D.M. 39

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 21 MES 09 AÑO 1990

PAÍS COLOMBIA

DEPTO QUINDÍO

MUNICIPIO ARMENIA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

Manzana 12 Casa 7 Villa Juliana

PAÍS COLOMBIA DEPTO QUINDÍO

MUNICIPIO ARMENIA

TELÉFONO 3016598199 EMAIL alex.montenegro.solano@gmail.

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2006
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE PROYECTOS	05	2019	
POSTGRADO	2	X		MAESTRIA EN ADMINISTRACION	07	2020	
PREGRADO	10	X		INGENIERIA CIVIL	08	2015	MP 63202-312742 QND

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	*MODALIDAD*	*No. TOTAL HORAS*	*GRADUADO*		*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS*	*TERMINACIÓN*	
			SI	*NO*		*MES*	*AÑO*
Politecnico de Suramerica	EDUCACIÓN INFORMAL	120	X		Supervisión e Interventoría de Proyectos y Obras	09	2020

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*
INGLÉS	X			X			X		

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO QUINDÍO	*MUNICIPIO* ARMENIA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 1800091016	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	02	*Mes*	08	*Año* 2023	*Día*	29	*Mes*	12	*Año*	2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA (INGENIERO)	*DEPENDENCIA* DELEGATURA DE REGLAMENTOS TECNICOS Y					*DIRECCIÓN* CARRERA 16 14 30 Piso 1						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO QUINDÍO	*MUNICIPIO* ARMENIA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 1800091016	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	02	*Año* 2023	*Día*	31	*Mes*	05	*Año*	2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA (INGENIERO)	*DEPENDENCIA* DELEGATURA DE REGLAMENTOS TECNICOS Y					*DIRECCIÓN* CARRERA 16 14 30 Piso 1						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO NACIONAL DE VIAS			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO QUINDÍO	*MUNICIPIO* ARMENIA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3016598199	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	04	*Mes*	02	*Año* 2022	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA DE TECNICA					*DIRECCIÓN* AVENIDA null null null Avenida Bolivar Nro. 1-223						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA

DEPARTAMENTO QUINDÍO	*MUNICIPIO* ARMENIA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3016598199	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	23	*Mes*	02	*Año*	2021	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA TECNICA					*DIRECCIÓN*					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA

DEPARTAMENTO QUINDÍO	*MUNICIPIO* ARMENIA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 0367454347	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	10	*Mes*	11	*Año*	2020	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ÄREA TECNICA					*DIRECCIÓN*					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD CONSULTORIA Y PATOLOGIA ESTRUCTURAL SAS	*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA

DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	24	*Mes*	09	*Año*	2019	*Día*	09	*Mes*	11	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL SUPERVISOR TECNICO	*DEPENDENCIA* A FINES INGENIERIA CIVIL					*DIRECCIÓN*					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD UNION TEMPORAL DISICO COMSA G&C	*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA

DEPARTAMENTO QUINDÍO	*MUNICIPIO* ARMENIA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3183489444	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	04	*Año*	2019	*Día*	30	*Mes*	08	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL INGENIERO RESIDENTE CIVIL	*DEPENDENCIA* A FINES INGENIERIA CIVIL					*DIRECCIÓN* CALLE 15N 10 96 Barrio La Castellana					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD CONCRESTEEL S.A.S	*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA

DEPARTAMENTO QUINDÍO	*MUNICIPIO* ARMENIA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	16	*Mes*	07	*Año*	2018	*Día*	10	*Mes*	04	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL DIRECTOR DE OBRA- INGENIERO	*DEPENDENCIA* A FINES INGENIERIA CIVIL					*DIRECCIÓN* CALLEJÓN 1 1 10 proyecto TACUARA					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONSTRUCTORA MONTOYA & VARGAS SAS			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO QUINDÍO	*MUNICIPIO* ARMENIA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3234460848	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	16	*Mes*	01	*Año* 2018	*Día*	15	*Mes*	07	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL DIRECTOR DE OBRA	*DEPENDENCIA* A FINES INGENIERIA CIVIL					*DIRECCIÓN* CALLE 50 51 55					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD MUÑOZ INGENIERIA S.A.S			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 7046075	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	25	*Mes*	11	*Año* 2016	*Día*	15	*Mes*	10	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL DIRECTOR DE OBRA	*DEPENDENCIA* A FINES INGENIERIA CIVIL					*DIRECCIÓN* CALLE 98A 51 78 BARRIO LA CASTELLANA					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD CONSTRUCTORA CAMU			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO QUINDÍO	*MUNICIPIO* ARMENIA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3136603986	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	10	*Año* 2015	*Día*	02	*Mes*	09	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL INGENIERO RESIDENTE	*DEPENDENCIA* A FINES INGENIERIA CIVIL					*DIRECCIÓN* CALLE 21 16 46 PISO 10					

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*						
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
TOTAL	9	6

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento *Armenia (Quindío), 30/10/2025*

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



INGENIERO CIVIL

Dirección: Calle 27 Norte # 5-02, Horizonte Verde, Torre 1 – Apto 407
(Armenia – Quindío)
Teléfono: 301 659 8199
E-mail: Alex.montenegro.solano@gmail.com

ALEXANDER MONTENEGRO SOLANO

QUIEN SOY

Profesional con habilidades para el trabajo interdisciplinario, adecuado manejo de relaciones interpersonales y manejo de grupos. Desarrollo de buenas y adecuadas competencias, capacidad de adaptación y flexibilidad ante los cambios, empatía, buen nivel de comunicación y adecuadas competencias sociales y personales. Disposición y rapidez para aprender o adquirir nuevos conocimientos, desarrollo de buena motivación al logro, tolerancia a la frustración, respeto y disponibilidad.

PROGRAMAS

- Excel, Word
- PowerPoint
- Sinco
- Project
- Autocad
- Revit
- Etabs

IDIOMAS

- Español
- Inglés

REFERENCIAS LABORALES

Diana Milena GIL
CAMU SAS | Directora de Proyectos.
Teléfono 3218008915
Andrés MONCAYO
UTDCG | Especialista.
Teléfono 3115332543
Alejandro CESPEDES
CEHID | Representante Legal.
Teléfono 3015498215
Juan Pablo MURILLO
Alcaldía de Filandía | Exsecretario de Infraestructura
Teléfono 3177728950
Rodrigo OSORIO TOVAR
Director Territorial Quindío | Instituto Nacional de Vías - INVÍAS
Teléfono 3163498366
Néstor CARDENAS LUNA
Gestor | Superintendencia de Industria y Comercio
Teléfono 3128935615

EXPERIENCIA PROFESIONAL

De 01/07/2013 31/08/2013 (AXM-COL)
CONSULTORIA COLOMBIANA
INGENIERO AUXILIAR
Proyecto: Pre factibilidad Doble Calzada La Paila – Cajamarca.
Entidad Contratante: **ODINSA.**

De 01/02/2014 05/06/2014 (AXM-COL)
CONSTRUCTORA ZAFIRO
INGENIERO AUXILIAR
Proyecto: Conjunto Residencial Viavento.
Entidad Contratante: **ZAFIRO SAS.**

De 04/03/2014 20/09/2014 (AXM-COL)
GRUPO QUIMBAYA
INGENIERO AUXILIAR
Proyecto: Interventoría instituciones educativas.
Entidad Contratante: **Gobernación del Quindío.**

De 07/06/2014 17/11/2014 (AXM-COL)
CONSORCIO SAN ANTONIO
INGENIERO AUXILIAR
Proyecto: Pavimentación Avenida Colón, Calarcá (Q).
Entidad Contratante: **Promotora Vivienda Gobernación.**

De 21/09/2014 01/07/2015 (AXM-COL)
CONSORCIO COLECTOR TRAMO V
INGENIERO RESIDENTE
Proyecto: Colector de aguas residuales.
Entidad Contratante: **Empresas Públicas de Armenia**

De 15/07/2015 25/09/2015 (AXM-COL)
CONSORCIO CCA
INGENIERO RESIDENTE
Proyecto: Centro Comercial Armenia.
Entidad Contratante: **Alcaldía de Armenia.**

De 15/10/2015 02/09/2016 (AXM-COL)
CONSTRUCTORA CAMU S.A.S
INGENIERO RESIDENTE
Proyecto: Ciudadela Chilacoa.
Entidad Contratante: **Findeter.**

De 03/09/2016 26/11/2016 (AXM-COL)
CONSTRUCTORA CAMU S.A.S
COORDINADOR DE POSVENTAS
Proyecto: Proyectos en general.
Entidad Contratante: **CAMU SAS.**

De 27/11/2016 05/01/2018 (AXM-COL)
MUÑOZ INGENIERÍA S.A.S
DIRECTOR DE OBRA
Proyecto: Conjunto residencial villa Cecilia y san José.
Entidad Contratante: **CEMEX Colombia S.A.**

De 16/01/2018 15/07/2018 (AXM-COL)
CONSTRUCTORA MONTOYA & VARGAS
DIRECTOR DE OBRA
Proyecto: Conjunto residencial Los Arces.
Entidad Contratante: **Constructora M&V S.A.S.**

De 16/07/2018 10/04/2019 (AXM-COL)
UT CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS
COORDINADOR DE OBRA
Proyecto: Conjunto residencial Tacuara.
Entidad Contratante: **TACUARA INVERSIONES S.A.S.**

De 15/04/2019 30/08/2019 (IBA-COL)
UNIÓN TEMPORAL DISICO – COMSA – G&C
INGENIERO RESIDENTE CIVIL
Proyecto: Cruce de la cordillera central – Túnel de la Línea.
Entidad Contratante: **INVIAS.**

De 24/09/2019 08/03/2021 (CAL-COL)
CONSULTORIA Y PATOLOGÍA ESTRUCTURAL SAS
SUPERVISOR TÉCNICO
Proyecto: Proyectos Ciudad Pacífica.
Entidad Contratante: **Constructora Bolívar.**

De 14/09/2020 30/03/2021 (CAL-COL)
INGENIERÍA BASICA SAS
COORDINADOR DE INTERVENTORÍA
Proyecto: Colegios Verdes.
Entidad Contratante: **Fundación Universidad del Valle.**

De 12/05/2021 20/08/2021 (AXM-COL)
CONSORCIO HOPE
RESIDENTE TÉCNICO DE OBRA
Proyecto: I.E Nuestra Señora de Belén.
Entidad Contratante: **FFIE.**

De 10/11/2020 Actualidad (AXM-COL)
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
CONTRATISTA
Dependencia: Dirección Operativa
Entidad Contratante: **INVÍAS.**

De 01/12/2021 30/09/2022 (AXM-COL)
CONSTRUCCIONES QUINDÍO SAS
INGENIERO DE COSTOS Y PRESUPUESTOS
Dependencia: ARÉA TÉCNICA
Entidad Contratante: **MARQUEZ Y FAJARDO / MEVIC SA / YOVANY LOPEZ.**

De 01/02/2023 30/12/2023 (AXM-COL)
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
INGENIERO DE METROLOGIA LEGAL Y REGLAMENTOS TÉCNICOS
Dependencia: ARÉA TÉCNICA
Entidad Contratante: **SIC**

De 15/02/2023 Actualidad (VAL-SAN-COL)
UT CONCHA CYP – UT URBANISMO TÁCTICO
DIRECTOR TÉCNICO
Dependencia: ARÉA TÉCNICA
Entidad Contratante: **OTROS**

De 22/10/2021 Actualidad (COL)
CONCRESTEEL AXM SAS
GERENTE ADMINISTRATIVO
Dependencia: ARÉA TÉCNICA
Entidad Contratante: **OTROS**

ESTUDIOS (Formal)

2009-2015 **INGENIERO CIVIL**
AXM – COL **UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO**

2018-2019 **ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS**
MED-COL **UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA**

2019-2020 **MAGISTER EN ADMINISTRACIÓN**
MED-COL **UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA**

ESTUDIOS (No Formal)

2007 1 SEMESTRE **DIPLOMADO EN INGLES**
AXM - COL **UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO**

2013 **EMPRENDIMIENTO INNOVADOR, MERCADEO Y VENTAS, INGLES 1, AUTOCAD 2D**
AXM – COL **SENA**

2020 **MARCO LOGICO DE PROYECTOS, MICROSOFT PROJECT, COSTOS Y PRESUPUESTOS DE EDIFICACIONES, ENGLISH DOT WORKS 2, SEGURIDAD VIAL, INDICADORES DE GESTIÓN**
CALI - COL **SENA**

2020 **DIPLOMADO EN SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE PROYECTOS Y OBRAS**
MED - COL **POLITECNICO DE SURAMERICA**

2013,5,9,22 **TRABAJO SEGURO EN ALTURAS**
AXM - COL **SENA**

2016 **LINEAMIENTOS BÁSICOS DE GESTIÓN DE LOS PROCESOS DE MEDICIÓN**
AXM - COL **ICONTEC**

2019 **INGLES B1**
AXM - COL **ACADEMIA BILINGÜE ASI**

2020 **CLOUD COMPUTING**
CALI - COL **GOOGLE**

2024/2025 **DIPLOMADO EN SUPERVISIÓN TÉCNICA INDEPENDIENTE**
MAN - COL **UNIVERSIDAD JAVERIANA**

REFERENCIAS PERSONALES

Diana Milena MARULANDA S.
Alcaldía de Armenia | Coordinadora de cobertura educativa.
Teléfono 3104563174

Jairo E VARGAS CORREA.
Gerente General| Constructora M&V SAS.
Teléfono 3017427867

Juan Camilo CÁRDENAS LUNA
Diputado | Asamblea del Quindío
Teléfono 3217138140

Andrés Mauricio GARZÓN
Diseñador y Supervisor Estructural | Independiente
Teléfono 3177449080

Catherine HERNÁNDEZ SOLANILLA
Periodista | UNGRD - INVIAS
Teléfono 3167622714

Ernesto RUBIO
Diseñador Arquitectónico | Independiente
Teléfono 3164448599

Gloría Inés SOLANO MEDINA
Pensionada | Policía Nacional
Teléfono 3133330236

ACTUALIZACIONES

2009 **JORNADA ACADEMICA DE AGUAS**
AXM – COL **UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO**

2010 **JORNADA ACADEMICA DE SUELOS Y GEOTECNIA**
AXM-COL **UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO**

2013 **V SEMANA DE INGENIERIA CIVIL, ARQUITECTURA Y TOPOGRAFIA**
AXM-COL **MESA DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INFRAESTRUCTURA DEL QUINDÍO MCI**

2020 **CONTROL DE CALIDAD EN SOLDADURAS PARA EDIFICIOS Y OTRAS ESTRUCTURAS**
CALI-COL **INSTITUTO COLOMBIANO DE LA CONSTRUCCIÓN CON ACERO – ICCA**

2024 **CURSO DE ORIENTACIÓN MILITAR – PROFESIONAL OFICIAL DE RESERVA DE LA ARMADA**
PACIFICO-COL **ARMADA NACIONAL DE COLOMBIA**


CÉDULA DE CIUDADANÍA
REPÚBLICA DE COLOMBIA
NUIP 1.094.915.306
Apellidos
MONTENEGRO SOLANO
Nombres
ALEXANDER
Nacionalidad
COL
Estatura
1.71
Sexo
M
Fecha de nacimiento
21 SEPT 1990
G.S.
O+
Lugar de nacimiento
ARMENIA (QUINDIO)
Fecha y lugar de expedición
25 SEPT 2008, ARMENIA
Fecha de expiración
28 ABR 2032
Firma


.CO
00225634O
REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha
ICCOL0022563400260O1<<<<<<<<<<<
9009213M3204289COL1094915306<1
MONTENEGRO<SOLANO<<ALEXANDER<<



https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/WaterMarkmethod?CertificateNumber=63202-312742%20

La República de Colombia y por autorización
del Ministerio de Educación Nacional

La Universidad del Quindío

Creada por el acuerdo Municipal N° 23 del 14 de Octubre de 1960 y reconocida como universidad por la Ley 56 de 1967
y el decreto N° 1583 de Enero 18 de 1975 del Ministerio de Educación Nacional de Colombia

En atención a que

Alexander Montenegro Solano

C.C. 1.094.915.306 de Armenia Quindío

Ha cursado y aprobado los estudios universitarios
estatuidos oficialmente, le expide el presente

Diploma

Y le confiere el título de

Ingeniero Civil

En testimonio de ello, se firma y sella el presente diploma
en la ciudad de Armenia el 26 de Agosto de 2015

Registro N° 9747 Libro N° 98

Rector de la Universidad

Decano de la Facultad

Secretario General de la Universidad

Universidad Pontificia Bolivariana

PERSONERÍA JURÍDICA SEGÚN RESOLUCIÓN EJECUTIVA No. 48 DEL 22 DE FEBRERO 1937 MINISTERIO DE GOBIERNO

teniendo en cuenta que

Alexander Montenegro Solano

Cédula de ciudadanía No. 1.094.915.306

Cursó y aprobó los estudios exigidos por las normas legales reglamentarias vigentes, le confiere el título de

Especialista en Gerencia de Proyectos

En testimonio de ello le expide el presente diploma en Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia

el día 29 del mes de Mayo del año 2019

El Rector

El Decano

El Secretario General

Diploma registrado con el No. 000380741-1 en la ciudad de Medellín. el día 29 de Mayo de 2019

65613

Universidad Pontificia Bolivariana

ACTA DE GRADO No. 07 - 2019
Del 29 de mayo de 2019

En la ciudad de Medellín la Universidad Pontificia Bolivariana con Personería Jurídica reconocida mediante la Resolución No. 48 del 22 de febrero de 1937, expedida por el Ministerio de Gobierno, en Ceremonia de Grado y previo el solemne juramento de rigor, confirió el título de:

Especialista en Gerencia de Proyectos

A

Alexander Montenegro Solano

Cédula de Ciudadanía No. 1.094.915.306

En cuanto cursó y aprobó la totalidad de las asignaturas correspondientes al plan de estudios de la:

Especialización en Gerencia de Proyectos

Código SNIES 54364

Programa en convenio con la Cámara de Comercio de Armenia y del Quindío

El Rector General:	Pbro. JULIO JAIRO CEBALLOS SEPÚLVEDA
La Secretaria General:	Esp. DORA ALBA GÓMEZ GIRALDO
El Decano de la Escuela:	Mg. JORGE ALBERTO CALLE D´ALLEMAN
Diploma No. **65613**	Registrado con el No. **000380741-1**

Es fiel copia tomada del original, el día veintinueve (29) de mayo de dos mil diecinueve (2019).

Secretaria General

A46438

Universidad Pontificia Bolivariana

PERSONERÍA JURÍDICA SEGÚN RESOLUCIÓN EJECUTIVA No. 48 DEL 22 DE FEBRERO 1937 MINISTERIO DE GOBIERNO

teniendo en cuenta que

ALEXANDER MONTENEGRO SOLANO

Cédula de ciudadanía No. 1.094.915.306

Cursó y aprobó los estudios exigidos por las normas legales
reglamentarias vigentes, le confiere el título de

Magíster en Administración

En testimonio de ello le expide el presente diploma
en Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia

el día 23 del mes de julio del año 2020

El Rector

El Decano

El Secretario General

Diploma registrado con el No. 000380741-2 en la ciudad de Medellín.
el día 23 de julio de 2020

70251

THOMAS GREG & SONS.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ALEXANDER MONTENEGRO SOLANO

Con Cedula de Ciudadania No. 1.094.915.306

Cursó y aprobó la acción de Formación

EMPRENDIMIENTO INNOVADOR

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los ocho (8) días del mes de marzo de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
CARLOS FABIO ALVAREZ ANGEL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS FABIO ALVAREZ ANGEL
SUBDIRECTOR
CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO
REGIONAL QUINDÍO

11419874 - 08/03/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 953800455373CC1094915306C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ALEXANDER MONTENEGRO SOLANO

Con Cedula de Ciudadania No. 1.094.915.306

Cursó y aprobó la acción de Formación

INGLÉS I

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los veinticuatro (24) días del mes de mayo de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
CARLOS FABIO ALVAREZ ANGEL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS FABIO ALVAREZ ANGEL
SUBDIRECTOR
CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO
REGIONAL QUINDÍO

11787009 - 24/05/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 953800459957CC1094915306C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ALEXANDER MONTENEGRO SOLANO

Con Cedula de Ciudadania No. 1.094.915.306

Cursó y aprobó la acción de Formación

AUTOCAD 2D

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los catorce (14) días del mes de julio de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTORA
CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

14110142 - 14/07/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 923100549218CC1094915306C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ALEXANDER MONTENEGRO SOLANO

Con Cedula de Ciudadania No. 1.094.915.306

Cursó y aprobó la acción de Formación

MERCADEO Y VENTAS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los diecisiete (17) días del mes de abril de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
CARLOS FABIO ALVAREZ ANGEL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS FABIO ALVAREZ ANGEL
SUBDIRECTOR
CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO
REGIONAL QUINDÍO

11920226 - 17/04/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 953800474302CC1094915306C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ALEXANDER MONTENEGRO SOLANO

Con Cedula de Ciudadania No. 1.094.915.306

Cursó y aprobó la acción de Formación

AVANZADO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los veintiseis (26) días del mes de julio de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTORA
CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

14472538 - 26/07/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 923100553952CC1094915306C.

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRABAJO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

ANDRES MAURICIO BUITRAGO M.
Certificador de Trabajo Seguro En Alturas SENA
Resolución SENA No 0732 de 2015

CERTIFICA QUE:

ALEXANDER MONTENEGRO SOLANO

CC. No 1.094.915.306

ASISTIÓ Y APROBÓ:

REENTRENAMIENTO DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

Intensidad de 20 Horas

Dando cumplimiento a la Resolución 1409 de Julio 23 de 2012 del Ministerio de Trabajo
En constancia se refrenda con la firma y sello del Certificador, dado en Armenia Q. a los **12 del mes de Noviembre de 2015.**

No CERTIFICADO 0208
No DE FOLIO: 005
No DE LIBRO: 01

ANDRES MAURICIO BUITRAGO M.
CC. No 18.497.928
Licencia Salud Ocupacional No 12021 S.S.B – D.C

Este Certificado queda invalidado, si presenta enmendaduras, no está firmado por el certificador, número consecutivo y sello seco
La autenticidad del Certificado se puede hacer en el correo electrónico: armeniaentrenamientoenalturas@gmail.com – Cel. 315 2888884

icontec
internacional

certifica que:

Alexander Montenegro Solano

C.C. 1094915306

Asistió al Curso

LINEAMIENTOS BÁSICOS DE GESTIÓN DE LOS PROCESOS DE MEDICIÓN

Con una intensidad de 8 horas

Armenia, Junio 11 de 2016

Adriana Maria Alonso Rozo
Directora Regional Antioquia Chocó y Eje Cafetero

ES-C-PS-01-F-010
Versión 00

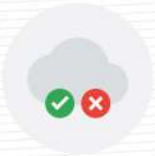
CA-6579-2016

Aprobado: 2011-02-25

Google Actívate

Alexander Montenegro Solano

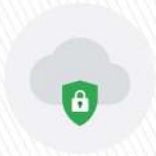
recibe este certificado por haber finalizado con éxito el examen de certificación de **Cloud Computing (40 h)** llevado a cabo el **07/04/2020**



Introducción: qué es la nube, ventajas e inconvenientes



Cómo se organiza la nube: desde la infraestructura hasta el software



Seguridad en Cloud



Innovación y transformación tecnológica desde el usuario



Qué necesitan y qué buscan las empresas



Casos de uso



Conclusiones

Presidente – Google EMEA

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD · EOI Escuela de organización industrial

Nieves Olivera Pérez-Frade,
Directora General de la Escuela de Organización Industrial

ID del certificado : 4UF RVZ XS6

Verifique la autenticidad del certificado en : HTTPS://LEARNDIGITAL.WITHGOOGLE.COM/ACTIVATE/validate-certificate-code

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ALEXANDER MONTENEGRO SOLANO

Con Cedula de Ciudadania No. 1094915306

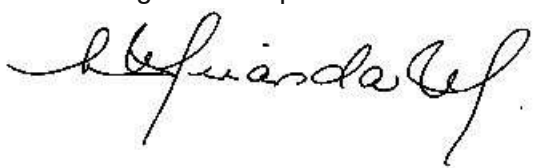
Cursó y aprobó la acción de Formación

MARCO LOGICO DE PROYECTOS: IDENTIFICACION Y ANALISIS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Montería. a los once (11) días del mes de agosto de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por



AURA JOSEFINA MIRANDA MENDOZA
SUBDIRECTORA
CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE CORDOBA
REGIONAL CÓRDOBA

68746577 - 11/08/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9523002144736CC1094915306C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ALEXANDER MONTENEGRO SOLANO

Con Cedula de Ciudadania No. 1094915306

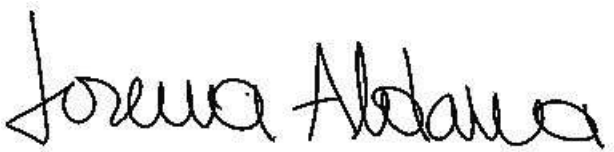
Cursó y aprobó la acción de Formación

ENGLISH DOT WORKS 2

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en San Andrés Islas. a los siete (7) días del mes de julio de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por



LORENA ALDANA PEDROZO
Subdirectora
CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRÉS

67570498 - 07/07/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9539002116786CC1094915306C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ALEXANDER MONTENEGRO SOLANO

Con Cedula de Ciudadania No. 1094915306

Cursó y aprobó la acción de Formación

MICROSOFT PROJECT: APLICACION EN LA PROGRAMACION DE OBRAS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Barranquilla. a los catorce (14) días del mes de septiembre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por



JOSE GREGORIO SUAREZ CONTRERAS
Subdirector
CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACION
REGIONAL ATLÁNTICO

67510763 - 14/09/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9208002115136CC1094915306C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ALEXANDER MONTENEGRO SOLANO

Con Cedula de Ciudadania No. 1094915306

Cursó y aprobó la acción de Formación

COMPETENCIAS CIUDADANAS EN LA SEGURIDAD VIAL

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Sogamoso. a los catorce (14) días del mes de septiembre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

GERMAN ANTONIO ORJUELA MEDINA
SUBDIRECTOR
CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO Y MANUFACTURA
REGIONAL BOYACÁ

69819928 - 14/09/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9514002175256CC1094915306C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ALEXANDER MONTENEGRO SOLANO

Con Cedula de Ciudadania No. 1094915306

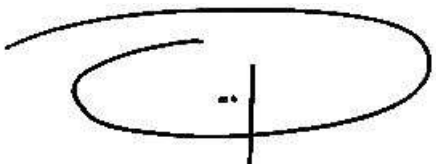
Cursó y aprobó la acción de Formación

INDICADORES DE GESTION

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Tuluá. a los veinte (20) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por



GERMAN SUAREZ GARCIA
Subdirector
CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES
REGIONAL VALLE

70099967 - 20/10/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9125002181662CC1094915306C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITECNICO DE SURAMERICA

Licencia de funcionamiento otorgada mediante Resolución 005768 del 13 de mayo de 2016
de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil N° 21-542120-12, NIT: 900872734-3

HACE CONSTAR QUE:

ALEXANDER MONTENEGRO SOLANO

Con Documento de Identidad No 1094915306

CURSÓ Y APROBÓ EL DIPLOMADO EN

SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE PROYECTOS Y OBRAS

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

MEDELLÍN – SEPTIEMBRE – 13 DE 2020
Registrado en el Libro de Actas No 0020200913
CÓDIGO DE SEGURIDAD 200913S

POLITECNICO DE SURAMERICA

DANIEL M. TREJOS
Rector

ESTEFANNY PORRAS
Secretaria Académica

www.polisura.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo matriculas@politecnicodesuramerica.com, indicando el Nro de actas con el cual se registra el mismo

BUITRAGO MUÑOZ ANDRES MAURICIO
Centro de Entrenamiento de Trabajo Seguro En Alturas Pegasus
Certificación MIN.TRABAJO 08SE2020220000000003313
Certificación NTC 6072: 2014 Bureau Veritas CO20.00759
Acreditado ONAC 09-CPR-008

CERTIFICA QUE:

ALEXANDER MONTENEGRO SOLANO

C.C No 1094915306

ASISTIÓ Y APROBÓ:

REENTRENAMIENTO
DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

Intensidad de 20 Horas

Dando cumplimiento a la Resolución 1409 de Julio 23 de 2012 del Ministerio de Trabajo por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas, en constancia se refrenda con la firma y monograma, dado en Armenia Q., al 10 de abril de 2022.

ANDRES MAURICIO BUITRAGO MUÑOZ
REPRESENTANTE LEGAL

No de Certificado 0295

ANDRES MAURICIO BUITRAGO MUÑOZ
Licencia 63-067 de S.S.D.Q.
Entrenador

La autenticidad del Certificado se puede hacer solicitando verificación al correo electrónico: pegasustsa@gmail.com- Cel.315-2888884- 3024382209

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

EDUCACIÓN CONTINUA

Certifica que:

ALEXANDER MONTENEGRO SOLANO

C.C. Nº 1094915306

Asistió al Diplomado:

SUPERVISIÓN TÉCNICA INDEPENDIENTE DE OBRAS EN EDIFICACIONES

Realizado del 5 de noviembre de 2024 al 19 de marzo de 2025 con una intensidad de 110 horas.
En constancia se expide el presente certificado y se refrenda con las respectivas firmas.

Andrés Rosas Wulfers
Vicerrector de Extensión y Relaciones Interinstitucionales

DIEGO ALEJANDRO PATIÑO GUEVARA
Decano
Facultad de Ingeniería

Manizales, marzo de 2025

Código: 30473E13A002 Verificar

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ALEXANDER MONTENEGRO SOLANO

Con Cedula de Ciudadania No. 1094915306

Cursó y aprobó la acción de Formación

COSTOS Y PRESUPUESTOS PARA EDIFICACIONES I: GENERALIDADES

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Medellín. a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por



XIOMARA POSADA ZULUAGA
Subdirectora (E)
CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCIÓN
REGIONAL ANTIOQUIA

69861055 - 17/09/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9203002176589CC1094915306C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ALEXANDER MONTENEGRO SOLANO

Con Cedula de Ciudadania No. 1094915306

Cursó y aprobó la acción de Formación

REVIT BASICO

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Armenia. a los once (11) dias del mes de agosto de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

ANSTRONG ALBERTO GOMEZ RIOS
Subdirector
CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

84897668 - 11/08/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9231002592773CC1094915306C.

CONTRATAMOS LTDA.
NIT. 830.073.982-1

EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICA

Que el señor(a) **ALEXANDER MONTENEGRO SOLANO,** identificado con cédula de ciudadanía No. **1094915306.**, laboró para la empresa **CONSULTORIA COLOMBIANA.,** con contrato a término **Labor Contratado**, desde el **01 de julio de 2013** hasta el **31 de agosto de 2013**; desempeñando el cargo de **INGENIERO CIVIL AUXILIAR**

Adicionalmente laboro con los siguientes contratos:

- **01 de junio de 2013** hasta el **30 de junio de 2013**; desempeñando el cargo de **INSPECTOR VIAL 05**

Salario Básico mensual	$1.500.000
Promedio Mens. Comisiones	$0
Total Promedio Mensual	$1.500.000

Para mayor información de ser necesario, se pueden comunicar al PBX 3102767,

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, dado el 11 de septiembre de 2013 en la ciudad de BOGOTA D.C.

CONTRATAMOS LTDA.
NIT 830.073.982-1
CARRERA 13 No 60-86
OFICINA 210
TELEFONO 310 276

JUANITA ROCIO PARDO
Gerente.

PBX: 3102767
Cra 13 No. 60-86 Of. 210 - 211
E-mail: contratamos.ltda@gmail.com
E-mail: contratamos@hotmail.com
Bogotá - Colombia

Via Vento

CERTIFICACIÓN

A quien pueda interesar.

Certifica que ALEXANDER MONTENEGRO SOLANO identificado con cedula de ciudadanía No. 1.094.915.306 de Armenia, desempeño el cargo de INGENIERO AUXILIAR con un contrato a término indefinido en la obra "Conjunto Residencial VIAVENTO" de la ciudad de Armenia, desde el 01 de febrero de 2014 hasta junio 05 del 2014 , devengando un salario de $ 750.000 mensuales.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado el 06 de junio del 2014.

JHON ALEXANDER LONDOÑO

ARQUITECTO DIRECTOR DE OBRA

CONSTRUCCIONES ZAFIRO

Scanned with CamScanner

Armenia, Quindio 22 de septiembre del 2014

CERTIFICADO

FABIAN VIVI MORALES identificado con la cedula de ciudadanía 7.554.871 de Armenia ingeniero civil, certifico que el señor **ALEXANDER MONTENEGRO SOLANO** identificado con cedula de ciudadanía 1.094.915.306 de Armenia, se desempeñó en el cargo Ingeniero Auxiliar e Inspector de obra en el siguiente contrato de interventoría:

CONTRATO	FECHA DE INICIO	OBJETO	VALOR
SID 006 DEL 2014	03 MARZO DEL 2014	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA JURIDICA Y AMBIENTAL para la EJECUCION DE OBRAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS PARA EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1051 DE 2013 DERIVADO DEL CONVENIO MARCO 695 DE 2013 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y EL DEPARTAMENTO DE QUINDIO Y CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EJECUTAR OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y DOTACION DE MOBILIARIO ESCOLAR EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES EN EL DEPARTAMENTO DE QUINDIO	$ 308.417.841

Se firma en la ciudad de Armenia Quindío a los Veintidós días (22) del mes de septiembre del 2.014

FABIAN VIVI MORALES
C.C. Nro. 7.554.871 de Armenia
Representante Legal
Grupo Quimbaya S.A.S.

Elaboró: Diana Yanet Quintero Morales

Calarcá – Quindío, 17 de Noviembre de 2014

EL CONSORCIO SAN ANTONIO

CERTIFICA QUE

El señor, ALEXANDER MONTENEGRO SOLANO, identificado con c.c. 1.094.915.306 de Armenia (Quindío), se desempeñó como **Ingeniero Auxiliar** para el Proyecto denominado "**OPTIMIZACIÓN REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO AVENIDA COLON ENTRE CARRERA 27 Y PARQUE EL CACIQUE EN EL MUNICIPIO DE CALARCA QUINDÍO"** dentro de Contrato de obra pública SID 001 DE 2014, por valor de $ 2.648'542.278.00.

Periodo Laborado: 07 de Junio al 17 de Noviembre de 2014.

Cantidades más representativas de la labor ejecutada.

Ítem	Descripción	Und	Can
RED ACUEDUCTO AVENIDA COLON MUNICIPIO DE CALARCA			
1	**PRELIMINARES**		
1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO - MULTI	ML	2,601.70
1.2	DESMONTE Y RETIRO TUBERÍA -MULTI	ML	1,260.70
2	**DEMOLICIONES**		
2.1	DEMOLICIÓN PAVIMENTO- MULTI e=0,20 m (inc. Retiro)	M2	1,497.40
2.3	DEMOLICIÓN ANDÉN E: 0,15 M.- MULTI (INC. RETIRO)	M2	203.00
2.4	CORTE DE PAVIMENTO - MULTI	M	4,159.20
3	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**		
3.1	EXCAVACIÓN 0-2m - MULTI (cualquier material, sec o bajo agua, no incl. ret mat sob)	M3	2,392.30
3.2	RELLENO COMPAC CON MATERIAL DEL SITIO - MULTI	M3	1,020.76
3.3	RELLENO COMPAC CON MATERIAL TRANSPORTADO - MULTI	M3	486.10
3.4	AFIRMADO COMPACTADO - MULTI	M3	198.90
3.5	CARGUE Y RETIRO MATERIAL SOBRANTE - MULTI	M3	1,283.90
3.6	EXCAVACIÓN CON BARRENO DE 20 MM -MULTI	ML	865.70
3.7	BASE EN ARENA PARA SOPORTE DE TUBERÍA	M3	254.30
4	**REPOSICIÓN DE CONCRETOS**		

4.2	ATRAQUES EN CONCRETO- MULTI	UND	28.00
4.3	REPOSICIÓN DE ANDEN CONCRETO 3000 PSI E=O,10 m-MULTI	M2	203.00
4.4	REPOSICIÓN PAVIMENTO CONCRETO PREMEZCLADO	M2	62.40
5	**INSTALACIÓN TUBERÍA ACUEDUCTO Y ACCESORIOS**		
5.10	INSTALACIÓN HIDRANTE 4" - MULTI	UND	1.00
5.11	SUMIN E INSTALACIÓN TUBERÍA 20 mm - MULTI	ML	783.20
5.12	INSTALACIÓN TUBERÍA, PEAD 90 MM - MULTI	ML	886.20
5.18	SUM E INSTKIT ACCESORIOS ACOMETIDA 20MM-MULTI	UND	201.00
5.21	INSTALACIÓN TUBERÍA PEAD 110mm - MULTI	ML	750.00
5.22	INSTALACIÓN TUBERÍA PVC 12" RDE 21-200 PSI - MULTI	ML	420.00
5.23	INSTALACIÓN TUBERÍA PVC 10" RDE 21- 200 PSI- MULTI	ML	484.30
5.24	INSTALACIÓN TUBERÍA PVC 6" RDE 21-200 PSI - MULTI	ML	127.00
5.30	INSTALACIÓN UNIÓN R1XR1 6" - MULTI	UND	5.00
6	**OBRAS COMPLEMENTARIAS**		
6.1	CERRAMIENTO EN LONA Y BOMBONES (3USOS)- MULTI	ML	5,070.00
7	**SUMINISTRO TUBERÍA ACUEDUCTO Y ACCESORIOS**		
7.16	SUMINISTRO TUBERÍA PVC 6" RDE 21 -200 PSI - MULTI	ML	127.00
	RED ALCANTARILLADO AVENIDA COLON MUNICIPIO DE CALARCA		
8	**PRELIMINARES**		
8.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO - MULTI	ML	1,944.72
9	**DEMOLICIONES**		
9.1	DEMOLICIÓN CÁMARA INSPECCIÓN - MULTI	ML	47.20
9.2	DEMOLICIÓN CAJA INSPECCION DOMIC - MULTI	UND	85.00
9.3	DEMOLICIÓN SARDINEL - MULTI (INC RETIRO)	ML	159.00
9.4	DEMOLICIÓN PAVIMENTO - MULTI e:0,20 m (Incl. Retiro)	M2	2,204.10
9.5	CORTE DE PAVIMENTO - MULTI	M	5,168.80
9.6	DEMOLICIÓN ANDEN e=0.15 m - MULTI (Incl retiro)	M2	459.80
10	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**		
10.1	EXCAVACIÓN 0-2m-MULTI (Cualquier material, seco o bajo agua, no incl retiro material sobrante)	M3	5,208.30
10.2	EXCAVACIÓN 2-4m-MULTI(Cualquier material, seco o bajo agua, no incl retiro material sobrante)	M3	1,392.40
10.3	EXCAVACIÓN 4-6m-MULTI(Cualquier material, seco o bajo agua, no incl retiro material sobrante)	M3	47.80
10.5	RELLENO COMPAC CON MATERIAL DEL SITIO - MULTI	M3	4,035.20
10.6	RELLENO COMPAC CON MATERIAL TRANSPORTADO-MULTI	M3	1,565.50
10.7	AFIRMADO COMPACTADO - MULTI	M3	24.00
10.8	CARGUE Y RETIRO MATERIAL SOBRANTE - MULTI	M3	1.656.00
10.9	BASE GRANULAR TIP MOP/INVIAS - MULTI	M3	298.30
10.10	BASE EN ARENA PARA SOPORTE DE TUBERÍA	M3	636.2

10.11	ENTIBADO 3 USOS - MULTI	M2	1,144.40
11	**INSTALACIÓN TUBERÍA ALCANTARILLADO**		
11.1	INSTALACIÓN TUBERÍA ALCANT PVC 18" - MULTI	ML	481.70
11.2	INSTALACIÓN TUBERÍA ALCANT PVC 20" - MULTI	ML	276.70
11.3	INSTALACIÓN TUBERÍA ALCANT PVC 16" - MULTI	ML	223.04
11.4	INSTALACIÓN TUBERÍA ALCANT PVC 14" - MULTI	ML	18.00
11.5	INSTALACIÓN TUBERÍA ALCANT PVC 12" - MULTI	ML	122.10
11.6	INSTALACIÓN TUBERÍA ALCANT PVC 10" - MULTI	ML	565.50
11.7	INSTALACIÓN KIT SILLAYEE10"*6" PVC COMPLETA-MULTI	UND	90.00
11.8	INSTALACIÓN TUBERÍA ALCANT PVC 6" - MULTI	ML	1,068.50
12	**CÁMARAS DE INSPECCIÓN**		
12.1	CONO EXCÉNTRICO CÁMARA INSPECCIÓN CONCRETO 3000PSI - MULTI	UN	32.00
12.3	BASE Y CAÑUELA RECAMARA INSPECCIÓN E=0.20 m-MULTI	UN	39.00
12.5	SUM INST TAPA ALCANTARILLADO POLIPROPILENO-MULTI	UN	49.00
12.7	CÁMARA DE CAIDA - MULTI	ML	18.70
13	**DOMICILIARIAS ALCANTARILLADO**		
13.1	CONST CAJA DE INSPECCIÓN 80X80X1 CCTO 3000PSI - MULTI	UN	149.00
15	**OBRAS COMPLEMENTARIAS**		
15.2	CERRAMIENTO EN LONA Y BOMBONES (3USOS)- MULTI	ML	3,576.00
15.4	ASEO GENERAL - MULTI	GLB	2.00
15.5	ALIVIADERO DE SALTO SECTOR LA GRAN VIA	UN	1.00
	ITEM NO PREVISTOS		
1	Cilindro pozo de inspección e=0.25m. Concreto 21Mpa	ML	79.30
2	Trincho en guadua	ML	40.00
3	Demolición pavimento asfaltico e=7cm incluye retiro	M2	1,741.10
4	Construcción e instalación de Gaviones	M3	80.00
5	Pilote de cimentación D=0.30m	ML	13.00
6	Acero de refuerzo fy=4200 Mpa	KG	2,154.00
7	Suministro e instalación cinta PVC-15	ML	30.00
8	Concreto Asfaltico e=0.1m	M2	1,600.00
9	Imprimación	M2	1,600.00

Rogelio Ardila Torres
Representante Legal

Armenia – Quindío, 01 de Julio de 2015

EL CONSORCIO COLECTOR TRAMO V

CERTIFICA QUE

El ingeniero Civil, ALEXANDER MONTENEGRO SOLANO, identificado con c.c. 1.094.915.306 de Armenia y M.P 63202-312742 QND, se desempeñó como **Ingeniero Residente de Obra** para el Proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN COLECTOR ZANJON HONDO, TRAMO V ENTRE LOS SECTORES DE LAS MANZANAS 7 Y 8 A LAS MANZANAS 42 Y 43 EN LA URBANIZACIÓN LA PATRIA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA"** dentro de Contrato de obra pública Nro. 013 DE 2014 de las Empresas Públicas de Armenia ESP (EPA), por un valor de $ 3.113'841.954.00.

Periodo Laborado: 09 de Septiembre de 2014 al 01 de Julio de 2015.

Cantidades más representativas de la labor ejecutada.

Ítem	Descripción	Und	Can
CONSTRUCCIÓN COLECTOR ZANJON HONDO, TRAMO V ENTRE LOS SECTORES DE LAS MANZANAS 7 Y 8 A LAS MANZANAS 42 Y 43 EN LA URBANIZACION LA PATRIA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA.			
1	**PRELIMINARES**		
1,1	Localización y Replanteo	ml	1.474,00
1,2	Rocería y limpieza de superficies. Ancho=2.00m	ml	0,00
1,3	Señalización Preventiva con Cinta	ml	3.348,00
1,4	Valla informativa	und	1,00
1,5	Corte y retiro de guadua	m2	3.000,00
2	**EXCAVACIONES Y LLENOS**		
2,1	Excavación Manual < 2m	m3	3430,97
2,2	Excavación manual 2 - 4 m	m3	4292,73

2,3	Excavación manual >4 m	m3	1207,95
2,4	Tuneleado de 0 - 10 m diámetro 40-50cm (anclajes)	ml	310,00
2,5	Lleno con material de sitio	m3	11302,37
2,6	Lleno con material de Préstamo	m3	80,00
2,7	Cargue y Retiro de Material sobrante	m3	2216,02
2,8	Lleno con material triturado 3/4 " (cama)	m3	316,03
2,9	Lleno para estructuras con material granular seleccionado tipo Invias	m3	310,00
3	**SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE ALCANTARILLADO**	0	
3,1	Suministro e Instalación Tubería Perfilada D=27"	ml	168,95
3,2	Suministro e Instalación Tubería Perfilada D=33"	ml	37,00
3,3	Suministro e Instalación TEE D=27"	Und	37,00
3,4	Suministro e Instalación CODO D=27"	Und	703,40
3,5	Suministro e Instalación TEE D=33"	Und	49,43
3,6	Suministro e Instalación CODO D=33"	Und	20,32
4	**OBRAS EN CONCRETO**		
4,1	Cámara Circular + cuerpo + peldaño; D=1,2m e=0,20m	ml	168,95
4,2	Losa Tapa en Concreto Reforzado D=1,6*1,6, incluye tapa en ccto para colectores	Und	37,00
4,3	Base y cañuela Incluida	Und	37,00
4,4	Pilote en Concreto simple 3000 psi D=50cm (incluye excavación)	ml	703,40
4,5	concreto 3000 psi Anclaje, columna y pantalla del muro en (incluye excavación)	m3	49,43
4,6	Concreto para columna y viga cabezal viaducto en concreto f´c 3000 psi	m3	20,32
4,7	Concreto para dados de cimentación y viga cabezal muro en pilotes	m3	90,57
4,8	Concreto ciclópeo para solados	m3	9,43
4,9	Atraques en concreto para tubería 24"	m3	0,00
4,1	Acero de Refuerzo 60000 Psi (viga cabezal muro en pilotes, pilotes, dados, pantalla, anclajes y canal en concreto simple)	kg	34.719,15
4,11	Acero de Refuerzo 60000 Psi (para columnas y viga cabezal viaducto)	kg	3.576,74
4,12	Construcción de Canal Concreto simple Fc=3000 psi (0,40 x 0,25 ; e=0,10 m) seccion rectangular	ml	20,00

4,13	Recubrimiento en concreto reforzado e= 4-7cm (para tuberia en viaducto)	m2	232,40
4,14	Cabezal de entrega provisional 33"	und	0,00
5	**VIADUCTO**		
5,1	Viaducto en concreto con losa en lamina deck y vigas IPE-360 arriostrado con angulo 2l 2x2x1/4 y platinas A36 cada 1.50 m. ancho de 1,40 m y espesor de losa e=0,10 m	ml	74,00
6	**OBRAS DE ESTABILIZACION**		
6,1	Trinchos en guadua para soporte de material h=60cm	ml	775,00
6,2	Sub drenes horizontales y verticales, tubería perforada de 3" de diámetro, prof. 10m.	ml	270,00
6,3	Empradización de taludes	m2	1.500,00
6,4	Perfilada de taludes	m2	2.576,32
7	**OTROS**		
7,1	Entibado tipo B	m2	0,00
7,2	Planos Récord	gl	1,00
8	**ACTIVIDADES REALIZADAS NO CONTRATADAS**		
8,1	Campamento	m2	140,00
8,2	Accesos de obra y Senderos vertical	ml	302,00
8,3	Limpieza de canales	ml	618,00
8,4	Desarme Gavión incluye Anillos en Concreto y Retiro con acarreo Manual Vertical	m3	170,00
8,5	Acarreo horizontal para elaboración de concretos y retiro de gavión.	m3	3.107,02
8,7	Trinchos en Guadua (Incluye Acarreo Vertical) para soporte de material h:1,00 m.	ml	1.922,00
8,8	Rocería y Limpieza de Superficies	m2	20.661,00
8,9	Excavación Manual <2m en zona de guadual	m3	2.724,96
8,10	Excavación Conglomerado	m3	0,00
8,11	Filtro vertical de grava encapsulado en geotextil NT 1600 traslapo 30 cm.	ml	36,00
8,12	Trinchos en Guadua (Sin suministro de Guadua) para soporte de material h=1,00 m - Incluye Repique o Dimensionamiento	ml	1.130,00
8,13	Excavación para retiro de derrumbes	m3	2.012,49
8,14	Reposición forestal	glb	0,00
8,15	Lleno con material de excavación (Incluye trasiego)	m3	4.095,00
8,16	Entibado en madera y guadua	m2	7.356,00

8,17	Excavación en arcilla dura (Conglomerado)	m3	2.435,28
8,18	Suministro y siembra de árboles nativos	und	250,00
8,19	Compensación y mitigación ambiental (Suministro y siembra arbóreas)	ml	1.100,00
8,20	Suministro y siembra de chuzquines	und	250,00



Rogelio Ardila Torres
Representante Legal

CONSORCIO CENTRO COMERCIAL ARMENIA

Armenia, Noviembre 03 de 2016 CCA-CE-2016-0185

A quien pueda Interesar

El Consorcio CCA, certifica que el señor ALEXANDER MONTENEGRO SOLANO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.094.915.306 de Armenia y Tarjeta Profesional # 63202-312742 QND, se desempeñó como Ingeniero Residente de Obra para el Proyecto "CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN CENTRO COMERCIAL ARMENIA" - contrato de obra pública No 035-2014, Valor de la obra ejecutada $ 10.901'817.677.00. Construcción en Estructura Metálica, en cuatro Niveles con un área de 9.276.82 m2, Pilotes de Φ 0.80m, excavación y cargue 7.887.85 m3, Acero de Refuerzo 159.2 Ton, estructura Metálica 498.27 Ton.
Periodo laborado 15 de julio de 2015 al 14 de Octubre de 2015.

Para constancia se firma en Armenia, Quindío a los quince (15) días del mes de Octubre de 2015.

ALVARO HERNANDO CALDERON TORO
Representante Legal

Copia: Archivo
Elaboró: A.G
Revisó: L.S

Dirección: Carrera 15 No.18 – 42
Edificio Firenze Of. 302 – Armenia, Quindío
Teléfono: (096) 731 82 96 / 312 4463246

SIGCAMUSAS-19

Armenia Q. Febrero 04 de 2022

CERTIFICO QUE:

El señor **Alexander Montenegro Solano**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.094.915.306 de Armenia Q, prestó sus servicios a la empresa **Constructora y Comercializadora Camu S.A.S Nit. 900.062.553-1**, contrato por obra o labor contratada desde el 15 de octubre de 2015 al 02 de septiembre de 2016, desempeñando el cargo de Auxiliar Residente de Obra, para el proyecto Chilacoa en la ciudad de Armenia Quindío y devengando un salario fijo mensual de Dos Millones Doscientos Mil Pesos M/cte. ($2.200.000).

Para Constancia se firma en Armenia Quindío a Petición del Interesado.

Luz Marina Gómez Vargas
Directora Talento Humano

Proyectó: Olga Lucia Gómez
Asistente Talento Humano

SIGCAMUSAS-725

CAMU S.A.S.
CONSTRUCTORA & COMERCIALIZADORA

Armenia, Noviembre 04 de 2016.

CERTIFICO QUE:

El señor **Alexander Montenegro Solano**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.094.915.306 de Armenia Q., presta sus servicios a la **Constructora y Comercializadora Camu S.A.S.** Nit: 900.062.553-1, por medio del empleador Servicios Especializados Servicol S.A.S., desde el día 03 de septiembre de 2016, desempeñando el cargo de Coordinador de Postventa para el proyecto Chilacoa, posee un contrato por Obra o Labor Contratada, con una asignación salarial mensual de Dos Millones de Pesos M.Cte. ($2.000.000).

Anteriormente el Señor **Montenegro Solano** presto sus servicios a la Constructora y Comercializadora CAMU S.A.S. como Auxiliar Residente de obra para el proyecto Chilacoa, en el periodo comprendido entre 15 de octubre de 2015 a 02 de septiembre de 2016.

Para constancia se firma en Armenia Q. a petición de la interesada.

Arelis Zuleta Ramírez
Coordinadora SIG y TH

MI-GA152

LA SUSCRITA GERENTE ADMINISTRATIVA DE

MUÑOZ INGENIERIA S.A.S

CERTIFICA:

El señor **ALEXANDER MONTENEGRO SOLANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.094.915.306 de Armenia (Quindío), laboró en nuestra organización desde el día 27 de noviembre de 2016 hasta el 05 de enero del 2018, desempeñando el cargo de INGENIERO RESIDENTE en los contratos INFRA 337 de 2016, INFRA 394 de 2016 e INFRA 345 DE 2016 entre MUÑOZ INGENIERÍA S.A.S y CEMEX SOLUCIONES S.A.S, con una asignación salarial de $3.500.000 COP mensuales.

Número	Objeto del contrato	Entidad Contratante	Año de ejecución	Valor del contrato
INFRA 394 - 2016	Contrato civil de obra a todo costo para la ejecución de actividades internas en el proyecto urbanización VILLA CECILIA, Armenia – Quindío, suscrito entre CEMEX SOLUCIONES S.A.S y MUÑOZ INGENIERÍA S.A.S	CEMEX SOLUCIONES S.A.S	2017	$2.309.761.364
INFRA 337 - 2016	Contrato civil de obra para la ejecución de actividades en el proyecto urbanización VILLA CECILIA, en la ciudad de Armenia - Quindío, suscrito entre CEMEX SOLUCIONES S.A.S y MUÑOZ INGENIERÍA S.A.S	CEMEX SOLUCIONES S.A.S	2017	$642.176.709
INFRA 345 - 2016	Contrato civil de obra a todo costo para la ejecución de actividades internas en el proyecto urbanización SAN JOSÉ, Armenia - Quindío, suscrito entre CEMEX SOLUCIONES S.A.S y MUÑOZ INGENIERÍA S.A.S	CEMEX SOLUCIONES S.A.S	2017	$6.705.451.882

En los proyectos mencionados desarrollo las siguientes funciones, de acuerdo con su cargo:

1. Ejecuto de acuerdo con la programación y disponibilidad presupuestal los proyectos a cargo.
2. Optimizo los recursos asignados (Personal, maquinaria y equipo), durante la ejecución de los proyectos asignados.
3. Verifico y cumplió cabalmente con las especificaciones dispuestas por el contratante para el entregable.

La presente se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá, a los dieciséis (16) días del mes de enero de 2018.

Sin otro particular,

MARIANA BEJARANO BELTRAN
GERENTE ADMINISTRATIVA Y RRHH
MUÑOZ INGENIERIA SAS
NIT 900.474.142-

Armenia (Quindío), 12 de Julio de 2018

MONTOYA Y VARGAS AXM S.A.S

NIT 901.029.092-2

En virtud que el señor **ALEXANDER MONTENEGRO SOLANO,** identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.094.915.306 de Armenia (Quindío), laboró en esta compañía desde el 16 de enero de 2018 hasta el 15 de julio del 2018, con un contrato a término de obra, se procede a certificar que:

El señor Montenegro Solano, se desempeño como **Ingeniero Residente de Obra**.

Que, por lo anterior recibió como salario fijo mensual la suma de $3.950.000 y desempeño las siguientes funciones:

1. Cumplimiento de programación y presupuesto del proyecto.
2. Cumplimiento de especificaciones técnicas de construcción e ingeniería de diseño.
3. Supervisión y ejecución de todas las actividades inherentes al proyecto.
4. Supervisar la calidad de los materiales y equipos del proyecto.
5. Elaborar la documentación precontractual para contratación.
6. Elaborar documentos previos, en la etapa de prefactibilidad para viabilizar el proyecto.

Para constancia se firma a los doce (12) días del mes de Julio del 2018.

LILIAN LUCIA BEDOYA RIOS
SECRETARIA DE GERENCIA
CONSTRUCTORA MONTOYA Y VARGAS AXM S.A.S

CONCRESTEEL SAS
NIT. 901.203.884-4

Que el señor **ALEXANDER MONTENEGRO SOLANO**, identificado con cédula de ciudadanía 1.094.915.306 de Armenia (Quindío), laboro para la empresa CONCRESTEEL SAS, en calidad de director de obra, en el periodo comprendido desde el 16 de julio del 2018 al 10 de abril del 2019, en el siguiente proyecto.

Contrato Nro.	Objeto del Contrato	Entidad Contratante	Año	Valor del Contrato
001 de 2018	Diseño y construcción a todo costo del proyecto Amarú (62 casas en conjunto cerrado), en el municipio de Montenegro (Quindío).	Santhamaria Construcciones	2018	$ 2.191.901.213

Entre las funciones desarrolladas por el señor **Montenegro**, se encuentran las siguientes:

- Analizó el proyecto y su viabilidad.
- Realizo las revisiones de las diferentes actividades en cada etapa del proyecto, según las especificaciones técnicas dispuestas por el contratante.
- Planificó la organización del proyecto.
- Propuso los procedimientos y técnicas más idóneas para el desarrollo del proyecto.
- Controlo el presupuesto y programación del proyecto, de acuerdo con lo establecido contractualmente.
- Tramito los pedidos a proveedores.
- Gestiono los contratos y obtuvo algunos permisos y licencias necesarias para el desarrollo del proyecto.
- Elaboro estimaciones presupuestales para cada etapa del proyecto y realizo el seguimiento a los recursos que le fueron designados durante la ejecución del mismo.

- Planifico y fijo los tiempos de gestión y las fases de la construcción, así como hacer un seguimiento de los avances cumpliendo el cronograma establecido por el contratante.
- Controlo la documentación oficial del proyecto.
- Controlo la seguridad del proyecto.
- Formo, dirigió y puso en marcha el eficiente equipo de colaboradores del proyecto.
- Redacto las actas.

Se expide la presente certificación en la ciudad de Armenia (Quindío) a los quince (15) días del mes de abril del año 2019.

Atentamente.



JULIAN ANDRES OCAMPO PEREZ
GERENTE TÉCNICO

LA UNIÓN TEMPORAL DISICO — COMSA — GYC
Nit. 900.920.368-7

CERTIFICA

Que el señor **ALEXANDER MONTENEGRO SOLANO,** identificado con la cédula de ciudadanía No **1.094.915.306** de ARMENIA, prestó sus servicios como **INGENIERO RESIDENTE** en la **UNIÓN TEMPORAL DISICO — COMSA — GYC** Nit. 900.920.368-7, mediante contrato individual de trabajo a término indefinido, desde el día quince (15) de abril del año dos mil diecinueve (2019) hasta el día treinta (30) de agosto del año dos mil diecinueve (2019).

Se expide en la ciudad de Armenia a los veintiséis (26) días del mes de mayo del año dos mil veinte (2020)

Atentamente,

CARLOS ANDRES AVILES RODRIGUEZ
Coord. Administrativo y RR.HH UTDCG

Elaboró: Jordan Ocampo
Copia: Para archivo
Anexos: N/A

CERTIFICADO LABORAL

Por medio de la presente certificamos que el Ingeniero **Alexander Montenegro Solano** identificado con cédula de ciudadanía Número 1.094.915.306 de Armenia, laboro para la empresa **Consultoría y Patología Estructural SAS** Nit 901.131.325-9 con las siguientes características:

Fecha de inicio: Septiembre 24 del 2019

Fecha de finalización: Octubre 29 del 2020

Tipo de contrato: Indefinido

Cargo: Supervisor Técnico Independiente

Salario Mensual: Cuatro Millones de Pesos Mcte ($4.000.000)

Funciones:

1. Todo lo dispuesto en el título I del reglamento colombiano de construcción sismorresistente - NSR10.
2. Verificación de los proyectos a cargo donde garantizo que las diferentes obras se realizaron de conformidad con los diseños estructurales y licencia urbanística.
3. Analizar y velar por el cumplimiento de las especificaciones técnicas de construcción y emitir el plan de mejora de todos los procesos que presentan falencias durante su ejecución.

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Santiago de Cali el día 15 de marzo del 2021.

Atte.

CONSULTORÍA Y PATOLOGÍA ESTRUCTURAL S.A.S. NIT. 901.131.325-9

Elvia Toro Navia
Recursos Humanos
Cel: 3155482778
Fijo: 6541244

Medellín, 14 de abril 2021

INGENIERÍA BÁSICA
"Estructuración de proyectos de alto impacto"

CERTIFICA QUE:

ALEXANDER MONTEGRO SOLANO, identificado con C.C 1.094.915.306 de Armenia, presto sus Servicios como Coordinador de Interventoría en el siguiente proyecto:

Contrato **FUV-GJU-R-0001-2020** "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA DEL PROYECTO "GENERACIÓN DE ENERGIA CON FUENTES RENOVABLES NO CONVENSIONALES (FERNC) POR MEDIO DE SISTEMAS SOLARES FOTO VOLTAICOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA IDENTIFICADO CON BPIN 2019000030156.

Fecha Inicio: septiembre 14 de 2020
Fecha Terminación: marzo 30 de 2021

Desempeñando las siguientes funciones:

1. Coordinar, supervisar y verificar la ejecución de las acciones impartidas por la Dirección de la Interventoría y acordadas con Fundación Universidad del Valle.

2. Coordinar, supervisar y verificar que la ejecución de las acciones técnicas, administrativas y/o financieras se realicen conforme a los estándares y códigos y normas nacionales.

3. Coordinar, supervisar y programar las actividades que ejecutaran cada uno de los profesionales del contratista, buscando cumplimiento, celeridad y calidad en los trabajos a ejecutar.

4. Brindar soluciones técnicas a inconvenientes surgidos durante el desarrollo de las obras.

5. Verificar la información de memorias de diseño y planos técnicos y velar por su correcta ejecución.

6. Coordinar con la comisión topográfica del contratista la materialización del proyecto de acuerdo con los diseños.

7. Verificar y avalar el cumplimiento de la vinculación por parte del personal de la obra a EPS, Pensiones, ARP y parafiscales.

8. Controlar el cumplimiento de la programación de la ejecución de las obras que están contenidas en el contrato o las que fueren ordenadas de común acuerdo la supervisión y la Dirección de Interventoría. Informará a la Fundación Universidad del Valle y a la Dirección de la Interventoría las causas del no cumplimiento y en coordinación con el Residente de Obra elaborará planes de contingencia.

9. Deberá preparar informes periódicos y deberá firmar y aprobar el contenido de la bitácora y llevará un registro fotográfico diario de cada una de las actividades de obra.

10. Asistir a las reuniones semanales y/o comités técnicos, en conjunto con el contratista y la Fundación Universidad del Valle o cuando sean necesarios.

11. Exigir y obtener el registro fotográfico del trabajo de campo.

12. Verificar los precios unitarios, las cantidades de obra, presupuesto, cronograma de obra y especificaciones de construcción en cada uno de sus componentes.

13. Verificar las especificaciones técnicas y su concordancia con planos y presupuestos.

14. Verificar el control de calidad de materiales y ensayos de laboratorio que debe efectuar el contratista en la ejecución de las obras

15. Operar, dirigir, vigilar y atender el buen funcionamiento de los oficios a su cargo.

16. Realizar la verificación del cumplimiento de las normas en la ejecución de las obras.

17. Cumplir con las normas y procedimientos en materia de seguridad integral, establecidos por la organización.

18. Mantener en orden equipo y sitio de trabajo, reportando cualquier anomalía

19. Operar, dirigir, vigilar y atender el buen funcionamiento de los oficios a su cargo

Cristina Oliveros Z

Cristina Oliveros Zapata
Representante Legal

DT-QUI 3095

Armenia, 26 de enero de 2022

Ingeniero
ALEXANDER MONTENEGRO SOLANO
Manzana 12 Casa 7 Villa Juliana
alex.montenegro.solano@gmail.com
Armenia - Quindio

Asunto: CERTIFICACION CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1413 DE 2020

Cordial saludo.

En ejercicio de la función delegada por la resolución No. 3684 del 24 de noviembre de 2021 "Por medio de la cual se modifican parcialmente las Resoluciones 3309 del 29 de octubre de 2021 y 3429 del 5 de noviembre de 2021"; certifico que el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, celebró el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales con el señor ALEXANDER MONTENEGRO SOLANO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.094.915.306 de Armenia:

CONTRATO No.	1413 de 2020
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO EN TEMAS TÉCNICOS, FINANCIEROS, AMBIENTALES Y ADMINISTRATIVOS PARA EL DESARROLLO MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS COLOMBIA RURAL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS - SUBDIRECCIÓN DE RED TERCIARIA Y FÉRREA.
FECHA DE INICIO	10 de noviembre de 2020
FECHA DE TERMINACION	31 de diciembre de 2020
VALOR TOTAL EJECUTADO DEL CONTRATO	$ 7.650.000,00
VALOR HONORARIOS MENSUALES	$ 4.500.000,00
ESTADO	TERMINADO

Que de acuerdo al numeral 9 del contrato en comentó, son OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Obligaciones Específicas:
1. Cumplir a cabalidad con el objeto y las obligaciones derivadas del contrato, prestando el apoyo requerido por parte de los supervisores de los contratos, convenios y/o gestores técnicos de proyecto. 2. Utilizar todos los conocimientos e idoneidad profesional en la debida asistencia y apoyo a INVIAS, en el seguimiento a la ejecución de contratos y convenios a cargo del Instituto, en jurisdicción de la Dirección Territorial de Quindío y del programa "Colombia Rural". 3. Servir como apoyo al seguimiento de los Contratos y Convenios en ejecución, en Jurisdicción de la territorial Quindío que se encuentran a cargo del Instituto, remitiendo el informe solicitado o requerido por el Gestor Técnico de Proyecto de acuerdo con los formatos establecidos para tal fin. 4. Prestar el apoyo técnico requerido por la Subdirección de la Red Terciaria y Férrea en los asuntos de su competencia y conforme a los lineamientos que le sean indicados. 5. Elaborar los informes, actas de reuniones y manejo de correspondencia que le sea asignada. 6. Apoyar en el trámite de las modificaciones, suspensiones reclamaciones y cualquier novedad que se presenten en los contratos relacionados con las obras a cargo del Instituto. 7. Las demás actividades que sean necesarias relacionadas con el objeto del presente contrato de prestación de servicios. 8. Brindar el apoyo técnico, logístico y administrativo en la ejecución del programa "Colombia Rural"

Obligaciones generales:
1. Abstenerse de divulgar total o parcialmente la información entregada por el Invias o a la cual accede en ejercicio de su calidad contractual a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o compañías privadas. En caso de ser necesario la entrega de Información a cualquier autoridad se debe cumplir con los mecanismos de cuidado, protección y manejo responsable de la información, previa notificación al Invias, con el fin de que ésta pueda tomar las acciones administrativas y judiciales pertinentes, si a ello hubiere lugar. 2. Emplear y apoyar el diligenciamiento de las bases de datos y sistemas de información puestos a disposición por el INVIAS, manteniendo actualizada la información referente a oficios, memorandos, contratos, procesos judiciales y demás asuntos a su cargo, bajo las aplicaciones SICO, SICOR, EKOGUI (incluida la calificación del riesgo y el valor de la provisión contable de los procesos a su cargo), SIPRO y demás sistemas de información con que llegare a contar el Instituto, conforme a las condiciones de uso de cada herramienta, presentado para el efecto, informes periódicos sobre el avance y estado de los mismos para aprobación de supervisor del contrato. Los asuntos a su cargo deberán ser reportados para pago, con trámite de fondo o actualizado, según corresponda, dentro de los parámetros señalados, debiendo en todo caso presentar cumplimiento de los mismos en proporción al 100% a la finalización del contrato. 3. Efectuar los aportes a Seguridad Social en salud y pensión en los porcentajes correspondientes y entregar copia de los mismos junto con el informe que

presente, de conformidad con la ley vigente. 4. Presentar un informe mensual de conformidad con las obligaciones contractuales. 5. Mantener la información actualizada y organizada, en formato físico y digital en el sistema de información del Invias. 6. Asistir y participar en las reuniones a las que sea designado por el Supervisor. 7. Cumplir con las directrices del Sistema de Gestión de Calidad del Instituto Nacional de Vías. 8. Presentar, al momento del vencimiento del plazo contractual, un informe final de actividades realizadas durante toda la ejecución del contrato de prestación de servicios junto con los documentos establecidos para tal fin. 9. Responder por la salvaguarda y preservación de los equipos y elementos que le sean asignados para el cumplimiento de sus actividades contractuales. 10. Informar a la entidad administradora de riesgos laborales, a la cual se encuentra afiliado para que ésta realice la correspondiente novedad en la afiliación del nuevo contrato (inciso 2 del artículo 9 del Decreto 723 de 2013). 11. Responder civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley. 12. Constituir la garantía de cumplimiento y mantenerla vigente durante la ejecución del contrato. La cual debe ser entregada a la Subdirección de Red Terciaria a más tardar al día siguiente de la suscripción del contrato para su aprobación. 13. Mantener actualizada la hoja de vida y la Declaración de Bienes y Rentas en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público, SIGEP. 14. Informar al Invias sobre la variación sobre su régimen tributario, que se presente durante la ejecución del contrato. 15. Hacer entrega del estado actual y trámites pendientes con sus respectivos antecedentes de las actividades a ejecutar de los temas a su cargo, al vencimiento del plazo contractual. 16. Las demás relacionadas con el objeto del contrato, y que sean necesarias y/o le sean solicitadas por el supervisor del mismo. PARAGRAFO: EL CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando ellos causen perjuicios a la administración o a terceros, igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.

La información relacionada en la presente certificación fue verificada con los archivos del INVIAS y corresponde a la información consignada en el Sistema de Información de Contratos SICO y SECOP II.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Atentamente,

Firmado digitalmente por HERNAN BARRETO AGUDELO

HERNAN BARRETO AGUDELO
Director Territorial Quindío (e)

Proyecto: DAHYAN ALEXANDRA LOPEZ ARIAS

DT-QUI 57682

Armenia, 13 de octubre de 2021

Ingeniero
ALEXANDER MONTENEGRO SOLANO
Contratista
Manzana 12 Casa 7 Villa Juliana
3016598199
amontenegro@invias.gov.co
Armenia - Quindio

Asunto: Certificación de contrato de prestación de servicios profesionales No. 0718 de 2021

Cordial saludo,

En ejercicio de la función delegada por la resolución No. 00359 del 30 de enero de 2019 *"Por medio de la cual se adiciona y modifica parcialmente la Resolución 8121 del 31 de diciembre de 2018, modificada por la Resolución No. 8130 de 2018 y se dictan otras disposiciones"* ; Certifico que el **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS**, celebró el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales con el señor **ALEXANDER MONTENEGRO SOLANO,** identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.094.915.306** de Armenia (Quindío)**:**

CONTRATO	0718 de 2021
OBJETO	"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO EN TEMAS TÉCNICOS, FINANCIEROS, AMBIENTALES Y ADMINISTRATIVOS PARA EL DESARROLLO, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS COLOMBIA RURAL EN LAS DIRECCIONES TERRITORIALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS INVIAS –INVIAS".
FECHA DE INICIO	23 de febrero de 2021

La movilidad es de todos
Mintransporte

DT-QUI 57682

FECHA DE TERMINACION	31 de diciembre de 2021
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 54.164.000
VALOR HONORARIOS MENSUALES	$ 4.657.500,00
ESTADO	EN EJECUCION

Que según el numeral (10) del contrato, las obligaciones del contratista son:

"10.1 Obligaciones Específicas:

1. Brindar el apoyo requerido por parte de los supervisores de los contratos y/o convenios y Gestores Técnicos de proyecto.

2. Apoyar mensualmente la entrega de los informes presentados por las interventorías, sobre la ejecución de los contratos de obra e Interventoría y Convenios Interadministrativos que le sean asignados con el fin de revisar que cumplan con lo establecido en el Manual de Interventoría y propongan las acciones que sean necesarias como apoyo a INVIAS, en jurisdicción de la Dirección Territorial de QUINDIO.

3. Servir como apoyo al seguimiento de los Contratos y/o Convenios en ejecución, en Jurisdicción de la Territorial QUINDIO que se encuentran a cargo del Instituto, remitiendo el informe solicitado o requerido por el Gestor Técnico de Proyecto de acuerdo con los formatos establecidos para tal fin.

4. Prestar el apoyo técnico y/o administrativo requerido por el Instituto en los asuntos de su competencia y conforme a los lineamientos que le sean indicados en la Territorial QUINDIO.

5. Elaborar los informes, actas de reuniones y manejo de correspondencia que le sea asignada por el Instituto en la Territorial QUINDIO.

6. Apoyar en el trámite de las modificaciones, suspensiones, reclamaciones y cualquier novedad que se presenten en los contratos relacionados con las obras a cargo del Instituto.

7. Apoyar la administración, cargue de información y demás que se requieran de los aplicativos y/o plataformas SICO, SECOP, SEPRO y demás que le sean requeridas por el supervisor del contrato.

8. Apoyar la proyección, revisión, y tramite de las modificaciones, suspensiones, adiciones y prórrogas, etc., que se presenten en los contratos, en la Territorial QUINDIO.

9. Brindar apoyo logístico y administrativo en la dirección territorial QUINDIO.

10. Realizar el seguimiento y colaborar en las respuestas en termino y calidad conforme a su competencia y/o asignación, a las solicitudes, derechos de petición, requerimientos judiciales, requerimientos administrativos, requerimientos de entes de control (Contraloría General, Procuraduría, Personería, Honorables Senado y Cámara de Representantes) y demás recibidos por la Dirección Territorial QUINDIO.

11. Prestar apoyo y asesoría, técnica, administrativa, financiera y ambiental en la ejecución del Programa "Colombia Rural" en la Dirección Territorial QUINDIO.

12. Las demás actividades que sean necesarias relacionadas con el objeto del presente contrato de prestación de servicios en la ejecución del programa "Colombia Rural"

10.2 Obligaciones generales:

1. Abstenerse de divulgar total o parcialmente la información entregada por el Invias o a la cual accede en ejercicio de su calidad contractual a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o compañías privadas. En caso de ser necesario la entrega de Información a cualquier autoridad se debe cumplir con los mecanismos de cuidado, protección y manejo responsable de la información, previa notificación al Invias, con el fin de que ésta pueda tomar las acciones administrativas y judiciales pertinentes, si a ello hubiere lugar.

2. Emplear las bases de datos y sistemas de información puestos a disposición por el INVIAS, manteniendo actualizada la información referente a oficios, memorandos, contratos, procesos judiciales y demás asuntos a su cargo, bajo las aplicaciones SICO, SICOR, E-KOGUI (incluida la calificación del riesgo y el valor de la provisión contable de los procesos a su cargo), SIPRO y demás sistemas de información con que llegare a contar el Instituto, conforme a las condiciones de uso de cada herramienta, presentado para el efecto, informes periódicos sobre el avance y estado de los mismos para aprobación de supervisor del contrato. Los asuntos a su cargo deberán ser reportados para pago, con trámite de fondo o actualizado, según corresponda, dentro de los parámetros señalados, debiendo en todo caso presentar cumplimiento de los mismos en proporción al 100% a la finalización del contrato.

3. Efectuar los aportes a Seguridad Social en salud, pensión y ARL cuando aplique, en los porcentajes correspondientes y entregar copia de los pagos junto con el informe que presente, de conformidad con la ley vigente.

4. Presentar un informe mensual de conformidad con las obligaciones contractuales.

5. Mantener la información actualizada y organizada, en formato físico y digital en el sistema de información del Invias.

6. Asistir y participar en las reuniones a las que sea designado por el Supervisor.

7. Cumplir con las directrices del Sistema de Gestión de Calidad del Instituto Nacional de Vías.

8. Presentar, al momento del vencimiento del plazo contractual, un informe final de actividades realizadas durante toda la ejecución del contrato de prestación de servicios junto con los documentos establecidos para tal fin.

9. Responder por la salvaguarda y preservación de los equipos y elementos que le sean asignados para el cumplimiento de sus actividades contractuales.

10. Informar a la entidad administradora de riesgos laborales, a la cual se encuentra afiliado para que ésta realice la correspondiente novedad en la afiliación del nuevo contrato (inciso 2 del artículo 9 del Decreto 723 de 2013).

11. Responder civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley.

12. Constituir la garantía de cumplimiento y mantenerla vigente durante la ejecución del contrato. La cual debe ser entregada a la Subdirección de Red Terciaria a más tardar a los tres días hábiles siguientes de la suscripción del contrato para su aprobación.

13. Mantener actualizada la hoja de vida y la Declaración de Bienes y Rentas en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público, SIGEP.

14. Informar al Invias sobre la variación sobre su régimen tributario, que se presente durante la ejecución del contrato.

DT-QUI 57682

15. Hacer entrega del estado actual y trámites pendientes con sus respectivos antecedentes de las actividades a ejecutar de los temas a su cargo, al vencimiento del plazo contractual.

16. Atender las recomendaciones y sugerencias relacionadas con el objeto y las obligaciones del contrato que realice el supervisor del mismo.

17. Adelantar las obligaciones contractuales bajo la modalidad de trabajo en casa, disponiendo de las herramientas tecnológicas y comunicación virtual necesaria, que permita adelantar las actividades de manera eficiente y en los tiempos requeridos por el Supervisor, por el tiempo que dure el Estado de emergencia económica, social y ecológica decretado por el Gobierno Nacional; una vez superado el estado de emergencia económica, social y ecológica, se continuará prestando los servicios en el lugar y forma indicada por el Supervisor del contrato.

18. Realizar las actividades con las medidas de bioseguridad que se establezcan a Nivel Nacional y Local.

19. Realizar de manera conjunta con el Supervisor del contrato de prestación de servicios, el acta de recibo y balance del mismo.

20. Las demás relacionadas con el objeto del contrato, y que sean necesarias y/o le sean solicitadas por el supervisor del mismo".

La información relacionada en la presente certificación fue verificada con los archivos del INVIAS y corresponde a la información consignada en el Sistema de Información de Contratos SICO y SECOP II.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Cordialmente.

Firmado digitalmente por HERNAN BARRETO AGUDELO

HERNAN BARRETO AGUDELO
Director Territorial Quindío (e)

Proyecto: ANGELICA MARIA BETANCUR PEDROZA

Reviso: DAHYAN ALEXANDRA LOPEZ ARIAS

CONSORCIO HOPE

CONSORCIO Hope

NIT.901.382.239-1

Bogotá D.C., 20 de junio de 2021

C.HOPE-GH-2021-054

EL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN HUMANA

CERTIFICA QUE:

ALEXANDER MONTENEGRO SOLANO identificado con cédula de ciudadanía No **1.094.915.306** laboró en este consorcio mediante contrato de trabajo a término fijo, desde el 12 de mayo de 2021 hasta el día 20 de junio de 2021 desempeñando el cargo de **RESIDENTE TECNICO DE OBRA,** en el contrato ***No 1380 -1287—2020*** ¨ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIAS DE URBANISMO JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIAS. ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA IE NUESTRAS SEÑORA DE BELEN SE NUEVA GRANADA, EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DE QUINDIO REUQERIDOS POR FFIE, EN DESARROLLO DE PNIE¨.

La presente se expide a solicitud del interesado a los (20) días del mes de junio de 2021.

Cordialmente,

CLAUDIA PATRICIA HERRERA PULGARÍN
Coordinadora de Gestión Humana

Elaboró: lppl

DT-QUI 14

Armenia, 02 de enero de 2023

Ingeniero
ALEXANDER MONTENEGRO SOLANO
Calle 10N # 15-23, edificio Provenza, apto 302
3016598199
Alex.Montenegro.solano@gmail.com
Armenia - Quindio

Asunto: Certificación contrato de prestación de servicios profesionales No 0832-2022

Respetado Ing. Alexander

En ejercicio de la función delegada por la Resolución No 3429 del 05 de noviembre de 2022, modificada parcialmente por la Resolución 3684 del 24 de noviembre de 2021, certifico que el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS celebró el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales con ALEXANDER MONTENEGRO SOLANO, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.094.915.306 de Armenia (Quindío):

CONTRATO	832 de 2022
OBJETO	Prestar servicios profesionales de gestión y apoyo en temas técnicos, administrativos, financieros y ambientales, para la ejecución de programas, proyectos, contratos y/o convenios a cargo del Invias, en la dirección territorial Quindío.
FECHA DE INICIO	04 de febrero de 2022
FECHA DE TERMINACION	31 de diciembre de 2022
VALOR MENSUAL	$4.850.000,00
VALOR TOTAL	$54.365.000,00
ESTADO	EJECUTADO

DT-QUI 14

El contrato contempla como obligaciones las siguientes:

Generales.

1. Cumplir a cabalidad con el objeto y las obligaciones derivadas del contrato.

2. Abstenerse de divulgar total o parcialmente la información entregada por el Invias o a la cual accede en desarrollo del objeto del contrato a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o compañías privadas. En caso de ser necesario la entrega de Información a cualquier autoridad se debe cumplir con los mecanismos de cuidado, protección y manejo responsable de la información, previa notificación al Invias, con el fin de que ésta pueda tomar las acciones administrativas y judiciales pertinentes, si a ello hubiere lugar.

3. Emplear las bases de datos y sistemas de información puestos a disposición por el INVIAS, manteniendo actualizada la información referente a oficios, memorandos, contratos, procesos judiciales y demás asuntos a su cargo, bajo las aplicaciones SICO, SICOR, E-KOGUI (incluida la calificación del riesgo y el valor de la provisión contable de los procesos a su cargo), SIPRO y demás sistemas de información con que llegare a contar el Instituto, conforme a las condiciones de uso de cada herramienta, presentado para el efecto, informes periódicos sobre el avance y estado de los mismos para aprobación de supervisor del contrato. Los asuntos a su cargo deberán ser reportados para pago, con trámite de fondo o actualizado, según corresponda, dentro de los parámetros señalados, debiendo en todo caso presentar cumplimiento de los mismos en proporción al 100% a la finalización del contrato.

4. Presentar un informe mensual de conformidad con las obligaciones contractuales.

5. Asistir y participar en las reuniones a las que sea designado por el Supervisor.

6. Cumplir con las directrices del Sistema de Gestión de Calidad del Instituto Nacional de Vías.

7. Presentar, al momento del vencimiento del plazo contractual, un informe final de actividades realizadas durante toda la ejecución del contrato de prestación de servicios junto con los documentos establecidos para tal fin.

8. Constituir la garantía de cumplimiento y mantenerla vigente durante la ejecución del contrato. La cual debe ser entregada al supervisor del contrato a más tardar a los tres días hábiles siguientes de la suscripción del contrato para su aprobación.

DT-QUI 14

9. Mantener actualizada la hoja de vida y la Declaración de Bienes y Rentas en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público, SIGEP- y sistema de publicación y divulgación proactiva de información de acuerdo con lo establecido en la ley 2013 de 2019.

10. Adelantar las obligaciones contractuales bajo la modalidad de trabajo en casa y/o presencialidad disponiendo el contratista de sus propias herramientas tecnológicas y de comunicación virtual necesarias, que permitan adelantar las actividades de manera eficiente y en los tiempos requeridos por el Supervisor.

11. Realizar de manera conjunta con el Supervisor del contrato de prestación de servicios, el acta de recibo y balance del mismo.

12. Participar en todos los planes programas y procesos, así como en capacitaciones, cursos y charlas que la Entidad determine para impulsar la equidad, igualdad y diversidad con el fin de establecer ambientes laborales libres de desigualdades, de acoso y discriminación.

13. Velar por los principios y lineamientos establecidos por la Entidad en materia de género, igualdad y diversidad, con el fin de establecer una arquitectura institucional incluyente para la eliminación de desigualdades y cierre de brechas de género.

14. Acatar todos los lineamientos, principios, disposiciones y obligaciones que se encuentren en la política de equidad de género

15. Deberá presentar y mantener actualizado el Certificado Avanzado en Alturas si a ello hubiere lugar durante la ejecución del Contrato, de conformidad con la normatividad vigente según regulación del Ministerio de Trabajo, el cual deberá ser allegado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la suscripción del presente documento.

16. Las demás relacionadas con el objeto del contrato, y que sean necesarias y/o le sean solicitadas por el supervisor del mismo.

Especificas.

1. Brindar el apoyo requerido por parte de los supervisores de los contratos y/o convenios y Gestores Técnicos de proyecto.

2. Apoyar mensualmente la entrega de los informes presentados por las interventorías, sobre la ejecución de los contratos de obra e Interventoría y Convenios Interadministrativos que le sean asignados con el fin de revisar que cumplan con lo establecido en el Manual de Interventoría y propongan las

acciones que sean necesarias como apoyo a INVIAS, en jurisdicción de la Dirección Territorial de QUINDIO.

3. Servir como apoyo al seguimiento de los Contratos y/o Convenios en ejecución, en Jurisdicción de la Territorial QUINDIO que se encuentran a cargo del Instituto, remitiendo el informe solicitado o requerido por el Gestor Técnico de Proyecto de acuerdo con los formatos establecidos para tal fin.

4. Prestar el apoyo técnico y/o administrativo requerido por el Instituto en los asuntos de su competencia y conforme a los lineamientos que le sean indicados en la Territorial QUINDIO.

5. Elaborar los informes, actas de reuniones y manejo de correspondencia que le sea asignada por el Instituto en la Territorial QUINDIO.

6. Apoyar en el trámite de las modificaciones, suspensiones, reclamaciones y cualquier novedad que se presenten en los contratos relacionados con las obras a cargo del Instituto.
7. Apoyar la administración, cargue de información y demás que se requieran de los aplicativos y/o plataformas SICO, SECOP, SEPRO y demás que le sean requeridas por el supervisor del contrato.

8. Apoyar la proyección, revisión, y tramite de las modificaciones, suspensiones, adiciones y prórrogas, etc., que se presenten en los contratos, en la Territorial QUINDIO.

9. Brindar apoyo logístico y administrativo en la dirección territorial QUINDIO.

10. Realizar el seguimiento y colaborar en las respuestas en termino y calidad conforme a su competencia y/o asignación, a las solicitudes, derechos de petición, requerimientos judiciales, requerimientos administrativos, requerimientos de entes de control (Contraloría General, Procuraduría, Personería, Honorables Senado y Cámara de Representantes) y demás recibidos por la Dirección Territorial QUINDIO.

11. Contar con todos los instrumentos y equipo de trabajo necesarios para el desarrollo del objeto contractual.

12. Prestar apoyo y asesoría, técnica, administrativa, financiera y ambiental en la ejecución del Programa “Colombia Rural” en la Dirección Territorial Quindío.

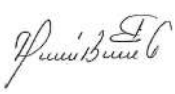
13. Las demás actividades que sean necesarias relacionadas con el objeto del presente contrato de prestación de servicios en la ejecución del programa “Colombia Rural”.

DT-QUI 14

La información relacionada en la presente certificación fue verificada con los archivos del INVIAS y corresponde a la información consignada en el Sistema de Información de Contratos SICO y SECOP.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en Armenia (Quindío), a los dos (02) días del mes de enero de 2023.

Cordialmente,



Firmado digitalmente por HERNAN BARRETO AGUDELO

HERNAN BARRETO AGUDELO
Director Territorial Quindío (e)

Proyecto: MARIA FERNANDA VEGA PALMA

INVIAS
Rodrigo Osorio Tovar,DIRECTOR TERRITORIAL QUI
2023-12-11T16:29:30-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

Al contestar cite este radicado: 2023S-VQUI-027393
Fecha: 2023-12-11 16:29:23

Señor (a):
ALEXANDER MONTENEGRO SOLANO

alex.montenegro.solano@gmail.com

Asunto: CERTIFICACION LABORAL

Estimado señor Montenegro Solano,

En ejercicio de la función delegada por la Resolución No. 3429 del 05 de noviembre de 2022, modificada parcialmente por la Resolución 3684 del 24 de noviembre de 2021, certifico que el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS celebró el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales con ALEXANDER MONTENEGRO SOLANO, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.094.915.306:

CONTRATO	482 de 2023
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA ATENDER ASUNTOS DE CARÁCTER TÉCNICO DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS, CONTRATOS Y/O CONVENIOS A CARGO DEL INVIAS.
FECHA DE INICIO	01 de febrero de 2023
FECHA DE TERMINACION	01 de mayo de 2023
VALOR TOTAL	$15.550.000,00
VALOR EJECUTADO	$15.472.352,00
ESTADO	EJECUTADO

El contrato contempla como obligaciones las siguientes:

Obligaciones generales:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto y las obligaciones derivadas del contrato**.**

INVIAS
Rodrigo Osorio Tovar,DIRECTOR TERRITORIAL QUI
2023-12-11T16:29:30-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

2. Abstenerse de divulgar total o parcialmente la información entregada por el Invias o a la cual accede en desarrollo del objeto del contrato a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o compañías privadas. En caso de ser necesario la entrega de Información a cualquier autoridad se debe cumplir con los mecanismos de cuidado, protección y manejo responsable de la información, previa notificación al Invias, con el fin de que ésta pueda tomar las acciones administrativas y judiciales pertinentes, si a ello hubiere lugar.

3. Emplear las bases de datos y sistemas de información puestos a disposición por el INVIAS, manteniendo actualizada la información referente a oficios, memorandos, contratos, procesos judiciales y demás asuntos a su cargo, bajo las aplicaciones SICO, SICOR, E-KOGUI (incluida la calificación del riesgo y el valor de la provisión contable de los procesos a su cargo), SIPRO y demás sistemas de información con que llegare a contar el Instituto, conforme a las condiciones de uso de cada herramienta, presentado para el efecto, informes periódicos sobre el avance y estado de los mismos para aprobación de supervisor del contrato. Los asuntos a su cargo deberán ser reportados para pago, con trámite de fondo o actualizado, según corresponda, dentro de los parámetros señalados, debiendo en todo caso presentar cumplimiento de los mismos en proporción al 100% a la finalización del contrato.

4. Presentar un informe mensual de conformidad con las obligaciones contractuales.

5. Asistir y participar en las reuniones a las que sea designado por el Supervisor.

6. Cumplir con las directrices del Sistema de Gestión de Calidad del Instituto Nacional de Vías.

7. Presentar, al momento del vencimiento del plazo contractual, un informe final de actividades realizadas durante toda la ejecución del contrato de prestación de servicios junto con los documentos establecidos para tal fin.

8. Constituir la garantía de cumplimiento y mantenerla vigente durante la ejecución del contrato. La cual debe ser cargada en la plataforma SECOP II a más tardar a los tres días hábiles siguientes de la suscripción del contrato para su aprobación.

9. Mantener actualizada la hoja de vida y la Declaración de Bienes y Rentas en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público, SIGEP- y sistema de publicación y divulgación proactiva de información de acuerdo con lo establecido

INVIAS
Rodrigo Osorio Tovar,DIRECTOR TERRITORIAL QUI
2023-12-11T16:29:30-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

en la ley 2013 de 2019.

10. Adelantar las obligaciones contractuales bajo la modalidad de trabajo en casa y/o presencialidad disponiendo el contratista de sus propias herramientas tecnológicas y de comunicación virtual necesarias, que permitan adelantar las actividades de manera eficiente y en los tiempos requeridos por el Supervisor.

11. Realizar de manera conjunta con el Supervisor del contrato de prestación de servicios, el acta de recibo y balance del mismo.

12. Participar en todos los planes programas y procesos, así como en capacitaciones, cursos y charlas que la Entidad determine para impulsar la equidad, igualdad y diversidad con el fin de establecer ambientes laborales libres de desigualdades, de acoso y discriminación.

13. Velar por los principios y lineamientos establecidos por la Entidad en materia de género, igualdad y diversidad, con el fin de establecer una arquitectura institucional incluyente para la eliminación de desigualdades y cierre de brechas de género**.**

14. Acatar todos los lineamientos, principios, disposiciones y obligaciones que se encuentren en la política de equidad de género.

15. Deberá presentar y mantener actualizado el Certificado Avanzado en Alturas si a ello hubiere lugar durante la ejecución del Contrato, de conformidad con la normatividad vigente según regulación del Ministerio de Trabajo, el cual deberá ser allegado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la suscripción del presente documento.

16. Las demás relacionadas con el objeto del contrato, y que sean necesarias y/o le sean solicitadas por el supervisor del mismo.

Obligaciones específicas:

1. Brindar apoyo técnico y administrativo en los asuntos de su competencia requerido por el Director Territorial o Subdirección General, para la ejecución de planes, programas y/o proyectos, conforme a los lineamientos establecidos por la Entidad.

INVIAS
Rodrigo Osorio Tovar,DIRECTOR TERRITORIAL QUI
2023-12-11T16:29:30-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

2. Apoyar mensualmente a los supervisores de la Dirección Territorial en la revisión de documentos o informes que sean presentados sobre la ejecución de los contratos de obra e Interventoría y/o Convenios Interadministrativos que le sean asignados con el fin de revisar que cumplan con lo establecido en el Manual de Interventoría vigente y proponer las acciones o alertas oportunas.

3. Servir como apoyo al seguimiento de los Contratos y/o Convenios en Jurisdicción de la Territorial que se encuentren a cargo del Instituto, elaborando y remitiendo el informe requerido por el Supervisor del contrato y/o Gestor Técnico del Proyecto de acuerdo con los formatos y evidencias establecidos para tal fin.

4. Elaborar los informes, actas de reuniones y manejo de correspondencia que le sea asignada por el Instituto en la Dirección Territorial.

5. Apoyar en el trámite de las modificaciones, suspensiones, reclamaciones y cualquier novedad que se presenten en los contratos relacionados con planes, programas y/o proyectos a cargo del Instituto.

6. Apoyar el cargue y seguimiento de la información precontractual, contractual y postcontractual de los contratos a cargo de la Dirección Territorial en los aplicativos dispuestos por la Entidad y que le sean requeridas por el supervisor del contrato.

7. Apoyar en las respuestas en termino y calidad conforme a su competencia y/o asignación a las solicitudes, derechos de petición, requerimientos judiciales, requerimientos administrativos, requerimientos de entes de control y demás recibidos por la Dirección Territorial.

8. Apoyar y asesorar, técnicamente a la Dirección Territorial, en la planeación y ejecución de los planes, programas y/o proyectos a cargo del Instituto.

9. Las demás relacionadas que sean solicitadas por el supervisor del contrato.

Cordialmente.

Rodrigo Osorio Tovar

DIRECTOR TERRITORIAL QUINDÍO (E)

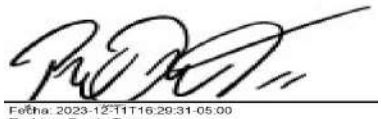
Proyectado Por: ELEXANDRA CAROLINA GALLEGO HINCAPIE
Revisado Por: LUISA JUSTINA SERNA LONDOÑO
Aprobado Por:

Copia Interna a:
Copia Externa a:

INVIAS
Rodrigo Osorio Tovar,DIRECTOR TERRITORIAL QUI
2023-12-11T16:29:30-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

INVIAS
Rodrigo Osorio Tovar,DIRECTOR TERRITORIAL QUI
2023-12-11T16:29:30-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES



Fecha: 2023-12-11T16:29:31-05:00
Rodrigo Osorio Tovar
DIRECTOR TERRITORIAL QUINDIO (E)
1000022 DIRECCION TERRITORIAL QUINDIO
INVIAS

INVIAS
Rodrigo Osorio Tovar,DIRECTOR TERRITORIAL QUI
2023-12-11T15:48:43-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

Al contestar cite este radicado: 2023S-VQUI-027349
Fecha: 2023-12-11 15:48:39

Señor (a):
ALEXANDER MONTENEGRO SOLANO

alex.montenegro.solano@gmail.com

Asunto: CERTIFICACION LABORAL

Estimado señor Montenegro Solano,

En ejercicio de la función delegada por la Resolución No. 3429 del 05 de noviembre de 2022, modificada parcialmente por la Resolución 3684 del 24 de noviembre de 2021, certifico que el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS celebró el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales con ALEXANDER MONTENEGRO SOLANO, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.094.915.306:

CONTRATO	1540 de 2023
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA ATENDER ASUNTOS DE CARÁCTER TÉCNICO DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS, CONTRATOS Y/O CONVENIOS A CARGO DEL INVIAS EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL QUINDIO.
FECHA DE INICIO	06 de junio de 2023
FECHA DE TERMINACION	30 de diciembre de 2023
VALOR TOTAL	$54.400.000
ESTADO	EN EJECUCIÓN

El contrato contempla como obligaciones las siguientes:

Obligaciones generales:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto y las obligaciones derivadas del contrato**.**

INVIAS
Rodrigo Osorio Tovar,DIRECTOR TERRITORIAL QUI
2023-12-11T15:48:43-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

2. Abstenerse de divulgar total o parcialmente la información entregada por el Invias o a la cual accede en desarrollo del objeto del contrato a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o compañías privadas. En caso de ser necesario la entrega de Información a cualquier autoridad se debe cumplir con los mecanismos de cuidado, protección y manejo responsable de la información, previa notificación al Invias, con el fin de que ésta pueda tomar las acciones administrativas y judiciales pertinentes, si a ello hubiere lugar.

3. Emplear las bases de datos y sistemas de información puestos a disposición por el INVIAS, manteniendo actualizada la información referente a oficios, memorandos, contratos, procesos judiciales y demás asuntos a su cargo, bajo las aplicaciones SICO, SICOR, E-KOGUI (incluida la calificación del riesgo y el valor de la provisión contable de los procesos a su cargo), SIPRO y demás sistemas de información con que llegare a contar el Instituto, conforme a las condiciones de uso de cada herramienta, presentado para el efecto, informes periódicos sobre el avance y estado de los mismos para aprobación de supervisor del contrato. Los asuntos a su cargo deberán ser reportados para pago, con trámite de fondo o actualizado, según corresponda, dentro de los parámetros señalados, debiendo en todo caso presentar cumplimiento de los mismos en proporción al 100% a la finalización del contrato.

4. Presentar un informe mensual de conformidad con las obligaciones contractuales.

5. Asistir y participar en las reuniones a las que sea designado por el Supervisor.

6. Cumplir con las directrices del Sistema de Gestión de Calidad del Instituto Nacional de Vías.

7. Presentar, al momento del vencimiento del plazo contractual, un informe final de actividades realizadas durante toda la ejecución del contrato de prestación de servicios junto con los documentos establecidos para tal fin.

8. Constituir la garantía de cumplimiento y mantenerla vigente durante la ejecución del contrato. La cual debe ser cargada en la plataforma SECOP II, a más tardar a los tres días hábiles siguientes de la suscripción del contrato para su aprobación.

9. Mantener actualizada la hoja de vida y la Declaración de Bienes y Rentas en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público, SIGEP- y sistema de publicación y divulgación proactiva de información de acuerdo con lo establecido en la ley 2013 de 2019.

10. Adelantar las obligaciones contractuales bajo la modalidad de trabajo en casa y/o presencialidad disponiendo el contratista de sus propias herramientas tecnológicas y de comunicación virtual necesarias, que permitan adelantar las actividades de manera eficiente y en los tiempos requeridos por el Supervisor.

11. Realizar de manera conjunta con el Supervisor del contrato de prestación de servicios, el acta de recibo y balance del mismo.

INVIAS
Rodrigo Osorio Tovar,DIRECTOR TERRITORIAL QUI
2023-12-11T15:48:43-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

12. Participar en todos los planes programas y procesos, así como en capacitaciones, cursos y charlas que la Entidad determine para impulsar la equidad, igualdad y diversidad con el fin de establecer ambientes laborales libres de desigualdades, de acoso y discriminación.

13. Velar por los principios y lineamientos establecidos por la Entidad en materia de género, igualdad y diversidad, con el fin de establecer una arquitectura institucional incluyente para la eliminación de desigualdades y cierre de brechas de género**.**

14. Acatar todos los lineamientos, principios, disposiciones y obligaciones que se encuentren en la política de equidad de género.

15. Deberá presentar y mantener actualizado el Certificado Avanzado en Alturas si a ello hubiere lugar durante la ejecución del Contrato, de conformidad con la normatividad vigente según regulación del Ministerio de Trabajo, el cual deberá ser allegado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la suscripción del presente documento.

16. Las demás relacionadas con el objeto del contrato, y que sean necesarias y/o le sean solicitadas por el supervisor del mismo.

Obligaciones específicas:

1. Brindar apoyo técnico y administrativo en los asuntos de su competencia requerido por el Director Territorial o Subdirección General, para la ejecución de planes, programas y/o proyectos, conforme a los lineamientos establecidos por la Entidad.

2. Apoyar a los supervisores de la Dirección Territorial en la revisión de documentos o informes que sean presentados sobre la ejecución de los contratos de obra e Interventoría y/o Convenios Interadministrativos que le sean asignados con el fin de revisar que cumplan con lo establecido en el Manual de Interventoría vigente y proponer las acciones o alertas oportunas.

3. Servir como apoyo al seguimiento de los Contratos y/o Convenios en Jurisdicción de la Territorial que se encuentren a cargo del Instituto, elaborando y remitiendo el informe requerido por el Supervisor del contrato de acuerdo con los formatos y evidencias establecidos para tal fin.

4. Elaborar los informes, actas de reuniones y manejo de correspondencia que le sea asignada por el Instituto en la Dirección Territorial.

5. Apoyar en el trámite de las modificaciones, suspensiones, reclamaciones y cualquier novedad que se presenten en los contratos relacionados con planes, programas y/o proyectos a cargo del Instituto.

6. Apoyar la elaboración y estructuración de los procesos contractuales que se adelanten en la Dirección Territorial.

INVIAS
Rodrigo Osorio Tovar,DIRECTOR TERRITORIAL QUI
2023-12-11T15:48:43-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

7. Apoyar el cargue y seguimiento de la información precontractual, contractual y postcontractual de los contratos a cargo de la Dirección Territorial en los aplicativos dispuestos por la Entidad y que le sean requeridas por el supervisor del contrato.

8. Apoyar en las respuestas en termino y calidad conforme a su competencia y conocimiento técnico en la asignación de solicitudes, derechos de petición, requerimientos administrativos, requerimientos de entes de control y otros recibidos por la Dirección territorial, en ejercicio de sus competencias.

9. Apoyar y asesorar, técnicamente a la Dirección Territorial, en la planeación y ejecución de los planes, programas y/o proyectos a cargo del Instituto.

10. Apoyar a la Dirección Territorial en el análisis de información requerida por la Subdirección de Planificación de la Infraestructura en el marco de la implementación del sistema de puentes, pavimentos y/o APUS, según las indicaciones del Supervisor del contrato.

11. Apoyar en la ejecución y proyección de las actas liquidación de los contratos de obra e interventoría y/o convenios interadministrativos.

12. Prestar apoyo y asesoría técnica, en la ejecución de los Programas que adelanta el Instituto en la Dirección Territorial**.**

13. Las demás relacionadas que sean solicitadas por el supervisor del contrato.

Cordialmente.

Rodrigo Osorio Tovar
DIRECTOR TERRITORIAL QUINDÍO (E)

Proyectado Por: ELEXANDRA CAROLINA GALLEGO HINCAPIE
Revisado Por: LUISA JUSTINA SERNA LONDOÑO
Aprobado Por:

Copia Interna a:
Copia Externa a:

INVIAS
Rodrigo Osorio Tovar,DIRECTOR TERRITORIAL QUI
2023-12-11T15:48:43-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES



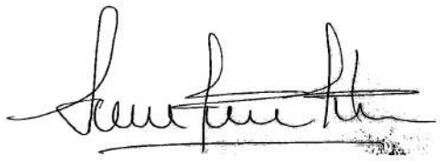
Fecha: 2023-12-11T15:48:43-05:00
Rodrigo Osorio Tovar
DIRECTOR TERRITORIAL QUINDIO (E)
1000022 DIRECCION TERRITORIAL QUINDIO
INVIAS

CERTIFICACION DE CONTRATISTA	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE	**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**
NIT	**800.176.089-2**
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	**ALEXANDER MONTENEGRO SOLANO**
No DE CEDULA Y/O NIT	**1094915306**
CERTIFICA QUE SE DIO EJECUCION AL SIGUIENTE CONTRATO	
No DEL CONTRATO	**1037-2023**
TIPO CONTRATO	**Prestación de servicios profesionales**
OBJETO DEL CONTRATO	**Prestación de servicios profesionales de ingeniero para apoyar al Grupo de Trabajo de Apoyo de la Red Nacional de Protección al Consumidor, para realizar las sensibilizaciones en temas relacionados con Reglamentos Técnicos y Metrología Legal**
OBLIGACIONES	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** **1. Orientar a los usuarios de las Casas del Consumidor de Bienes y Servicios respecto al Estatuto del Consumidor y en especial de los temas relacionados con Reglamentos Técnicos y Metrología Legal.** **2. Apoyar en la elaboración y proyección oportuna desde el punto de vista técnico de conceptos y solicitudes de información, requerimientos asignados y demás documentación relacionada con Reglamentos Técnicos y Metrología Legal, de acuerdo con los requerimientos impartidos por el supervisor del Contrato.** **3. Apoyar la planeación, alistamiento y desarrollo de las actividades de sensibilización sobre control y vigilancia de Reglamentos Técnicos y Metrología Legal a la ciudadanía, las autoridades locales, y demás actores interesados, bien sea de manera presencial o virtual, de conformidad con lo indicado por el supervisor del contrato.** **4. Garantizar la integridad de los equipos y/o instrumentos de medición utilizados en el desarrollo de las actividades de inspección,**

	vigilancia y control de Reglamentos Técnicos y Metrología Legal. **5. Asistir y participar, activamente, presencial o virtualmente, en las sesiones y actividades de formación, entrenamiento, actualización y transferencia de conocimientos del Grupo de Trabajo de Apoyo a la Red Nacional de Protección al Consumidor, de acuerdo con la programación establecida para tal fin.** **6. Disponer de todos los elementos de seguridad industrial personal a que haya lugar para el adecuado ejercicio de las actividades de inspección y vigilancia que le sean asignadas previo, al momento de inicio de las mismas y durante su desarrollo.** **7. Apoyar la correcta gestión documental de los archivos provenientes de las sensibilizaciones realizadas, velando por que estos cumplan con el procedimiento de gestión documental y sean entregados dentro de las fechas y con los requerimientos indicados el supervisor.** **8. Asistir de manera virtual o presencial al Curso de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción ofrecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP, de conformidad con la programación realizada por el supervisor.** **9. Las demás obligaciones que estén relacionadas con el desarrollo del objeto del contrato.**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO (A/M/D)	**2023/02/01**
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO (A/M/D)	**2023/02/01**
PLAZO DE EJECUCIÓN	**El plazo de ejecución del contrato es hasta el 31 de mayo de 2023, contado a partir de la aprobación del documento físico de la garantía única de cumplimiento, previo registro presupuestal e inicio de la cobertura de la afiliación a la Aseguradora de Riesgos Laborales.**
VALOR DEL CONTRATO	**$ 17,600,000.00**

FORMA DE PAGO	**MENSUAL VENCIDA**
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO (A/M/D)	**2023/05/31**

Se expide la presente a solicitud de ALEXANDER MONTENEGRO SOLANO el día 02 del mes de septiembre de 2025 en la ciudad de Bogotá, D.C.



LUISA FERNANDA HERNÁNDEZ CARRILLO

DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Decreto No. 4886 del 23 de diciembre de 2011 "Por medio del cual se modifica la estructura de la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones."

CERTIFICACION DE CONTRATISTA	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE	**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**
NIT	**800.176.089-2**
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	**ALEXANDER MONTENEGRO SOLANO**
No DE CEDULA Y/O NIT	**1094915306**
CERTIFICA QUE EL SIGUIENTE CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCION	
No DEL CONTRATO	**2190-2023**
TIPO CONTRATO	**Prestación de servicios profesionales**
OBJETO DEL CONTRATO	**Prestación de servicios profesionales para apoyar al Grupo de Trabajo de Apoyo de la Red Nacional de Protección al Consumidor, para realizar las sensibilizaciones en temas relacionados con Reglamentos Técnicos y Metrología Legal.**
OBLIGACIONES	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** **1. Orientar a los usuarios de las Casas del Consumidor de Bienes y Servicios respecto al Estatuto del Consumidor y en especial de los temas relacionados con Reglamentos Técnicos y Metrología Legal.** **2. Apoyar en la elaboración y proyección oportuna desde el punto de vista técnico de conceptos y solicitudes de información, requerimientos asignados y demás documentación relacionada con Reglamentos Técnicos y Metrología Legal, de acuerdo con los requerimientos impartidos por el supervisor del Contrato.** **3. Apoyar la planeación, alistamiento y desarrollo de las actividades de sensibilización sobre control y vigilancia de Reglamentos Técnicos y Metrología Legal a la ciudadanía, las autoridades locales, y demás actores interesados, bien sea de manera presencial o virtual, de conformidad con lo indicado por el supervisor del contrato.** **4. Velar por la conservacion, custodia y cuidado de los equipos y/o instrumentos de medición utilizados en el desarrollo de las actividades de**

	sensibilización requeridas en materia de Reglamentos Técnicos y Metrología Legal. **5. Asistir y participar, activamente, presencial o virtualmente, en las sesiones y actividades de formación, entrenamiento, actualización y transferencia de conocimientos del Grupo de Trabajo de Apoyo a la Red Nacional de Protección al Consumidor, de acuerdo con la programación establecida para tal fin.** **6. Apoyar la correcta gestión documental de los archivos provenientes de las sensibilizaciones realizadas, velando por que estos cumplan con el procedimiento de gestión documental y sean entregados dentro de las fechas y con los requerimientos indicados el supervisor.** **7. Las demas obligaciones que esten relacionadas con el desarrollo del objeto del contrato.**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO (A/M/D)	**2023/08/02**
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO (A/M/D)	**2023/08/02**
PLAZO DE EJECUCIÓN	**El plazo de ejecución del contrato es hasta el 29 de diciembre de 2023, contado a partir de la aprobación del documento físico de la garantía única de cumplimiento y previo registro presupuestal.**
VALOR DEL CONTRATO	**$ 22,350,000.00**
FORMA DE PAGO	**MENSUAL VENCIDA**

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO (A/M/D)	**2023/12/29**

Se expide la presente a solicitud de ALEXANDER MONTENEGRO SOLANO el día 27 del mes de diciembre de 2023 en la ciudad de Bogotá, D.C.



CLAUDIA MILENA LÓPEZ OÑATE

DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Decreto No. 4886 del 23 de diciembre de 2011 "Por medio del cual se modifica la estructura de la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones."

	CERTIFICACIÓN CONTRATO	Código: FTO-310-09
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 12 de abril de 2023
		Página 1 de 1

DOCUMENTO CONTROLADO POR EL SGC

EL SUSCRITO SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE
NIT. 891.900.353-1

C E R T I F I C A Q U E:

Número del Contrato de obra:	169-2024
Contratante:	MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE
Nombre del Contratista:	ALEXANDER MONTENEGRO SOLANO
Cédula del Contratista:	1..094.915.306
Fecha de Suscripción del Contrato:	10 de abril de 2024
Fecha de Finalización del Contrato:	11 de mayo de 2024
Objeto:	REVITALIZACIÓN DE FACHADAS EN LA CARRERA 5 ENTRE CALLE 7 Y CALLE 8 FACHADA PRINCIPAL DE LA I.E. DIEGO RENGIFO SALAZAR PARA EL EMBELLECIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA
Valor del Contrato:	TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS MCTE. ($ 36.197.990)
Valor Final del Contrato:	TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS MCTE. ($ 36.197.990)
Lugar de ejecución del Contrato	Bugalagrande Valle del Cauca
Estado del Contrato	Liquidado
Año	2024

Dado en la Secretaria de Infraestructura del Municipio de Bugalagrande, a los once (11) días del mes de septiembre del año 2024.

SUSANA ANDREA MILLAN AGUIRRE
Secretario de Infraestructura

Nota. Esta información se emite a solicitud del interesado y es extraída de la carpeta contractual a la que hace referencia esta certificación.

Este documento es propiedad de la Alcaldía Municipal de Bugalagrande. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del SGC.

Powered by CamScanner

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

CEHID CONSULTORIA S.A.S.

NIT. 900.845.610-4

CERTIFICA QUE:

el ingeniero **ALEXANDER MONTENEGRO SOLANO**, identificado con cédula de ciudadanía 1.094.915.306 de Armenia (Quindío), labora para la empresa CEHID SAS, en calidad de ***Director Técnico***, con una asignación salarial mensual de ***$6.500.000,00***, desde el 15 de febrero de 2024, en los siguientes proyectos:

Contrato Nro.	Objeto del Contrato	Empresa Consorciada	Entidad Contratante	Año	Valor del Contrato
OB-036-2023	CONSTRUCCIÓN DE CORREDOR PAISAJISTICO Y AMBIENTAL DE LA CALLE 5TA, URBANISMO TÁCTICO, SEMAFORIZACIÓN, DOTACIÓN E ILUMINACIÓN EN EL MUNICIPIO DE ZARZAL.	UT Urbanismo Táctico Zarzal 2023	FONPACIFICO	2023	$ 6.209.244.584,74
OB-077-2023	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y ADECUACIÓN DE ESCENARIOS, CONCHA ACÚSTICA, TARIMA Y GRADERÍAS DEL POLIDEPORTIVO DEL BARRIO SANTA BÁRBARA PARQUE CENTRAL DEL CORREGIMIENTO LA PAILA EN ZARZAL	UT Concha CYP	FONPACIFICO	2023	$ 1.831.709.939
OB-019-2023	MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE LA CUMBRE, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	CEHID CONSULTORÍA SAS	FONER	2023	$ 995.155.786,00

Dirección: Carrera 1C2 No. 53 – 43 Cali, Colombia
Contacto: 301 5498215 – 313 7357495 **Email:** cehidconsultoria@gmail.com

FM-VELEZ-SANTANDER-092-INTERVENTORIA-02-2024	REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA. ADMINISTRATIVA. AMBIENTAL Y SOCIAL AL CONTRATO DE OBRA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL COLISEO DE FERIAS NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES DEL MUNICIPIO DE VÉLEZ, SANTANDER.	COECSO SAS	GESPRODE	2024	$ 88.214.700,00
089-2025	EJECUCIÓN DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA”	CEHID CONSULTORÍA	EMCADE	2025	$ 871.361.541,47
OB-020-2025	MEJORAMIENTO DEL CENTRO RECREACIONALDEL MUNICIPIO DE GINEBRA – VALLE DEL CAUCA	CEHID CONSULTORÍA	FONPACIFICO	2025	$ 1.099.159.581,00

Entre las funciones desarrolladas por el ingeniero **Montenegro**, se encuentran las siguientes:

- Realiza las revisiones de las diferentes actividades en cada etapa del proyecto, según las especificaciones técnicas dispuestas por el contratante.
- Planifica la organización y ejecución del proyecto.
- Propone los procedimientos y técnicas más idóneas para el desarrollo del proyecto.
- Controla el presupuesto y programación del proyecto, de acuerdo con lo

Dirección: Carrera 1C2 No. 53 – 43 Cali, Colombia
Contacto: 301 5498215 – 313 7357495 **Email:** cehidconsultoria@gmail.com

establecido contractualmente.

- Tramita y gestiona los pedidos a proveedores.
- Gestiona subcontratos y algunos permisos y licencias necesarias para el desarrollo del proyecto.
- Elabora estimaciones presupuestales para cada etapa del proyecto y realiza el seguimiento a los recursos que le fueron designados durante la ejecución del mismo.
- Planifica y fija los tiempos de gestión y las fases de la construcción, así como hacer un seguimiento de los avances cumpliendo el cronograma establecido por el contratante.
- Controla la documentación oficial del proyecto.
- Controla la seguridad del proyecto.
- Forma, dirige y pone en marcha el eficiente equipo de colaboradores del proyecto.
- Gestión directa con los diferentes Stakeholders de los proyectos en cuestión.

A su vez, se indica que, durante el tiempo laborado, el ***Ing. Montenegro*** demuestra ser una persona honorable, responsable, confiable, capaz de ejercer sus derechos y contraer obligaciones.

Se expide la presente certificación en la ciudad de Santiago de Cali (Valle del Cauca) a los cinco (05) días del mes de agosto del año 2025.

ALEJANDRO JOSÉ CÉSPEDES ARBELÁEZ
Representante Legal
CEHID CONSULTORIA S.A.S.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 282498967

PIB
13:52:26

Bogotá DC, 15 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALEXANDER MONTENEGRO SOLANO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1094915306:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 15 de octubre de 2025, a las 13:57:43, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1094915306
Código de Verificación	1094915306251015135743

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/10/2025 02:01:10 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1094915306** y Nombre: **ALEXANDER MONTENEGRO SOLANO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **124956469** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 02:04:23 PM horas del 15/10/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1094915306**
Apellidos y Nombres: **MONTENEGRO SOLANO ALEXANDER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:28:13 horas del 28/04/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1094915306,**
Apellidos y Nombres **MONTENEGRO SOLANO ALEXANDER**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CONCRESTEEL AXM SAS**, con NIT **901533763-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Colombia compra eficiente GOV.CO

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1094915306 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 15/10/2025 02:08 PM

Código Verificación: **CUERQB5M7F**

Válida hasta: **13/01/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-3979996

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que ALEXANDER MONTENEGRO SOLANO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1094915306, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 63202-312742 desde el 02 de Octubre de 2015, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1144.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los quince (15) días del mes de Octubre del año dos mil veinticinco (2025).



Rubén Dario Ochoa Arbeláez

_____
Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

CONCRESTEEL AXM SAS
NIT. 901.533.763-7

Residente de Interventoria

Dirección: Calle 27 Norte # 5-02, Horizonte Verde, Torre 1 – Apto 407 – Tel: 3177449080 / 3016598199 - E-mail: Concresteelaxm@gmail.com
ARMENIA - QUINDÍO

ANEXO No. 9
HOJA DE VIDA DEL PERSONAL
PROCESO IT-068-2025

(Nota: Aplicar para cada personal solicitado)

NOMBRE DEL ASOCIADO TÉCNICO:
CONCRESTEEL AXM SAS

DATOS PERSONALES
NOMBRES Y APELLIDOS: Andres Mauricio Garzon Sanchez
CARGO A OCUPAR: Residente de Interventoria
DOMICILIO: Cali, Valle del cauca
DIRECCION: Calle 69 #1-132
No. TELEFONO: 3177449080
No. CEDULA IDENTIFICACION (No. PASAPORTE SI ES EXTRANJERO) 1143828844
TARJETA PROFESIONAL No. 63202-328120 QND

COMPROMISO

Me comprometo a hacer parte del grupo de trabajo de la empresa CONCRESTEEL AXM SAS, en caso de salir favorecido en el proceso de referencia, con una disponibilidad del 100 %, en el cargo de Residente de Interventoria y además declaro bajo la gravedad de juramento que los documentos presentados son verídicos.

FIRMA: 

Nota: La hoja de vida deberá venir firmada por el profesional y anexar los documentos que acreditan la experiencia.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

FONPACIFICO

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
GARZON	SANCHEZ	ANDRES MAURICIO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 1.143.828.844

SEXO: F ( ) M (X)

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) *PAÍS*: COLOMBIANA

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 22 MES 11 AÑO 1989

PAÍS COLOMBIA

DEPTO VALLE DEL CAUCA

MUNICIPIO CALI

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CALLE 69 # 1-132

PAÍS COLOMBIA DEPTO VALLE DEL CAUCA

MUNICIPIO CALI

TELÉFONO 3177449080 EMAIL Andres112289@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										*TÍTULO OBTENIDO:*
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*	*FECHA DE GRADO*
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11 (X) MES 05 AÑO 2007

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No.SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO SI*	*GRADUADO NO*	*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN MES*	*TERMINACIÓN AÑO*	*No. DE TARJETA PROFESIONAL*
UN	10	X		INGENIERO CIVIL	03	2016	63202-328120QND
MG	4		X	MAESTRIA EN INGENIERIA CIVIL, ENFASIS EN SISMICA Y ESTRUCTURAS			

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLES			X			X			X

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD CONCRESTEEL AXM SAS	*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA
DEPARTAMENTO *QUINDÍO*	*MUNICIPIO* *ARMENIA*		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* *CONCRESTEELAXM@GMAIL.COM*
TELÉFONOS *3016598199*	*FECHA DE INGRESO* DÍA 0 5 MES 0 1 AÑO 2 0 2 2		*FECHA DE RETIRO* DÍA 1 5 MES 1 0 AÑO 2 0 2 2
CARGO O CONTRATO *RESIDENTE DE OBRA*	*DEPENDENCIA* *AREA TÉCNICA*		*DIRECCIÓN* *HORIZONTE VERDE, ARMENIA*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD *CONCRESTEEL AXM*	*PÚBLICA*	*PRIVADA* *X*	*PAÍS* *COLOMBIA*
DEPARTAMENTO *QUINDÍO*	*MUNICIPIO* *ARMENIA*		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* *CONCRESTEELAXM@GMAIL.COM*
TELÉFONOS *3016598199*	*FECHA DE INGRESO* DÍA 0 5 MES 0 3 AÑO 2 0 2 3		*FECHA DE RETIRO* DÍA 0 5 MES 0 9 AÑO 2 0 2 3
CARGO O CONTRATO *RESIDENTE DE OBRA*	*DEPENDENCIA* *AREA TÉCNICA*		*DIRECCIÓN* *HORIZONTE VERDE, ARMENIA*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO* DÍA MES AÑO		*FECHA DE RETIRO* DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*		*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO* DÍA MES AÑO		*FECHA DE RETIRO* DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*		*DIRECCIÓN*

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

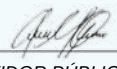
OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	***9***	***1***

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento SANTIAGO DE CALI, 30 DE OCTUBRE DE 2025



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

ANDRES GARZON

INGENIERO ESTRUCTURAL



SOBRE MÍ

Soy un profesional con más de 9 años de experiencia en el diseño estructural de diferentes tipos de sistemas, egresado de la Universidad del Quindío, carrera a la cual di como terminado el 15 de Marzo del año 2016, actual estudiante de de Maestría en Ingeniería con énfasis en Ingeniería Sísmica y Estructural de la misma alma mater

CONTACTO

317 744 9080

Cali, Valle del Cauca

andres112289@hotmail.com

HABILIDADES

- Analizar y resolver problemas
- Pensamiento Critico
- Trabajo en Equipo
- Liderazgo
- Supervisión subalternos

DATOR PERSONALES

ANDRES MAURICIO GARZON SANCHEZ

- **Documento de identidad :** **1 143’ 828.844 de Cali**
- **Fecha de Nacimiento:** **22 de Noviembre de 1989**
- **Lugar de nacimiento :** **Cali, Valle del Cauca**
- **Estado civil :** **Casado**
- **Direccion :** **Calle 69 #1-132**
- **Telefono :** **317 744 9080**
- **Correo electronico :** **andres112289@hotmail.com**

ANDRES MAURICIO GARZON SANCHEZ
Ingeniero Estructural
CC 1 143’828.844 de Cali
Mat. 63202-328120 QND

ANDRES GARZON

INGENIERO ESTRUCTURAL



SOBRE MÍ

Soy un profesional con más de 9 años de experiencia en el diseño estructural de diferentes tipos de sistemas, egresado de la Universidad del Quindío, carrera a la cual di como terminado el 15 de Marzo del año 2016, actual estudiante de de Maestría en Ingeniería con énfasis en Ingeniería Sísmica y Estructural de la misma alma mater

CONTACTO

317 744 9080

Cali, Valle del Cauca

andres112289@hotmail.com

HABILIDADES

- Analizar y resolver problemas
- Pensamiento Critico
- Trabajo en Equipo
- Liderazgo
- Supervisión subalternos

FORMACION ACADEMICA

BACHILLER
Flagler Palm Coast High School
Jun. 2005 - May. 2007
- 5500 East Highway 100.
- Palm Coast, Florida, USA.

UNIVERSITARIOS
Diplomado en Ingles
Feb. 2008 - Feb. 2009
- Universidad del Quindío
- Carrera 15 Calle 12 Norte
- Armenia, Quindío

Ingeniería Civil
Ago. 2008 - Mar. 2016
- Universidad del Quindío.
- Carrera 15 Calle 12 Norte.
- Armenia, Quindío

Maestría en Ingeniería Sísmica y Estructural
Ago. 2017 - Vigente
- Universidad del Quindío.
- Carrera 15 Calle 12 Norte.
- Armenia, Quindío

Programas Manejados

ESTRUCTURAS
Etabs, SAP2000, SAFE2016, Midas GEN, Design+, RCBuilding, DC-Cad3, DL-net y RAM connection

DETALLADO Y METODOLOGIA BIM
Autocad, Revit 2019 y Naviswork Freedom

OFFICE
Word, Excel y Powerpoint

FORMACIÓN ADICIONAL

"V Simposio - Actualidad y tendencias de la Ingenieria Civil en Colombia", Asistente, duracion 18 horas, 15 y 16 de Abril de 2010, Universidad Nacional sede Manizales Manizalez, Caldas.

"IV semana de Ingenieria – Una mirada hacia el futuro", Asistente, duracion 30 horas, 20 de Marzo de 2009, Universidad del Quindio Armenia, Quindio.

" Curso: "Autocad 2d"; duración 40 horas; SENA Armenia; 4 de Mayo de 2009

Curso: "REVIT basico"; duración 40 horas; SENA Armenia; 5 de Julio de 2019.

IDIOMAS

Inglés : Alto

Español : Nativo

ANDRES GARZON

INGENIERO ESTRUCTURAL



SOBRE MÍ

Soy un profesional con más de 9 años de experiencia en el diseño estructural de diferentes tipos de sistemas, egresado de la Universidad del Quindío, carrera a la cual di como terminado el 15 de Marzo del año 2016, actual estudiante de de Maestría en Ingeniería con énfasis en Ingeniería Sísmica y Estructural de la misma alma mater

CONTACTO

317 744 9080

Cali, Valle del Cauca

andres112289@hotmail.com

HABILIDADES

- Analizar y resolver problemas
- Pensamiento Critico
- Trabajo en Equipo
- Liderazgo
- Supervisión subalternos

EXPERIENCIA LABORAL

AUXILIAR RESIDENTE INTERVENTORIA | UNIVERSIDAD DEL QUINDIO

Jun. 2014 - Dic. 2014

- Concesión Vial Ataco – Planadas.

INGENIERO AUXILIAR DE DISEÑO | J.RIVERA INGENIEROS SAS

Ene. 2015 - Mayo. 2019

- Armenia, Quindío.

INGENERO DE DISEÑO | CONSULTORIA Y PATOLOGIA ESTRUCTURAL SAS

Mayo. 2019 – Julio 2021

- Cali, Valle del Cauca.

INGENERO REVISOR ESTRUCTURAL | CURADURIA URBANA 3 CALI – CURADOR CARLOS ERNESTO URIBE

Agosto 2021 – Enero 2023

- Cali, Valle del Cauca.

INGENERO REVISOR ESTRUCTURAL | CURADURIA URBANA 3 CALI – CURADORA ANA MARIA BECERRA

Enero 2023 – Enero 2025

- Cali, Valle del Cauca.

INGENERO AUXILIAR GEOTECNISTA | INGENIERA TATIANA OLAYA REYES

Enero 2018 – Febrero 2023

- Cali, Valle del Cauca.

INTERVENTORIA OBRA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO | ARQUIDIOCESIS DE CALI

Junio 2024 – Noviembre 2024

- Jamundí, Valle del Cauca.

INGENERO REVISOR ESTRUCTURAL | CURADURIA URBANA 2 CALI – CURADOR GERARDO LOZANO VICTORIA

Enero 2022 – Febrero 2025

- Cali, Valle del Cauca.

ANDRES GARZON

INGENIERO ESTRUCTURAL



SOBRE MÍ

Soy un profesional con más de 9 años de experiencia en el diseño estructural de diferentes tipos de sistemas, egresado de la Universidad del Quindío, carrera a la cual di como terminado el 15 de Marzo del año 2016, actual estudiante de de Maestría en Ingeniería con énfasis en Ingeniería Sísmica y Estructural de la misma alma mater

CONTACTO

317 744 9080

Cali, Valle del Cauca

andres112289@hotmail.com

HABILIDADES

- Analizar y resolver problemas
- Pensamiento Critico
- Trabajo en Equipo
- Liderazgo
- Supervisión subalternos

EXPERIENCIA LABORAL

RESIDENTE DE OBRA | CONCRESTEEL AXM SAS

Ene. 2022 - Oct. 2022

- Montenegro – Quindío.

RESIDENTE DE OBRA | CONCRESTEEL AXM SAS

Mar. 2023 - Sep. 2023

- Armenia, Quindío.

ANDRES GARZON

INGENIERO ESTRUCTURAL



SOBRE MÍ

Soy un profesional con más de 9 años de experiencia en el diseño estructural de diferentes tipos de sistemas, egresado de la Universidad del Quindío, carrera a la cual di como terminado el 15 de Marzo del año 2016, actual estudiante de de Maestría en Ingeniería con énfasis en Ingeniería Sísmica y Estructural de la misma alma mater

CONTACTO

317 744 9080

Cali, Valle del Cauca

andres112289@hotmail.com

HABILIDADES

- Analizar y resolver problemas
- Pensamiento Critico
- Trabajo en Equipo
- Liderazgo
- Supervisión subalternos

REFERENCIAS PERSONALES

GLORIA INOCENCIA SANCHEZ MUÑOZ

Abogada – Especialización en Derecho penal y Criminología

- Pensionada Asistente Fiscal – fiscalía general de la Nación. Seccional Cali.
- Tel : 310 517 0550.

OSCAR IVAN ARIAS FRANCO

Ingeniero Civil – Universidad del Quindío
Especialista en estructuras – Universidad del Valle

- Ingeniero de diseño – Estrumetal.
- Tel: 315 367 3901

REFERECIAS LABORALES

JOSE ANTONIO RIVERA ZULUAGA

Ingeniero Civil – Universidad del Quindío
Magister en Ingeniería Estructural – ITEMS de Monterrey, México

- Gerente General en J.RIVERA INGENIEROS SAS
- Tel: 310 403 4917

ALEXANDER MONTENEGRO SOLANO

Ingeniero Civil – Universidad del Quindío
Magister en Administración – Universidad Pontificia Bolivariana

- Gerente General en Concresteel SAS
- Tel: 301 659 8199

GERARDO LOZANO VICTORIA

Arquitecto – Universidad del Valle

- Curador Urbano 2 - Cali
- Tel: 315 464 5978

TATIANA OLAYA REYES

Ingeniero Civil – Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito
Especialista en Ingeniería de Fundaciones – Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito

- Ingeniero revisor Curaduría Urbana 3 Cali

Tel: 300 612 4158

CERTIFICADOS DE **ESTUDIO**


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.143.828.844

GARZON SANCHEZ

APELLIDOS

ANDRES MAURICIO

NOMBRES

Andres M Garzon

FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 22-NOV-1989

CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

04-DIC-2007 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-3100100-00076221-M-1143828844-20080922 0003598932A 1 26487698



REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.
63202-328120 QND
Fecha de Expedición: **08/04/2016**

Nombre:
ANDRES MAURICIO
GARZON SANCHEZ
Cédula:
C.C. 1143828844
Profesión:
INGENIERO CIVIL

Institución:
UNIVERSIDAD DEL QUINDIO



Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza al titular ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.

PRESIDENTE DEL CONSEJO

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590

Flagler Palm Coast High School

Bunnell  Florida

This Certifies That

Andres M. Garzon

having satisfactorily completed all requirements of law and standards for high school graduation as prescribed by the State Board of Education and the District School Board is hereby awarded this

Diploma

Regular

by order of the Flagler County District School Board

Given this nineteenth day of May, two thousand and seven.

Bill Delbrugge
Superintendent of Schools

Chairman, School Board

Nancy Williams
Principal

UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

FACULTAD DE EDUCACIÓN
PROGRAMA DE LENGUAS MODERNAS

CERTIFICAN QUE

Andres Mauricio Garzon Sanchez

C.C 1.143.828.844

Asistió y cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos para el

DIPLOMADO EN INGLÉS

Con una intensidad de 960
En testimonio de ellos se firma y sella el 1 de abril de 2009

Decano Facultad de Educación

Director Programa de Lenguas Modernas

UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

ACTA DE GRADO

El Suscrito Secretario General de la Universidad del Quindío

CERTIFICA:

Que en el libro de Actas de Grado de la Universidad, figura el ACTA DE GRADO No.007 Expedida en Armenia, Departamento del Quindío, República de Colombia, a los (14) Catorce días del mes de Marzo del 2016, fecha en la cual se cumplió el acto de graduación de:

ANDRES MAURICIO GARZON SANCHEZ

1143828844

Presidió dicho acto el Doctor(a) JOSE FERNANDO ECHEVERRY MURILLO Rector de la Universidad y actuó como Secretario General el Doctor(a) JORGE HUMBERTO TORRES HERNANDEZ quien informó que el aspirante terminó sus estudios en el año de 2016, y que el consejo Académico, mediante el Acuerdo No. 007 Diploma No. 0818 el 14 del mes de Marzo le confirió el Título de :

INGENIERO CIVIL

El Acto se autorizó después de que el estudiante cumplió con todos los requisitos exigidos por los reglamentos de la Universidad. Para tal efecto, el señor Decano tomó el juramento al Graduando y le hizo entrega del DIPLOMA que lo acredita como:

INGENIERO CIVIL

Para constancia y válidez se firma este documento:

El Rector
(Fdo.) JOSE FERNANDO ECHEVERRY MURILLO

El Decano
(Fdo.) GUSTAVO BOTERO ECHEVERRI

El Secretario General
(Fdo.) JORGE HUMBERTO TORRES HERNANDEZ

Es copia del Original tomado a los Catorce días del mes de Marzo de 2016

JORGE HUMBERTO TORRES HERNANDEZ
El Secretario General

UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO
ARMENIAQ TESORERIA UNIVERSI
63.300,00TRES MIL TRESCIE TOS PE
SOS MCTE
Sol. 11258 1001689 18/02/16

La República de Colombia y por autorización
del Ministerio de Educación Nacional

La Universidad del Quindío

Creada por el acuerdo Municipal N° 23 del 14 de Octubre de 1960 y reconocida como universidad por la Ley 56 de 1967
y el decreto N° 1583 de Enero 18 de 1975 del Ministerio de Educación Nacional de Colombia

En atención a que

Andrés Mauricio Garzón Sánchez

C.C. 1.143.828.844 de Cali Valle

Ha cursado y aprobado los estudios universitarios
estatuidos oficialmente, le expide el presente

Diploma

Y le confiere el título de

Ingeniero Civil

En testimonio de ello, se firma y sella el presente diploma
en la ciudad de Armenia el 14 de Marzo de 2016

Registro N° 0818 Libro N° 001

Rector de la Universidad

Decano de la Facultad

Secretario General de la Universidad

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

ANDRES MAURICIO GARZON SANCHEZ

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 1143828844

Cursó y aprobó la acción de Formación

AUTOCAD 2D

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Medellín a los Cuatro (04) días del mes de Mayo de Dos Mil Nueve (2009)

SGCV20091184087

NOHORA JUDITH HERNANDEZ LOPEZ
SUBDIRECTOR CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCIÓN
REGIONAL ANTIOQUIA

SGCV20091184087 04/05/2009
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ANDRES MAURICIO GARZON SANCHEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1143828844

Cursó y aprobó la acción de Formación

REVIT BASICO

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los cinco (5) días del mes de julio de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
ANSTRONG ALBERTO GOMEZ RIOS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ANSTRONG ALBERTO GOMEZ RIOS
Subdirector (E)
CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA REGIONAL QUINDÍO

60014617 - 05/07/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9231001883375CC1143828844C.

CERTIFICADOS LABORALES

J. RIVERA INGENIEROS S.A.S
NIT 900.344.619 – 1

CERTIFICA:

Que el señor **ANDRÉS MAURICIO GARZÓN SÁNCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.143.828.844 expedida en la ciudad de Cali, estuvo vinculado a **J.RIVERA INGENIEROS SAS** desde el 16/01/2015 hasta el 20/05/2019, bajo un contrato de trabajo a término indefinido, desempeñando el siguiente cargo:

- Ingeniero Auxiliar de Diseño Estructural

Funciones Desempeñadas:

- Lectura e interpretación de planos y diseños arquitectónicos
- Pre-dimensionamiento y elaboración de modelos estructurales en Software ETABS y SAFE
- Coordinación con el área técnica de dibujo de la empresa para la elaboración de planos Estructurales
- Elaboración de memorias de cälculo estructurales

Dichas funciones fueron desempeñadas a cabalidad por el señor **Andrés Mauricio Garzón Sánchez** en el tiempo que estuvo vinculado a la empresa para los siguientes proyectos que fueron desarrollados por nuestra firma.

Proyecto	**Área de Piso (m2)**	**Número de Pisos**	**Sistema Estructural**
Torre Parqueadero Conjunto Ambar	2970	3	Pórticos de Concreto
Nueva Sede Crónica del Quindío	1614	4	Pórticos de Concreto
Casa 48 Conjunto Residencial Senderos de Bruselas	200	1	Mampostería confinada
Casa 10 Conjunto Residencial Zinamayca	186	1	Mampostería confinada
Torre Octava	6017	5	Muros de cortante (Sistema Industrializado)
Ciudadela Montecarlo Girasoles	4180	9	Muros de cortante (Sistema Industrializado)
Edificio SOHO 905	4247	13	Sistema Combinado

Proyecto	Área de Piso (m2)	Número de Pisos	Sistema Estructural
Equilibrio Apartamentos	7938	12	Muros de cortante (Sistema Industrializado)
Edificio Alameda 19	24757	18	Sistema Combinado
Portería 2 Universidad del Quindío	80	1	Porticos de Acero
Bayon Apartamentos	7913	16	Sistema Combinado
Santa Sofia Club Residencial	15600	15	Muros de cortante (Sistema Industrializado)
Casa 9 Conjunto Residencial La reserva	200	1	Mamposteria Confinada
Torre 3 Horeb Torres	28325	20	Sistema Combinado
Ampliación Colegio Comfenalco Armenia	603	1	Mampostería Confinada
Ampliación Colegio Gimnasio Ingles (GISCHOOL)	5141	3	Sistema Combinado

Este certificado se expide a los veintiocho (28) días de junio de 2021 en la ciudad de Armenia, Quindío.

Atentamente,

JOSE ANTONIO RIVERA ZULUAGA
Representante Legal
J. RIVERA INGENIEROS S.A.S
Armenia, Quindío.

CONSULTORÍA Y PATOLOGÍA
ESTRUCTURAL S.A.S.

CERTIFICADO LABORAL

Por medio de la presente certificamos que el Ingeniero **Andrés Mauricio Garzón Sánchez** identificado con la cedula de ciudadanía Numero 1.143.828.844 de Cali – Valle del Cauca, trabajó para la empresa **Consultoria y Patología Estructural SAS Nit 901.131.325-9** con las siguientes características:

Fecha de inicio	: Mayo 22 del año 2019
Fecha de Terminación	: Julio 19 del año 2021
Tipo de contrato	: Indefinido
Cargo	: Ingeniero civil de Diseño Estructural
Salario	: Dos Millones Ochocientos Sesenta y Dos Mil Pesos mensuales

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Santiago de Cali el día 21 de Julio del año 2021.

Atte.

CONSULTORÍA Y PATOLOGÍA
ESTRUCTURAL S.A.S.
NIT. 901.131.325-9

Elvia Toro Navia
Dpto. contable y financiero
Cel: 3155482778
Fijo: 6541244

Funciones Desempeñadas:

- Coordinación de proyectos completos en el área técnica de Estructuras en metodología BIM
- Lectura e interpretación de planos y diseños arquitectónicos
- Pre-dimensionamiento y elaboración de Modelos Estructurales en Software MidasGEN
- Coordinación con el área técnica de dibujo de la empresa para la Elaboración de planos Estructurales
- Elaboración de Memorias de Calculo Estructurales

Dichas funciones fueron desempeñadas a cabalidad por el señor **Andrés Mauricio Garzón Sánchez** en el tiempo que estuvo vinculado a la empresa para los siguientes proyectos que fueron desarrollados por nuestra firma.

Proyecto	Área de Piso (m2)	Número de Pisos	Sistema Estructural
Portal de la Bocha - Plaza	760	1	Pórticos de Concreto
Casa Conjunto residencial Fioreli	112.4	2	Mampostería parcialmente reforzada
Cimentación Profunda Torres Conjunto Residencial Entrelomas	356	5	Pilotes
Muros de contención Urbanismo Conjunto Residencial Entrelomas	N/A	1	Muro contención en Voladizo
Colegio Ciudad del Valle (zonas comunes)	210	1	Mampostería Reforzada
Colegio Ciudad del Valle (Salones - Módulos)	1050	2	Pórticos de concreto
Salón social Conjunto residencial Girona	167	2	Pórticos de concreto
Salón social Conjunto residencial Jacaranda	152	2	Pórticos de concreto
Salón social Conjunto residencial Roseto	165	2	Pórticos de concreto
Salón social Conjunto residencial Segovia	152	2	Pórticos de concreto
Sede Corporativa Cali constructora Bolívar	1070	11	Sistema Combinado

CONCRESTEEL AXM SAS
NIT. 901.533.763-7

CERTIFICA QUE:

Que el señor **ANDRES MAURICIO GRAZON SANCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 1.143.828.844 de Cali (Valle), laboro para la empresa CONCRESTEEL AXM SAS, en calidad de ***Residente de Obra***, desde el (05 de enero de 2022) hasta (15 de octubre de 2022), con una asignación salarial promedio de Dos Millones Quinientos mil doscientos pesos (Moneda Corriente).

Se expide la presente certificación en la ciudad de Armenia (Quindío) a los seis (30) días del mes de octubre del año 2022.

Atentamente.

ALEXANDER MONTENEGRO SOLANO
INGENIERO CIVIL
ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS
MAGISTER EN ADMINISTRACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL

CURADURIA URBANA TRES CALI

CARLOS ERNESTO URIBE ORTEGA

CALLE 5C N° 43A-13 B/ Tequendama / PBX: 5524287 - CELULAR: 316 7434366 - 310 6216437 CALI, COLOMBIA
www.cu3cali.com / e-mail: cu3@cu3cali.com

CARLOS ERNESTO URIBE ORTEGA
CURADOR TRES DE CALI

C E R T I F I C A:

Que el señor **ANDRES MAURICIO GARZON SANCHEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No 1.143.828.844 de Cali, Laboró para la Curaduría Urbana Tres de Cali, desempeñando el cargo de Ingeniero Civil Estructuras bajo un Contrato de Trabajo a Término fijo.

Fecha de inicio labores:	Agosto 17 de 2021
Fecha Terminacion contrato:	Enero 10 de 2023
Ultima Remuneracion:	$2.500.000.oo
Motivo de terminacion del contrato:	terminacion contrato.

Esta Certificación se entrega dando cumplimiento al artículo 46 del Decreto 2852 de 2013 a los diez (10) dias del mes de Enero de 2023.

Atentamente,

CARLOS ERNESTO URIBE ORTEGA
C.C. No. 16.668.199 de Cali.

Powered by CamScanner

CONCRESTEEL AXM SAS
NIT. 901.533.763-7

CERTIFICA QUE:

Que el señor **ANDRES MAURICIO GRAZON SANCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 1.143.828.844 de Cali (Valle), laboro para la empresa CONCRESTEEL AXM SAS, en calidad de ***Residente de Obra***, desde el (05 de marzo de 2023) hasta (05 de septiembre de 2023), con una asignación salarial promedio de Dos Millones Novecientos mil doscientos pesos (Moneda Corriente).

Se expide la presente certificación en la ciudad de Armenia (Quindío) a los seis (15) días del mes de septiembre del año 2023.

Atentamente.

ALEXANDER MONTENEGRO SOLANO
INGENIERO CIVIL
ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS
MAGISTER EN ADMINISTRACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL

CURADURIA URBANA TRES CALI

ANA MARIA BECERRA MINING

CALLE 5C N° 43A-13 B/ Tequendama / PBX: 5524287 - CELULAR: 3167434366 - 3106216437 CALI, COLOMBIA

www.cu3cali.com / e-mail: cu3@cu3cali.com

CERTIFICAMOS QUE:

ANDRES MAURICIO GARZON SANCHEZ identificada con la cedula de ciudadanía **No 1.143.828.844** expedida en Cali (Valle), Fue empleado de ANA MARIA BECERRA MINING, Quien ejerce como Curadora Urbana Tres De Cali. Cumpliendo la función de Ingeniero Revisor Estructural, se encontraba vinculado con un contrato a término fijo desde el 11 de Enero del 2023 hasta el 10 de enero del 2025, con un salario mensual fijo de $2.500.000 (Dos millones quinientos mil pesos m/te) y con un auxilio de $ 500.000 (Quinientos mil pesos m/te).

Se expide este certificado en Santiago de cali, el día 03 (Tres) de Febrero del año 2025 (dos mil veinticinco).

Cordialmente,

ANA MARIA BECERRA MINING
Curadora urbana tres de cali

NIT 31.886.007

Powered by CamScanner

TATIANA OLAYA REYES

CERTIFICA:

Que el señor **ANDRÉS MAURICIO GARZÓN SÁNCHEZ**, ingeniero de profesión, identificado con cédula de ciudadanía No.1.143.828.844 expedida en la ciudad de Cali y matrícula profesional 63202-328120 QND, ha trabajado junto conmigo en la realización de estudios de suelos para diferentes tipos de edificaciones en el periodo comprendido entre 16/01/2018 y el 20/02/2023.

Este certificado se expide a los veintiocho (28) días de junio de 2023 en la ciudad de Cali, Valle del Cauca.

Atentamente,

Ing. TATIANA OLAYA REYES
Especialista en Ingeniería de Fundaciones
C.C. 39576849 de Girardot
Mat. 25202-100568 CND

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-3976266

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que ANDRES MAURICIO GARZON SANCHEZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1143828844, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 63202-328120 desde el 08 de Abril de 2016, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 407.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los catorce (14) días del mes de Octubre del año dos mil veinticinco (2025).



Rubén Dario Ochoa Arbeláez

_____
Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 282495139

PIB
13:03:45

Bogotá DC, 15 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANDRES MAURICIO GARZON SANCHEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1143828844:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 15 de octubre de 2025, a las 12:39:24, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1143828844
Código de Verificación	1143828844251015123924

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12:40:32 PM horas del 15/10/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1143828844**
Apellidos y Nombres: **GARZON SANCHEZ ANDRES MAURICIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/10/2025 12:42:31 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1143828844** y Nombre: **ANDRES MAURICIO GARZON SANCHEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **124951340** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:47:57 horas del 15/10/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1143828844,**
Apellidos y Nombres **GARZON SANCHEZ ANDRES MAURICIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CONCRESTEEL AXM SAS**, con NIT **901533763-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

CONCRESTEEL AXM SAS
NIT. 901.533.763-7

PROPUESTA ECONÓMICA

CONCRESTEEL

Dirección: Calle 27 Norte # 5-02, Horizonte Verde, Torre 1 – Apto 407 – Tel: 3177449080 / 3016598199 - E-mail: Concresteelaxm@gmail.com
ARMENIA - QUINDÍO

ANEXO No. 10
OFERTA ECONÓMICA

Santiago de Cali, 6 de Noviembre de 2025

PROCESO No. IT-068-2025

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS EN PAVIMENTO RIGIDO CALLE 3 ENTRE 1 Y 3 DEL MUNICIPIO DE GINEBRA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

MUNICIPIO DE GINEBRA VALLE DEL CAUCA						ASOCIADO TÉCNICO: CONCRESTEEL AXM SAS		
PROPUESTA OFICIAL DE LA INTERVENTORIA								
INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA								
PROYECTO:MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS EN PAVIMENTO RIGIDO CALLE 3 ENTRE 1 Y 3 DEL MUNICIPIO DE GINEBRA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA								
N°	CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	G
		SUELDO MES BÁSICO	CANTIDAD	% DE DEDICACIÓN	Factor.Mult.	VALOR MES (A * B * C * D)	N° DE MESES	TOTAL PARCIAL (E * F)
1	PERSONAL							
1,1	PERSONAL DE SUPERVISIÓN							
1.1.1	Director de Interventoría	$ 6.000.000,00	1	50%	1,73	$ 5.190.000	5,0	$ 25.950.000,00
1.1.2	Residente de Interventoria	$ 4.500.000,00	1	100%	1,73	$ 7.785.000	4,0	$ 31.140.000,00
							SUB-TOTAL COSTOS DE PERSONAL	$ 57.090.000,00
2	OTROS COSTOS DIRECTOS							
2	DESCRIPCIÓN					VALOR	CANTIDAD / MES	VALOR TOTAL
2,1	Pruebas de laboratorio materiales incluye alquiler y transporte de muestras					$ 75.000	5,0	$ 375.000,00
2,2	Transporte de Personal de Interventoria					$ 1.140.925	5,0	$ 5.704.625,00
							SUB-TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS	$ 6.079.625,00
							SUB-TOTAL COSTOS DIRECTOS Y DE PERSONAL (1+2)	$ 63.169.625,00
	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)						19%	$ 12.002.228,75
	VALOR TOTAL INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA							$ 75.171.853,75

ELABORO:

Ing. Alexander Montenegro Solano
Representante Legal - Concresteel AXM SAS

Atentamente,

Nombre del proponente: CONCRESTEEL AXM SAS.
Nombre del Representante Legal: ALEXANDER MONTENEGRO SOLANO.
C.C No. 1.094.915.306 de ARMENIA (QUINDÍO).

Asociado Técnico
CONCRESTEEL AXM SAS
NIT. 901.533.763-7

CONCRESTEEL
CONSULTORÍA, INTERVENTORÍA Y CONSTRUCCIÓN

MUNICIPIO DE GINEBRA VALLE DEL CAUCA	ASOCIADO TÉCNICO: CONCRESTEEL AXM SAS

PROPUESTA OFICIAL DE LA INTERVENTORIA

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA

PROYECTO:MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS EN PAVIMENTO RIGIDO CALLE 3 ENTRE 1 Y 3 DEL MUNICIPIO DE GINEBRA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

N°	CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	G
		SUELDO MES BÁSICO	CANTIDAD	% DE DEDICACIÓN	Factor.Mult.	VALOR MES (A * B * C * D)	N° DE MESES	TOTAL PARCIAL (E * F)
1	**PERSONAL**							
1,1	**PERSONAL DE SUPERVISIÓN**							
1.1.1	Director de Interventoría	$ 6.000.000,00	1	50%	**1,73**	$ 5.190.000	5,0	$ 25.950.000,00
1.1.2	Residente de Interventoria	$ 4.500.000,00	1	100%	**1,73**	$ 7.785.000	4,0	$ 31.140.000,00
							SUB-TOTAL COSTOS DE PERSONAL	**$ 57.090.000,00**
2	**OTROS COSTOS DIRECTOS**							
2	**DESCRIPCIÓN**					**VALOR**	**CANTIDAD / MES**	**VALOR TOTAL**
2,1	Pruebas de laboratorio materiales incluye alquiler y transporte de muestras					$ 75.000	5,0	$ 375.000,00
2,2	Transporte de Personal de Interventoria					$ 1.140.925	5,0	$ 5.704.625,00
							SUB-TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS	**$ 6.079.625,00**
							SUB-TOTAL COSTOS DIRECTOS Y DE PERSONAL (1+2)	**$ 63.169.625,00**
	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)						**19%**	$ 12.002.228,75
	VALOR TOTAL INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA							**$ 75.171.853,75**

ELABORO:



Ing. Alexander Montenegro Solano
Representante Legal - Concresteel AXM SAS

CALCULO DEL FACTOR MULTIPLICADOR

PROYECTO: MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS EN PAVIMENTO RIGIDO CALLE 3 ENTRE 1 Y 3 DEL MUNICIPIO DE GINEBRA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

CALCULO DEL FACTOR MULTIPLICADOR PERSONAL INTERVENTORIA			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	%	%
		< 2 SMMLV	> 2 SMMLV
A	SALARIO	100,00%	100,00%
B	PRESTACIONES SOCIALES	33,54%	21,83%
	Prima Anual de Servicios [Legal]	8,33%	8,33%
	Auxilio de Cesantías Básica Anual	8,33%	8,33%
	Intereses Sobre Cesantías	1,00%	1,00%
	Vacaciones	4,17%	4,17%
	Auxilio de Transporte	11,71%	N/A
C	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL	27,46%	27,46%
	Pensión [AFP]	12,00%	12,00%
	Salud [EPS]	8,50%	8,50%
	Riesgos Laborales [ARL]	6,96%	6,96%
D	GASTOS GENERALES	8,91%	4,71%
	Arriendo de Oficina y Administración	0,03%	0,03%
	Servicios Públicos	0,03%	0,03%
	Seguridad Industrial de Oficina	0,02%	0,02%
	Preparación de Propuesta	0,03%	0,03%
	Asesoría Contable, Tributaría y Jurídica	0,50%	0,50%
	Equipos y Mantenimiento de Oficina	1,00%	1,00%
	Gastos de Transporte	0,50%	0,50%
	Documentación Técnica	1,00%	1,00%
	Papelería y Útiles de Oficina	1,00%	1,00%
	Personal Administrativo No Facturado	0,30%	0,30%
	Personal Profesional No Facturado	0,30%	0,30%
	Dotación	4,20%	N/A
E	POLIZAS E IMPUESTOS DEL MUNICIPIO	9,50%	9,50%
	Póliza de Calidad	0,25%	0,25%
	Póliza de Cumplimiento	0,25%	0,25%
	Póliza de Salarios y Prestaciones Sociales	0,25%	0,25%
	Garantía Responsabilidad Civil Extracontractual	0,25%	0,25%
	Estampilla pro-hospitales	1,00%	1,00%
	Estampilla pro-cultura	0,50%	0,50%
	Estampilla pro-deporte	2,50%	2,50%
	Estampilla pro-adulto mayor	4,00%	4,00%
	Estampilla pro-Universidad del Pacifico Omar Barona Murillo	0,50%	0,50%
	SUB TOTAL (A+B+C+D+E)	179,41%	163,50%
F	IMPREVISTOS 1% DE (A+B+C+D+E)	1,79%	1,64%
G	HONORARIOS (UTILIDADES) 5% DE (A+B+C+D+E)	8,97%	8,18%
	SUBTOTAL (A+B+C+D+E+F+G)	190%	173%
	FACTOR MULTIPLICADOR CALCULADO	**1,90**	**1,73**

ELABORO:

Ing. Alexander Montenegro Solano
Representante Legal - Concresteel AXM SAS

ANEXO No. 11
DECLARACIÓN DE NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
PROCESO No. IT-068-2025

Señores
FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL "FONPACÍFICO"
JAKE STEVEN REALPE ESCOBAR
Director Ejecutivo FONPACÍFICO
E.S.D

Referencia: Declaración de no inhabilidades e incompatibilidades.

Por medio de la presente certifico que el suscrito, **NO** se halla incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, en el decreto 128 de 1976 y la ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia, para contratar con el Municipio de Ginebra (Valle del Cauca).

En constancia, se firma en Santiago de Cali, el 6 de Noviembre de 2025.

Atentamente,

Asociado técnico: CONCRESTEEL AXM SAS
901.533.763-7
Representante Legal: ALEXANDER MONTENEGRO SOLANO
C.C 1.094.915.306 de Armenia (Quindío)
Cel: 3016598199

ANEXO No. 12
ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA

Señores
FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL "FONPACÍFICO"
JAKE STEVEN REALPE ESCOBAR
Director Ejecutivo FONPACÍFICO
E.S.D

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS EN PAVIMENTO RIGIDO CALLE 3 ENTRE 1 Y 3 DEL MUNICIPIO DE GINEBRA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

ALEXANDER MONTENEGRO SOLANO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.094.915.306 de Armenia (Quindío), actuando en condición de representante legal de **CONCRESTEEL AXM SAS**, en adelante el "Asociado técnico" presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas colombianos.

En constancia, se firma en Santiago de Cali, el 6 de Noviembre de 2025.

Atentamente,

Asociado técnico: CONCRESTEEL AXM SAS
901.533.763-7
Representante Legal: ALEXANDER MONTENEGRO SOLANO
C.C 1.094.915.306 de Armenia (Quindío)
Cel: 3016598199

ANEXO No. 13
MANIFESTACIÓN CLARA Y EXPRESA

Señores
FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL "FONPACÍFICO"
JAKE STEVEN REALPE ESCOBAR
Director Ejecutivo FONPACÍFICO E.S.D

Yo, **ALEXANDER MONTENEGRO SOLANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.094.915.306 expedida en el municipio de Armenia, departamento del Quindío, en mi calidad de representante legal de **CONCRESTEEL AXM SAS** con NIT. **901.533.763-7**, manifiesto clara y expresamente que conozco y acepto los términos del proceso No. **IT-068-2025,** con objeto **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS EN PAVIMENTO RIGIDO CALLE 3 ENTRE 1 Y 3 DEL MUNICIPIO DE GINEBRA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".**

Atentamente,

Asociado Técnico: CONCRESTEEL AXM SAS
NIT: 901.533.763-7
Representante Legal: ALEXANDER MONTENEGRO SOLANO
C.C: 1.094.915.306 de Armenia (Quindío)

CONCRESTEEL
CONSULTORÍA, INTERVENTORÍA Y CONSTRUCCIÓN